

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N°: 9.11.02

“Programa Fortalecimiento de Vínculos”

Período bajo examen: 2010

Buenos Aires, Septiembre de 2012

AUDITORIA GENERAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marco

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.11.02

NOMBRE DEL PROYECTO: “Programa Fortalecimiento de Vínculos”

PERIODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Magíster María Luján Bertella

Supervisora: Magíster Susana Elisa Castagna

OBJETO: Jurisdicción 45, Ministerio de Desarrollo Social.
Unidad Ejecutora 476, Dirección General de la Niñez y Adolescencia
(Subsecretaría de Promoción Social).
Programa Presupuestario N° 68: “Fortalecimiento de Vínculos”.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa N° 68 “Fortalecimiento de Vínculos”. Actividades: Actividad 11, “Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico”; Actividad 12, “Reconstruyendo lazos, Coopa (Cooperativa de Producción y Aprendizaje) y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”; Actividad 13: Equipos Zonales, Fortalecimiento Familiar. Actividad 14: “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”.

ALCANCE: Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 12 de septiembre de 2012

RESOLUCION AGC N° 303/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2012
Código del Proyecto	9.11.02
Denominación del Proyecto	Programa Fortalecimiento de Vínculos.
Principales Conclusiones	En función de la auditoria llevada a cabo en la DGNyA y la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos, podemos concluir que, se destaca la labor y el compromiso por parte de los Operadores y Equipos Técnicos de cada una de las Actividades pertenecientes al Programa auditado. Cabe resaltar, que el Programa está planificado desde una perspectiva de prevención, pero se termina transformando en una intervención de emergencia. En este sentido resulta prioritario zanjear los obstáculos que se presentan en relación a la efectivización de los derechos de los NNyA que acceden al Programa. Si bien se destaca la labor de los Equipos en cuanto a generar un espacio de confianza y respeto con las familias atendidas, que posibilite el acercamiento y fortalecimiento de lazos y vínculos en la inserción laboral de los adolescentes en situación de vulnerabilidad social, ello se ve afectado por no contar con los recursos físicos, materiales, estructurales y económicos suficientes para el desarrollo y cumplimiento pleno de sus objetivos.
Objeto	Unidad Ejecutora N° 476, Dirección General de la Niñez y Adolescencia (DGNyA), Subsecretaría de Promoción Social. Programa Presupuestario N° 68: “Fortalecimiento de Vínculos”.
Unidad Ejecutora	Dirección General de la Niñez y Adolescencia.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 16: “Externación Asistida”.
Principales Hallazgos	- Dentro de la Actividad N° 12, se encuentra la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”, que a partir de enero de 2010 quedó informalmente a cargo de la Dirección Operativa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad Social, sin que se haya realizado el acto administrativo correspondiente. - La DGNyA no ha dictado un acto administrativo que establezca la creación y los lineamientos para el funcionamiento de la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo

	Flores" (Actividad 12). Al momento del período auditado tampoco se había dictado el acto administrativo para la creación de la sub-actividad "CooPA. • Sobre el cálculo presupuestario. Se observa modificaciones presupuestarias desde los primeros meses del año lo que afectó el cumplimiento de las metas programadas.¹ Comparado el crédito vigente con el devengado se evidencia que fue casi totalmente utilizado. A pesar de ello sólo se cumplió con el 62,1% de las metas establecidas. • Sobre la Ejecución de las Metas Físicas. Se observa que las metas físicas calculadas en el Programa 68 no alcanzaron la totalidad de los objetivos establecidos. • Sobre Relevamiento de legajos. Control interno. En la Actividad N° 11 "Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico", el relevamiento de legajos efectuado a través de una muestra de diecisiete (17) casos (18% del Universo) (6 de "Acompañamiento Terapéutico", 11 de "Acompañamiento Hospitalario"), detectó las deficiencias que se detallan a continuación: • En 7 casos (41% de la muestra) los legajos no permiten reconstruir el recorrido del NNyA en el marco de su acompañamiento en la Actividad. • En 6 casos (35,2% de la muestra) la adjudicación del acompañante tuvo lugar con posterioridad a los plazos previstos (24hs.)². • En el 50% de los casos de legajos correspondientes a la sub-actividad Acompañamiento Terapéutico (3 casos de 6), no consta informe del terapeuta, quien debe indicar el tratamiento a seguir. • En 8 casos (47% de la muestra) no contaban con informe Diagnóstico Social. • En 10 casos (59% de la muestra) no consta la solicitud formal que dio origen a la intervención. • En 8 casos (47% de la muestra) no contaban con información sobre la actualización de los seguimientos. • De acuerdo al relevamiento de legajos en la Actividad N° 12 "Reconstruyendo Lazos", efectuado a través de una muestra de treinta y tres (33) casos (68,32 % del Universo), se han detectado las ausencias que se detallan a continuación: • En 31 casos (93,9% de la muestra) no constan la Entrevista
--	--

¹ Las modificaciones presupuestarias influyen modificando el Programa en la disponibilidad de los recursos concedidos por la autoridad correspondiente, necesarios para el desarrollo de la gestión, lo que altera el cumplimiento de los objetivos y/o metas del mismo.

² Acompañamiento Terapéutico: en dos casos entre la solicitud y la adjudicación el plazo fue de 5 a 7 días, y en dos casos más de un mes. Para Acompañamiento Hospitalario en dos casos la adjudicación fue de 3 a 5 días posteriores. -En 5 casos no hay datos en los legajos sobre el tiempo transcurrido entre la solicitud y la adjudicación.

	de Actualización de datos del beneficiario³. • En 33 casos (100% de la muestra) no consta en el Informe de presentación de beneficiarios la firma aclaración y DNI del Operador del Equipo de referencia. • En 4 casos (12% de la muestra) no consta en la Entrevista de Ad-misión la firma con nombre y apellido de quien fue el entrevistador. Y en 3 casos solo figura el nombre sin apellido. • En 2 casos (6% de la muestra) no consta el Formulario de Encuesta efectuada al beneficiario. • En 25 casos (75,7% de la muestra) no consta la Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la DGNyA. • El 100% de los legajos recaídos en la muestra, tanto para la Actividad “CooPA” como para la Actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, no se encuentran foliados ni se identifica quién confeccionó y /o suscribe la Ficha de Inscripción. • Se observa la falta de una base de datos de todos los adolescentes beneficiarios de “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” en la cual se vuelquen todos los campos referidos en la Ficha de Inscripción, lo que facilitaría el control y seguimiento oportuno de la situación de cada beneficiario. Las Fichas de Inscripción de los adolescentes que concurren al Programa son confeccionadas en forma manual, careciendo de un sistema informático. • El Programa “Fortalecimiento de Vínculos” no ha hecho entrega en el período auditado, de la certificación que avala la culminación de los talleres cursados por los adolescentes, en el marco de las actividades de “CooPA”, lo cual limita a los beneficiarios acreditar su formación laboral adquirida y consecuentemente su inserción en el mundo del trabajo. Produce, asimismo, una desmotivación para la inscripción de futuros beneficiarios. • Se observa para la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”, la falta de líneas de teléfono, handys, impresoras, y fax necesarios para el cumplimiento de las tareas. • Para la sub-actividad “CooPA” se observa insuficientes recursos informáticos para el aprendizaje (computadoras e impresora). Asimismo para la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, no cuentan con conectividad a Internet, siendo un recurso fundamental a utilizar en los talleres de
--	---

³ Solo consta dentro del legajo un sobre de papel madera que contiene una planilla de seguimiento en donde figura, recién a partir del 2011, la reincorporación del beneficiario a dicha actividad.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

	computación. • Se observa que para la Actividad 14 “Asistente a las Víctimas de Explotación Sexual los recursos informáticos son insuficientes, solo poseen dos computadoras para 16 personas. • Los Equipos Zonales Lugano-Villa 20; Villa 15-Mataderos-Liniers-Ciudad Oculta; Bajo Flores - Villa 1 11 14, de la Actividad N° 13 no tienen línea de teléfono propia (por consiguiente tampoco tienen acceso a Internet), ni computadoras, ni impresoras. • La sede de la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” no es adecuada, atento a que no permite privacidad al momento de efectuar entrevistas a los adolescentes beneficiarios. • Las instituciones barriales en las que funciona la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, presentan deficiencias edilicias y de infraestructura, recursos básicos para la implementación de los mismos. (Ver Aclaraciones Previas apartado “Recursos Humanos –capacidad tecnológica-planta física.) • Para la sub-actividad “CooPA” se observa precariedad en instalaciones y servicios (gas, electricidad e Internet), lo cual dificulta la tarea de los talleres. • Respecto a la Actividad N° 13 “Equipos Zonales-Fortalecimiento Familiar”, en el Equipo Zonal Bajo Flores-Villa 1 11 14, que tiene su oficina ubicada en el Gimnasio del CAF N° 3. Se trata de un espacio físico muy pequeño y compartido, que no resulta apropiado para las actividades que allí se implementan. • Respecto de la Actividad N° 14 “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual” se observa que la oficina en la sede de la calle Piedras 1.281, no es adecuada para el desarrollo de las tareas debido a que no poseen espacios divididos, encontrándose 16 trabajadores en el mismo lugar, lo cual afecta la privacidad con la que deberían contar.
--	--

**Informe final de Auditoria
Proyecto N° 9.11.02
Programa Fortalecimiento de Vínculos**

DESTINATARIO

**Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, procedió a efectuar una Auditoría de Gestión en el ámbito de la Unidad Ejecutora 476, Dirección General de la Niñez y Adolescencia (Subsecretaría de Promoción Social), Programa Presupuestario N° 68, "Fortalecimiento de vínculos".

I. Objeto. Presupuesto

Unidad Ejecutora N° 476, Dirección General de la Niñez y Adolescencia (DGNyA), Subsecretaría de Promoción Social. Programa Presupuestario N° 68: "Fortalecimiento de Vínculos".

Incisos	Sanción	Vigente	% que representa el vigente del sancionado	% de aumento o disminución vigente-sancionado	Devengado	% que representa el devengado del vigente	% de aumento o disminución devengado - vigente
1	3.084.530,00	3.704.765,00	120,11	20,11	3.671.908,00	99,11	-0,89
2	140.200,00	140.200,00	100,00	0,00	105.890,00	75,53	-24,47
3	1.196.850,00	1.396.101,00	116,65	16,65	1.235.698,00	88,51	-11,49
4	83.400,00	83.400,00	100,00	0,00	83.400,00	100,00	0,00
5	5.122.858,00	4.747.858,00	92,68	-7,32	4.605.658,00	97,00	-3,00
TO-TAL	9.627.838,00	10.072.324,00	104,62	4,62	9.702.554,00	96,33	-3,67

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de Inversión 2010

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa N° 68 "Fortalecimiento de Vínculos". Actividades: N° 11, "Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico"; N° 12, "Reconstruyendo Lazos, CooPA y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores"; N° 13, "Equipos Zonales, Fortalecimiento Familiar"; N°14, "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual".

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 161/00-AGCBA, y de acuerdo al Plan Anual de Auditoria aprobado por Resolución N° 570/09-AGCBA, para el período 2010.

El alcance del presente Informe abarca el análisis de la estructura orgánica funcional, la planificación y la ejecución presupuestaria, los circuitos administrativos, los sistemas de control, la gestión patrimonial y la gestión de recursos humanos.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en las dependencias de la Dirección General de Niñez y Adolescencia en adelante (DGNyA), sita en México 1.661, 2° piso y Piedras 1.281, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en los distintos efectores de acuerdo a las actividades que forman parte del mencionado Programa. Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 15 de Junio y el 10 de diciembre de 2011.

1.- Procedimientos aplicados

Mediante la utilización de herramientas de relevamiento para el análisis de gestión se realizaron los siguientes procedimientos

- Lectura y análisis de Informes de auditorias anteriores: Informe Final N° 3.19.02.00, "Gestión del Programa de Asistencia Social a la Infancia y la Familia" (Ejercicio 2000/01); Informe Final N° 3.08.02.00, "Gestión del Programa Atención de Menores en Riesgo", Subproyecto 01, "Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle" (Ejercicio 2000/01); Informe Final N° 3.13.00.01.02 "Dirección General de Juventud" (Ejercicio 2001); Informe Final N° 3.06.03 "Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia" (Ejercicio 2005).
- Análisis de la información remitida por las autoridades del Programa en respuesta a las notas enviadas por la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en adelante (AGCBA).

- Solicitud y análisis de Informes producidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.
- Relevamiento y análisis de la estructura organizacional vigente durante el período auditado, descripción de responsabilidades primarias y acciones definidas. Recursos humanos afectados a dicha actividad en el área (Anexo III).
- Relevamiento y análisis de la normativa general, normas de procedimientos y protocolos relativos a las cuatro Actividades específicas (Anexo I).
- Entrevistas efectuadas a los siguientes funcionarios: Subsecretaria de Promoción Social; Coordinador del Programa “Fortalecimiento de Vínculos”: (Actividad 13 “Equipos Zonales, Fortalecimiento Familiar y para la Actividad N° 11 Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico); Coordinadora de la Actividad “Reconstruyendo Lazos” (Actividad N° 12); Responsables de las Actividades “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” (Actividad N° 12); Coordinadoras de la Actividad “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual - Andares” (Actividad N° 14).
- Relevamiento y verificación de la utilización de los Recursos Humanos: cantidad, tipo de contratación, situación de revista, distribución, monto de los sueldos.
- Relevamiento de los circuitos administrativos, de conducción y operativos (ingreso, derivación, seguimiento, monitoreo, planificación, articulación, denuncias, reclamos,) utilizados para cumplimentar los objetivos.
- Solicitud del universo de beneficiarias/os contenido en los Registros Informatizados. Determinación de una muestra con el objetivo de examinar la existencia, oportunidad e integralidad de la documentación de las cuatro Actividades del Programa (Anexo II).
- Lectura y análisis del contenido de los legajos de beneficiarios incluidos en la muestra del Programa en sus Actividades N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14.
- Solicitud y análisis de estadísticas elaboradas por la Coordinación del Programa para el periodo 2010 (Anexo III).
- Verificación in situ de las plantas físicas recaídas en la muestra en donde se desarrollan las distintas actividades del Programa, capacidad instalada y equipamientos. Verificación in situ de los lugares en que operan los Equipos Zonales y los Centros de Fortalecimientos de Vínculos (Actividad N° 13) y los Espacios de Inclusión, de “Reconstruyendo Lazos” (Actividad 12).

- Circularización de notas a la Dirección General de Contaduría General (DGCG) y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAL) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Análisis de la documentación e información obtenida a través de las contestaciones a las referidas notas.
- Relevamiento y análisis de los convenios vigentes suscriptos en el marco del Programa N° 68 y las Actividades N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14.
- Relevamiento y análisis de los Informes técnicos y de seguimientos que se produjeron en el Programa, referidos a la situación de los beneficiarios de las distintas Actividades.
- Descripción y análisis presupuestario del Programa N° 68 y las Actividades N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14; metas físicas, descripción de la unidad de medida, criterios para su definición y cuantificación. Análisis de programación y ejecución.
- Análisis de los hallazgos de Auditoría.
- Elaboración de los papeles de trabajo por parte de los auditores

2.- Universo y determinación de la muestra.

Para la selección de la muestra, se empleó la metodología de muestreo estadístico que consiste en medir, observar y analizar una muestra de la población que sea representativa del total del universo.

Se utilizó sobre el universo de las bases de datos de las 4 Actividades, que suman 2.138 situaciones⁴, que con un nivel de confianza del 90% y un margen de probabilidad de error del 10%, arrojó una muestra de 92 situaciones a relevar.

Luego, como la población a investigar presentaba heterogeneidad debido a las cuatro Actividades diferentes del Programa, se la clasificó en subpoblaciones por cada una de ellas. Se seleccionó un número determinado de unidades dentro de cada subpoblación, en forma proporcional al universo total de beneficiarios de cada Actividad, arrojando el siguiente muestreo:

Determinación de la muestra

MUESTRA TOTAL POR UNIVERSO DE BASE DE DATOS					
Actividades	Cantidad de Situaciones	Proporción sobre el universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
-Actividad N° 11	385	18,0075	18	16,5600	17
-Actividad N° 12	1124	52,5725	52	47,8400	48

⁴ “Situaciones”: término utilizado por el organismo auditado para denominar a los beneficiarios del Programa. En la descripción de la unidad de medida del programa presupuestario, se denomina niño, niña y adolescente (NNyA).

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

-Actividad N° 13	509	23,8073	24	22,0800	22
-Actividad N° 14	120	5,6127	6	5,5200	5
Totales	2.138	100,0000	100	92,0000	92
	A			B	

A: Total de “situaciones”. Universo de las cuatro Actividades: 2.138

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 10%

B: Cantidad de situaciones de la muestra. Legajos a relevar: 92

En Anexo III se desarrolla la selección y muestreo por cada una de las Actividades auditadas, así como los criterios aplicados para identificar los legajos.

3.- Limitaciones

En el presente informe no hubo limitaciones al alcance.

IV. Aclaraciones previas

Descripción del Programa. Responsables (Estructura organizacional)

El Programa depende funcionalmente de la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios de la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNYA) perteneciente a la Subsecretaría de Promoción Social.

Objetivo del Programa:

El Programa N° 68, “Fortalecimiento de Vínculos”, fue creado en diciembre del 2007, momento en el que se conformaron en la Dirección cuatro Programas que nucleaban todas las actividades que se implementarían en ella: Programa “Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios”, Programa “Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad Social”, Programa “Adolescentes” y Programa “Desarrollo Integral Infantil”.

El Programa “Fortalecimiento de Vínculos” fue creado para prevenir y dar respuesta a las situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNyA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Interviene sobre aquellos factores causales de exclusión y diferentes situaciones de riesgo dentro del ámbito familiar y comunitario, en la potenciación de las posibilidades de cambio en los sujetos.

Realiza su intervención, entonces, en los ámbitos familiar, institucional y comunitario, trabajando de forma directa con las familias y participando en el fortalecimiento de las

redes sociales interinstitucionales dentro del ámbito barrial. De este modo, se elaboran y desarrollan estrategias de acción en forma conjunta con los demás actores intervinientes, para facilitar la reinserción y la revinculación y/o permanencia dentro del ámbito familiar y comunitario de los NNyA en situación de vulneración de sus derechos.

Se desarrolla a través de distintas Actividades, las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de NNyA, en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de rango constitucional en virtud del Art. 75, Inciso 22 de la Constitución Nacional, la Ley nacional N° 26.061 y la Ley N° 114 de la CABA.

Estructura Interna Formal

A través del Decreto N° 1.156/09 fue establecida la estructura de la DGNyA con las siguientes Direcciones Operativas (Ver Anexo III).

- Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios.
- Dirección Operativa Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad Social.
- Dirección Operativa Adolescentes.
- Dirección Operativa Desarrollo Integral Infantil.

Mediante la Resolución N° 313-MJGGC/10 fue designado el Director Operativo del Programa “Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios”.

Estructura Funcional

La estructura funcional del Programa N° 68, “Fortalecimiento de Vínculos”, se divide en cuatro áreas que ejecutan diversas funciones. En el Anexo III del presente se efectúa la descripción de funciones, roles, circuitos y datos estadísticos elaborados por cada uno de los responsables de las Actividades.

La estructura interna del Programa está conformada por cuatro Actividades con funciones administrativas y operativas, dependientes directamente de la Directora General de la Niñez y Adolescencia y de un Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, contando, además, con un referente de área para cada una de las Actividades.

Esta estructura interna por debajo del Nivel de Director Operativo no ha sido formalizada por normativa. (*Observación N° 1*)

Los objetivos, las situaciones en las que interviene el Programa, las condiciones de acceso al mismo, los circuitos de trámites y las funciones de los equipos de trabajo de las Actividades, están definidas por la Dirección Operativa en sus respectivos Pro-

protocolos a excepción de las Actividades "Reconstruyendo Lazos" y "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores"⁵ que no han sido aún protocolizadas.

1) Actividad N° 11: "Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico"⁶

El objetivo de esta Actividad es garantizar el ejercicio pleno en cuanto a reconocimiento y efectivización de los derechos de NNyA que se encuentran cursando una internación hospitalaria o un tratamiento psiquiátrico/psicológico, y están en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, promueve intervenciones en red tendientes a evitar la internación psiquiátrica como estrategia privilegiada de acción.

Los destinatarios de esta Actividad, por lo tanto, son NNyA residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, internados en Hospitales o en tratamiento psiquiátrico/psicológico y cuyos referentes familiares se ven imposibilitados del sostén y contención que esas situaciones requieren.

Esta Actividad comenzó a funcionar en diciembre de 2007, en el marco del proceso de transferencia de programas, ONGs y recursos humanos desde el Ministerio de Desarrollo Social de Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.⁷

La Actividad "Acompañantes Hospitalarios y Terapéuticos" está organizada en torno a dos sub-actividades:

- Acompañantes Hospitalarios: desarrollan su tarea con los NNyA que se encuentran internados en Hospitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante GCABA), en situación de vulnerabilidad social y cuyas familias o comunidad a la que pertenecen presentan dificultades para sostener este proceso. Los Operadores Hospitalarios brindan asistencia y contención socio-afectivas alternativas y complementarias al ámbito familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales cuando la condición social desfavorable incrementa las dificultades que supone una internación o ante la ausencia de un adulto responsable para atender al NNyA hospitalizado.
- Acompañantes Terapéuticos: desarrollan su tarea con los NNyA en situación de vulnerabilidad social y con trastornos psicopatológicos graves. Los Operadores Terapéuticos brindan servicios de apoyo asistencial para optimizar el tratamiento

⁵ Conforme a lo manifestado por la Directora General de Niñez y Adolescencia y el Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos, en entrevista efectuada en fecha 19 de agosto de 2011.

⁶ Descripción elaborada a partir de entrevista realizada en fecha 28/09/11 e Informe de Gestión 2010 para dicha actividad

⁷ El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, suscribieron un acta acuerdo (Ley/CABA 2339 Sanción: 29/03/2007 Publicación:08/05/2007 BOCBA:2679) para la transferencia de servicios de atención directa y sus recursos de acuerdo a lo prescripto por el artículo 70 de la Ley N° 26.061.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

de la salud mental y prevenir institucionalizaciones y reinstitucionalizaciones, interviniendo también ante pre altas en los Hospitales “Tobar García” y “Alvear”. Acompañan a los NNyA en el marco de una estrategia terapéutica que posibilite la disminución del sufrimiento psíquico, facilitando los vínculos familiares y la restitución del lazo social. Cuando están dadas las condiciones para que el NNyA regrese con su familia, se trabaja en articulación con el equipo técnico del hogar y con el terapeuta que interviene, quien define los lineamientos de acción del Acompañante Terapéutico en el domicilio del NNyA.

Por otra parte se ha diseñado un acompañamiento que articula lo hospitalario con lo terapéutico para determinados casos de NNyA en situación de calle con patologías orgánicas, psicopatologías y adicciones. Los Operadores que intervienen están capacitados para el sostenimiento de la internación, la desintoxicación y el traslado a una Comunidad Terapéutica u Hogar, o revinculación sana con familiares o referentes.⁸

Condiciones de acceso y circuito del trámite

El acceso a la Actividad “Acompañantes Hospitalarios y Terapéuticos” se produce a través de una solicitud efectuada por:

- Organismos Administrativos encargados de la aplicación de medidas de protección integral o medidas de excepción: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante CDNNyA), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° Nacional 26.061 y Ley CABA N° 114.
- Efectores propios de la DGNyA y de la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones.
- Servicio Social Hospitalario
- Poder Judicial.

La solicitud se cursa por nota que da cuenta de:

- Diagnóstico de la situación en la que se encuentra el NNyA.
- Motivo que amerita la internación. En caso de solicitar Operador Terapéutico el pedido debe estar avalado con firma y sello de los profesionales intervinientes en el tratamiento psicológico y/o psiquiátrico o en atención a la patología o situación de consumo de sustancias tóxicas del NNyA.
- Lugar de internación o del establecimiento donde debe prestarse el dispositivo.
- Organismos y profesionales intervinientes.

A efectos de otorgar el recurso con celeridad, el mismo puede ser solicitado por anticipado vía telefónica o por fax. El mismo se eleva a la Coordinación para su autorización.

⁸ Entrevista realizada al Director Operativo del Programa “Fortalecimiento de Vínculos”, el 28 de septiembre de 2011.

ción. A su vez, cuando el Equipo Técnico Profesional recibe el pedido, informa al organismo solicitante, primero telefónicamente y luego por nota formal, la cobertura horaria y la fecha de comienzo de la prestación del servicio.

El Equipo Técnico Profesional confecciona un legajo en el que debe constar:

- Los actuados que dieron origen a la intervención.
- La autorización del acompañamiento, firmada por la Coordinación.
- Información diagnóstica y social.
- Actualizaciones obtenidas en los seguimientos.
- Registro de acciones y articulaciones efectuadas.
- Finalización del acompañamiento, suscripto por el Hospital o el profesional interviniente y comunicación a la autoridad solicitante.

2) Actividad N° 12: Estrategias de Egreso. “Reconstruyendo Lazos, Coopa y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”⁹

Esta actividad tiene por objetivo promover la inclusión socioeducativa y laboral de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de cursos de capacitación y prácticas/pasantías en empresas y cooperativas, facilitando su desarrollo humano e incentivando su participación en emprendimientos productivos.

Contribuye así, a propiciar el acceso al empleo y la igualdad de oportunidades socio educativas y laborales, conforme a lo normado por la Constitución Nacional.

La Actividad se encuentra integrada por tres sub-actividades:

a) “Reconstruyendo Lazos”:

La sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” ofrece a los adolescentes en situación de vulnerabilidad social la posibilidad de realizar prácticas de formación socio educativas laborales que permitan el fomento de la cultura del trabajo. Promueve la inclusión de los beneficiarios en proyectos laborales de capacitación en oficios y prácticas con acompañamiento profesional, para incentivar el desarrollo de capacidades y habilidades propias de cada adolescente, que les permita desempeñarse en un ámbito específico de trabajo.

⁹ Descripción elaborada a partir de entrevistas efectuadas en fechas: 05/10/11 y 09/11/11 (en Reconstruyendo Lazos); en fecha 21/11/11 (Coopa); en fecha 21/11/11 (Talleres para Adolescentes Bajo Flores); e Informe de Gestión 2010 para dicha actividad.



Propone que los adolescentes y jóvenes puedan tomar contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones de la sociedad civil e integrarse a un grupo laboral, capacitándose en el conocimiento de las características fundamentales de las relaciones de trabajo. De esta forma contribuye a la transición entre la etapa educativa y la laboral, colaborando además en la tarea de orientación vocacional para una correcta elección profesional futura.

Son destinatarios los jóvenes entre 16 a 21 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y estén vinculados a dispositivos pertenecientes a la DGNyA, a otras áreas del GCABA y/o a otros espacios sociales comunitarios e institucionales del ámbito de la Ciudad.

Los adolescentes y jóvenes son derivados por los “Equipos Profesionales de Servicios de Atención Integral de Chicos en Situación de Calle” del GCABA y/o por los referentes de cualquiera de sus programas u organización de la sociedad civil, que promueva la protección integral de derechos.

La inclusión en el Programa implica el conocimiento y aceptación por parte del beneficiario/a de un Reglamento de los compromisos que serán asumidos. (Protocolo de la Actividad)

A cada joven que cumpla con el compromiso a su cargo, se le adjudica una suma de dinero en concepto de beca de capacitación y práctica de formación socioeducativa y laboral, que podrá otorgarse por un plazo máximo de diez meses.

Los ámbitos de inclusión donde se integran las/os jóvenes deberán ser espacios de formación que se encuentren ligados a la promoción de la cultura del trabajo en el marco de la economía formal, pudiendo ser espacios de producción o de servicios y responder a diferentes modalidades: empresas, cooperativas, empresas recuperadas, ONG's, del ámbito gubernamental, privados o mixtos (Ver Nómina en Anexo III).

Cada joven debe cumplir con una asistencia de dieciséis (16) horas semanales distribuidas según lo convenido con cada espacio de inclusión.

En el año 2010 fueron recepcionadas 746 solicitudes de ingreso al Programa.¹⁰ De esas 746 solicitudes, 67 no ingresaron al Programa, lo que representa un 9% del total contra un 12% del período anterior (Año 2009: de 585 jóvenes presentados, un 12% no fue admitido). En aquellos casos en los que se rechazó la admisión, ello se debió a errores insalvables en la presentación de la solicitud; incumplimiento de los requisitos; ausencias reiteradas en las citaciones a los posibles beneficiarios; imposibilidad para disponer de la disponibilidad horaria de 16 hs. semanales; falta de interés en cuanto a su inclusión en los espacios ofrecidos.

¹⁰ Extraído de Informe Final del Programa “Reconstruyendo Lazos”, Proyecto de Colaboración y Fortalecimiento Institucional cuyo responsable del mismo fue la Ong “Diseño Comunitario Asociación Civil”, período 2010.

Entre los meses de marzo a diciembre del 2010 se incorporaron en los espacios de inclusión 622 jóvenes, un 38% más que el período anterior (en el año 2009 fueron 498).

Esta Actividad tiene como marco normativo la Resolución N° 1.818-GCABA-SDA/05 que aprobó el Proyecto “Reconstruyendo Lazos”, destinado a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial, implementado en forma conjunta entre la DGNyA y la Dirección General de Juventud, para los Programas de “Centros Barriales - Atención Integral de Niños y Adolescentes” y “Emprendimientos juveniles”, respectivamente. En la misma Resolución se aprueban los proyectos específicos presentados por el Equipo del Proyecto “Reconstruyendo Lazos”, y el otorgamiento de servicios de capacitación general y becas sociales individuales a las/os jóvenes incorporados en los mismos.

La Resolución N° 1.818 se encuentra complementada por la Resolución N° 183 - GCABA-SSPEIS/06, a través de la cual la Subsecretaría de Promoción e Integración Social aprueba la continuidad del Proyecto “Reconstruyendo Lazos”, desarrollado a través de los Programas antes mencionados.

Se subraya que esta sub-actividad, es considerada una herramienta de egreso de los beneficiarios del Programa que *“...a partir de enero de 2010 (...) quedó a cargo – en lo político, técnico y administrativo- de la Dirección Operativa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad Social, de manera informal. El objetivo del cambio se da en el marco de elaborar estrategias conjuntas con el Programa de Hogares, facilitando la inclusión de los jóvenes en las prácticas de entrenamiento laboral que brinda”* y *“... en el marco del cambio de normativa sobre la mayoría de edad”*.¹¹ Las autoridades aclaran que, a pesar de ello, esta sub-actividad sigue dependiendo presupuestariamente de la Dirección Operativa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, situación que requiere de un Decreto de modificación de estructura del GCABA. (Observación N° 2)

Surge de los protocolos y formularios de la Actividad que los legajos de los beneficiarios deben conformarse de un informe de presentación, una entrevista de admisión, una encuesta, fotocopia de DNI del beneficiario o referente del cobro, planillas de seguimiento, planillas de presentismo, nota de baja y constancia de póliza de seguro de vida y de trabajo. (Observación 9)

b) “Cooperativa de Producción y Aprendizaje (CooPA)”

¹¹ Entrevista efectuada en fecha 19 de agosto de 2011 a la Directora General de la Niñez y Adolescencia y al Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios y entrevista del 9 de noviembre 2011 a la Responsable del Programa “Reconstruyendo Lazos”.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

La Cooperativa de Producción y Aprendizaje (“CooPA”), inicialmente fue un establecimiento educativo que brindaba formación profesional a través de una organización cooperativa para adolescentes en situación de vulnerabilidad social, frecuentemente excluidos del sistema educativo formal. El establecimiento está ubicado a metros de la intersección de Cobo y Curapaligue del barrio Rivadavia del Bajo Flores, en las calles Camilo Torres s/n y José Hernández en un predio cedido por el Centro de Acción Familiar (en adelante CAF) N° 3, lindero al mismo.

“CooPA” es un proyecto que nace en 1987 -inicialmente en Puerto Pibes- como propuesta educativa no formal con alto contenido social. Desde 1990 se constituyó en un efector incorporado a la estructura del GCABA, a través del apoyo a los talleres productivos que se adecuaron a los programas oficiales del área educativa.

En el año 2002, por Resolución N° 1.932-SED/02, se aprobó el Nomenclador General de Acciones del Programa “Proyectos de Formación Profesional”, el que contiene en su Anexo II los cursos que podían realizarse en “CooPA”, entre ellos Herrería Artística y de Obra, Instalaciones Eléctricas, Mantenimiento de Edificios, Mecánica del Automotor y Serigrafía.¹²

Surge del Informe de Auditoría Interna N° 124-SGCBA/11 que durante el período 2010 aún no se había dictado el acto administrativo que estableciera los lineamientos para el funcionamiento de esta sub-actividad. (*Observación 3*)

A la finalización del trabajo de campo de esta auditoría, se tomó conocimiento del dictado de la Disposición N° 167/2011 de la DGNyA, de fecha 07 de Diciembre de 2011, que crea el Programa Cooperación para la Producción y Aprendizaje - “CooPA”, dependiendo de la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios. La misma Disposición aprueba el Reglamento Operativo del Programa.

“CooPA” no se propone como un espacio de “contención”, sino como un espacio de formación de los adolescentes que ingresan al proyecto, estimulando que los alumnos finalicen paralelamente la escolaridad obligatoria.

La sub-actividad “CooPA” tiene como objetivo general proporcionar formación profesional en diferentes especialidades, incorporando la producción al aprendizaje y desarrollando las formas de organización cooperativa como salida laboral.

Dispone para ello de un conjunto de acciones integradas en las cuales se promueve la cultura del trabajo, el conocimiento respecto a la defensa y ejercicio de los Derechos Humanos, y la formación en oficios como iniciativa para el aprendizaje de otros saberes.

En síntesis, se trabaja a través de:

¹² Los Cursos dictados por “CooPA” en el año 2010, según material elevado por el organismo auditado, y entrevista realizada al Coordinador de la Actividad (21 de noviembre de 2011) fueron: Auxiliar en Mantenimiento de Motores Nafteros, Auxiliar en Instalaciones Eléctricas, Instalador Eléctrico Domiciliario, Auxiliar en Herrería Artística y de Obra, Auxiliar en Periodismo, Auxiliar Técnico en Construcciones, Diseño Gráfico, Programa de Lectoescritura.



- La capacitación en oficios.
- La promoción de la expresión oral y escrita.
- La formación para el trabajo.
- La promoción de Derechos Humanos (salud, educación, ciudadanía, recreación).
- Las capacitaciones para el Equipo de Trabajo.

Estas acciones se sustentan en el trabajo conjunto con las familias y/o referentes de las/os adolescentes. Asimismo se trabaja en forma articulada con organizaciones e instituciones del barrio, así como programas con los cuales se planifican y ejecutan proyectos y actividades. El Coordinador de “CooPA” manifestó en la entrevista realizada durante el trabajo de campo, que “se intenta año tras año sistematizar pasantías en distintos lugares que estén relacionadas con el oficio en el cual se capacitaron” los adolescentes.¹³

Generalmente las inscripciones se realizan en el mes de febrero o marzo, aunque, de haber vacantes o de ser necesario, se realizan ingresos durante todo el año.

La demanda en general, proviene de las/os adolescentes o sus familias, motivados por aprender un oficio. Algunos adolescentes se acercan derivados de otras instituciones, Programas o Juzgados.

La población destinataria son adolescentes entre 13 y 18 años, que habiten la Villa 1-11-14 Barrio Rivadavia I y II, de la CABA.

En forma complementaria, diariamente se brinda un servicio de desayuno, almuerzo y merienda.

Los cursos tienen una duración entre uno y dos años, y permiten la capacitación en los oficios antes mencionados. Cada curso se dicta durante un turno de cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

El eje de esta Sub-actividad es el trabajo vinculado a la educación y la producción al servicio de las necesidades sociales que presentan los jóvenes. Por esta razón, la estructura de todos los talleres implica transitar de manera obligatoria a la par de cada oficio, las clases de Lectoescritura y Orientación Productiva y Laboral.

¹³ Entrevista realizada al Coordinador de la sub-actividad “CooPA” el 21 de noviembre de 2011.



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

En cada Taller de Oficios, coordinado por un docente, participan entre 12 a 15 adolescentes, cuyas actividades, como fuera dicho antes, se combinan con los siguientes contenidos:

- Lectoescritura: se favorece y promueve la lectura, la expresión oral y escrita, teniendo en cuenta los diversos niveles de escolaridad de los beneficiarios.
- Orientación Laboral: se favorece el aprendizaje y se orienta en el posterior ingreso al mundo del trabajo. Se promueven emprendimientos cooperativos.
- Derechos Humanos: se promueve el conocimiento y ejercicio de los derechos en forma de talleres y del acompañamiento individual: salud, educación, ciudadanía, recreación.
- Ciencias aplicadas: comprenden espacios para profundizar la capacitación en los oficios: matemática, física, química, diseño e informática.
- Arte- Recreación: se favorecen actividades artísticas y deportivas. Se realizan salidas recreativas, de convivencia, de interés.

La Ley Nº 114, establece la figura de “Promotor de Derechos” en el trabajo específico con la adolescencia y la infancia, lo cual legitima una intervención especializada para esta área de trabajo.

Con la finalidad de acompañar a las/os adolescentes en su desarrollo integral, lo que implica su capacitación en oficios y el ser sujetos de derechos, el perfil de los trabajadores que acompañan este proceso se enmarca en la figura del “Operador en Educación Social”, que articula distintos saberes. El Operador, más allá de su función cotidiana, (tallerista de oficio, capacitador, trabajador social, cocineras, administrativo); trabaja en forma individual, grupal y/o barrial en vistas a la promoción de derechos de las/os jóvenes, interviniendo desde un enfoque multidisciplinario que abarca la complejidad de las situaciones abordadas.

“CooPA” organiza acciones de capacitación y evaluación internas a través de talleres mensuales. En ellos se elaboran estrategias conjuntas para el abordaje de las problemáticas que presentan los adolescentes y capacitaciones relacionadas con temáticas particulares, recurriendo a equipos idóneos en cada área de interés.

En el año 2010 esta Actividad incluyó 960 mujeres y 1.355 jóvenes.¹⁴

Un Informe de Evaluación elaborado por la Coordinación de “CooPA”, con fecha diciembre de 2010, indica las siguientes debilidades:¹⁵

¹⁴ Informe Anual de Actividades de “CooPA” - Año 2010.

¹⁵ Las fortalezas del Programa se desarrollan en el Anexo III del presente Informe.

- Precariedad en instalaciones y servicios (gas, electricidad e Internet), lo cual dificulta la implementación de los talleres. Falta de recursos informáticos para el aprendizaje (computadoras e impresora).
- Ausencia de certificación oficial para los alumnos que culminan sus cursos, debido a que el Ministerio de Desarrollo Social no ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación del GCABA para la firma de un Convenio.
- Falta de protección del edificio.
- Poca continuidad en la asistencia de los alumnos a los talleres, sobre todo el último bimestre de cada año. Su culminación se encuentra obstaculizada por diversas causas vinculadas a sus condiciones de vida.
- Falta de integración entre los turnos.

La ausencia de acreditación oficial extendida por el Ministerio de Educación desmotiva la participación de los adolescentes ya que restringe sus posibilidades futuras de reinserción laboral. ¹⁶ (*Observación 14*)

Al respecto, el responsable de esta Actividad informó¹⁷ que “... han intentado (las autoridades) durante años, que se firme un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el de Educación, iniciado gestiones para conseguir que los títulos se oficialicen”, sin que se haya resuelto al momento del trabajo de campo.

En el Informe antecedente realizado por esta AGCBA, Informe Final N° 3.06.03, cuyo período auditado fue el año 2005, en el punto Aclaraciones Previas se dejó descripto que los cursos tenían una duración de 1 a 2 años con acreditación oficial, extendidos por el Ministerio de Educación.

¹⁶ En este sentido “el Proyecto de Bajo Flores se alinea con el diseño de aquellos proyectos que desde el sistema o fuera de él, indagan a los que no están, para ser sentidos como ciudadanos, a quienes se les deben derechos y oportunidades. De acuerdo a esta tendencia, los mismos no sólo deben estar sustentados en un registro de beneficiarios, si no que se debería proceder a otorgar acreditación en el desarrollo de los trayectos de formación y capacitación. La acreditación es una estrategia pedagógica, social y cultural, de certificación de saberes, destrezas y habilidades, que necesitan el reconocimiento institucional. Por ello es importante considerar que también una forma de estar es percibirse como un sujeto posible de calificación y de evaluación. Las representaciones que giran en torno a este debate tienen tanto que ver con la inserción o reinserción como con el reconocimiento por parte de los sectores oficiales de la sociedad sobre aquellas prácticas de aprendizaje alternativas, como las que ofrece “CooPA”. Brescia, Florencia: “Desdibujamiento de espacios de formación: CooPA como alternativa a la exclusión formal”. XI Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación”. UNCuyo, Mendoza, 2007.

¹⁷ Entrevista realizada al Coordinador de “CooPA”, el día 21 de noviembre de 2011.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

En efecto, entre los años 1994 a 2006 se otorgaron las certificaciones correspondientes a los alumnos egresados de los diferentes talleres, a través del Centro de Formación Profesional (CFP) N° 24, perteneciente a la Secretaría de Educación del GCABA.

El 23 de febrero de 1994, el Coordinador del Programa “CooPA” suscribió un Convenio con el Director del Centro de Formación Profesional N° 24 de la entonces Dirección General de Educación, por el cual se comprometía a dar supervisión respecto de los planes de estudio y entregar el certificado de aprobación de los cursos de formación profesional de Mecánica Automotriz.

Posteriormente, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, sancionó la Ordenanza N° 51.769/97, que declara de Interés de la Ciudad el Programa de Capacitación y Empleo elaborado por la Asociación del Bajo Flores (algunas de cuyas acciones tienen sede de funcionamiento en “CooPA”), comprometiéndose a contribuir con recursos materiales y humanos, así como a otorgar becas a los asistentes a los cursos y un certificado de capacitación a la finalización del mismo.¹⁸

Otro de los mayores problemas que afronta “CooPA”, tal como surge de la entrevista realizada a la Coordinación de la Actividad, tiene que ver con los insumos necesarios para la implementación de los talleres. Reciben una caja chica de \$ 1.400 pesos cada tres meses, lo cual resulta insuficiente para los gastos que deben asumir. Durante el 2010 se ha presentado un proyecto a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SENAF) (a través de una Asociación Civil de vecinos de barrio) mediante el cual se han adquirido herramientas y maquinarias que permitieron el funcionamiento y modernización de los talleres. (*Observación 19*)

El Coordinador señaló, asimismo, falencias de infraestructura en las instalaciones en donde “CooPA” realiza sus actividades dentro de la Villa 1-11-14, que fueron constataadas por el equipo de auditoría en el trabajo de campo y que ya habían sido observadas en auditorías anteriores. Coincidió en indicar como principales necesidades, la instalación de gas para la climatización del lugar, el mejoramiento de la prestación alimentaria y la instalación de luz para poder realizar la conectividad a Internet, ya que en “CooPA” se implementan talleres de computación que forman parte de la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”. El Coordinador relató que “respecto a las prestaciones de Internet y de servicios públicos de gas y electricidad, se han contactado con empresas prestadoras y en algunos casos les han respondido que no se puede llevar a cabo la instalación por la zona. Ante esta situación, los entrevistados destacan que no han tenido ninguna respuesta positiva por parte de las autoridades de la DGNyA o del Programa (...) y que no comprenden como el CAF N° 3 (Centro de Acción Familiar que cede las instalaciones a “CooPA”) cuenta con esos servicios y ellos no”. (*Observación 24*)

¹⁸ En el Informe N° 5 - UAIMCD/11, (Auditoría Actividad N° 12- “Estrategias de Egreso” – Período 2009) la DGNyA informa acerca de la Nota N° 574.428-DGNYA/11, por medio de la cual se solicita a la Dirección Operativa de Educación del Adulto y del Adolescente del Ministerio de Educación del GCABA, se expida sobre la continuidad del Proyecto de Resolución Conjunta que tramita bajo Expediente N° 72.597/02, comunicando, asimismo que ambos Ministerios se encuentran adecuando las actividades de “CooPA” para poder brindar certificados validados por Educación.

En el Informe N° 5 - UAIMCD/11, correspondiente al período 2009, pero cuyo trabajo de campo se efectuó en el 2010, se observa que “los servicios correspondientes a energía eléctrica y gas son suministrados de modo irregular en la sede de “CooPA”...”, en referencia a la ausencia de medidores de luz, de agua potable y de gas.¹⁹

El Informe N° 124-SGCBA/11 (Auditoría de “CooPA”-período 2010) expresa (Pág.8) que “en el marco del Decreto N° 598/07, se suscribió el 27 de agosto de 2010 un contrato registrado bajo el N° 6.720, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Solidaridad Limitada, bajo la Dirección de obra de la Dirección General de Infraestructura Social, a fin de realizar obras de refacción, mantenimiento y mejora edilicia del inmueble destinado al funcionamiento de “CooPA”. En el mismo Informe se observa que a mayo del 2011 (fecha de finalización de su trabajo de campo), “las tareas de refacción, mantenimiento y mejora edilicia en la sede de “CooPA”, no se encuentran concluidas”, respondiendo el organismo auditado²⁰ que se remitió a la Dirección General de Infraestructura Social el listado de faltantes en relación al plan de obra en las instalaciones de la Cooperativa (Expediente N° 943.322/11).

Respecto de las necesidades de personal, el Coordinador sugiere la importancia de que los docentes de oficios trabajen en pareja pedagógica, incorporando profesionales con orientación psicológica o psicopedagógica. (*Observación 16*)

c) “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”:

Los “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” tienen por objetivo la promoción integral de derechos de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, brindando formación profesional, capacitación artística, apoyo educativo y espacios deportivos a adolescentes y jóvenes de villas y barrios carenciados, en especial del Bajo Flores. Se promueve el desarrollo de proyectos socio comunitarios, favoreciendo la organización grupal.

Está destinado a adolescentes y jóvenes residentes en la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II y Villa 1-11-14.

¹⁹ En el mismo Informe N° 5 - UAIMCD/11, la DGNyA deja constancia que ha solicitado la reactivación de ambos servicios al Departamento de Servicios Básicos (Expediente N° 360.552/11) y a la Dirección General de Infraestructura Social (Expediente N° 360.552/11). Por otra parte, la UAIMDS comunica que mediante Nota N° 623 016-DGINFS/11, la Dirección General de Infraestructura Social informó los trabajos de refacción y mantenimiento realizados en “CooPA” y que las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas ya se habían realizado de acuerdo a los planos y planillas elaborados (Pág. 31 del mencionado Informe), situación que debiera ser objeto de aclaración por parte del auditado en el Descargo correspondiente.

²⁰ Ver Página N° 10 del mencionado Informe.



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

El ingreso se lleva a cabo durante el mes de marzo, en forma individual o por intermedio de las instituciones del barrio que trabajan en forma articulada con la Coordinación de la Sub-actividad.

Las clases se desarrollan desde marzo hasta noviembre. En el año 2010 finalizaron sus actividades 264 adolescentes.

Cada taller cuenta con aproximadamente 19 adolescentes.

Los Talleres se realizan en las siguientes instituciones:

Establecimientos			
Tipo de Establecimiento	Nombre	Dirección	Barrio
Talleres Adolescentes Bajo Flores	Capilla Itatí	Riestra 2.300	Nueva Pompeya
Talleres Adolescentes Bajo Flores	Casa de Cultura y Oficios	Andrés Ferreyra 3.555	Flores
Talleres Adolescentes Bajo Flores	Comedor Monseñor Angelelli	Riestra 2.300	Flores
Talleres Adolescentes Bajo Flores	Comedor Niños Felices	Riestra 2.300	Flores
Talleres Adolescentes Bajo Flores	EMEM N° 3	Agustín de Vedia 2.519	Nueva Pompeya
Talleres Adolescentes Bajo Flores	FM Bajo Flores	Riestra 2.300	Nueva Pompeya
Información suministrada por el Centro de Documentación, Información y Divulgación - CEDID			

De la entrevista a la Coordinadora de la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, realizada el 21 de noviembre de 2011, así como también de la Evaluación del año 2010, surge que los talleres comenzaron a funcionar hace doce años, por organización de los vecinos, en el espacio físico de la EMEM N° 3 D.E. N° 19 y en cinco instituciones de la comunidad, tal como lo muestra el cuadro precedente.

Los talleres complementan los aprendizajes específicos de cada actividad, con el desarrollo de la capacidad expresiva, tanto oral, como escrita en diferentes espacios del Programa. Los talleres de radio, por ejemplo, han permitido un importante avance en la lectura individual y grupal, junto con mejoras importantes en aspectos del lenguaje oral, la dicción, y la escritura. La incorporación del lenguaje radiofónico contribuye al reconocimiento de las propias capacidades lingüísticas de los participantes del taller.

Tomando en cuenta el objetivo de complementar sus acciones con los procesos educativos formales de los adolescentes del barrio, el personal que se desempeña en esta sub-actividad ha acompañando a los alumnos de la EMEM N° 3, D.E. N° 19, y a familias cercanas de la Capilla Itatí, en sus respectivos procesos de educación secundaria. Esto es una muestra de la complementariedad necesaria entre las políticas educativas y de desarrollo social en la Ciudad, que a nivel comunitario tienen un impacto positivo.

Es importante destacar el esfuerzo de articulación con otras organizaciones comunitarias y con diferentes áreas gubernamentales, a través de actividades conjuntas, que permiten potenciar los recursos disponibles y obtener mejores resultados en los Programas. Así, se puede mencionar la vinculación con la Dirección de Deportes de la Ciudad, con la Dirección de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación del GCA-BA, con el área de Orientación Vocacional en la Universidad de Buenos Aires (UBA), y con el Programa “Más y Mejor Trabajo”, del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Se valora especialmente la colaboración en la EMEM N° 3, D.E. N° 19. En esta última institución educativa, también se ha instalado con aportes propios, un estudio de grabación y edición de Radio, que permite mejorar las posibilidades tecnológicas para el trabajo radiofónico con los jóvenes en la comunidad.

A través del área social, se ha fortalecido la participación del Programa en el abordaje de situaciones específicas junto con otros efectores de la comunidad, pertenecientes a las áreas de Salud y Educación, además de las instituciones barriales.

La Coordinadora de la sub-actividad considera que uno de los mayores logros ha sido que los ex alumnos se conviertan en actuales docentes de los talleres y que varios de ellos hayan continuado su escolaridad universitaria.

Respecto de la organización y protocolización de esta sub-actividad, conforme lo manifestado por el Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos y la Directora General de Niñez y Adolescencia, al momento de efectuarse las tareas de campo de esta auditoría, aún no se habían llevado a cabo. (*Observación 3*)

3) Actividad N° 13 “Equipos Zonales - Fortalecimiento Familiar”:

Esta Actividad focaliza su intervención en las causas que generan exclusión y situaciones de riesgo de vulnerabilidad social dentro del ámbito familiar y barrial, potenciando la posibilidad de cambio en los NNyA y fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios.

A los efectos de prevenir la institucionalización o situación de calle de NNyA en situación de riesgo social, la Actividad promueve el fortalecimiento del medio familiar con el fin de garantizarles un entorno de protección de sus derechos.

Con este objetivo se trabaja con dos dispositivos de atención: uno familiar-territorial y otro institucional-familiar-territorial. Los Operadores Sociales (personal perteneciente al GCABA u ONG`s conveniadas) trabajan con las familias y comunidades y/o referentes en el fortalecimiento de lazos, articulando con las instituciones existentes a nivel barrial (colegios, Hospitales, organismos gubernamentales, etc.).

Los “Equipos Zonales de Fortalecimiento” intervienen en aquellos casos en los que se detectan situaciones de vulneración de derechos en NNyA dentro del territorio de la

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Ciudad de Buenos Aires, cuyos factores causales se encuentran dentro del ámbito familiar y ameritan una intervención pública decidida por el CDNNyA, los Juzgados y/o la Asesoría Tutelar. Funda su intervención bajo una lógica de fortalecimiento del entramado familiar para cuyo logro resulta indispensable un acompañamiento sostenido en el tiempo de la intervención.

En el año 2010 los Equipos Zonales de Fortalecimiento de Vínculos desarrollaban su tarea en diez zonas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- 1- Equipo Zonal Villa 15 - Mataderos - Liniers - Ciudad Oculta - Avda. Eva Perón y Avda. Piedrabuena (Elefante Blanco). Mataderos. CABA
- 2- Equipo Zonal Bajo Flores - Villa 1 1114 - Cobo y Curapaligue (Centro de Acción Familiar N° 3). Bajo Flores. CABA.
- 3- Equipo Zonal Villa 21-24 - Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) Zavaleta - Pompeya. Iriarte y Luna (Centro de Formación Profesional N° 9). CABA
- 4- Equipo Zonal Villa 31 - Retiro - Microcentro. Calle Gendarmería Nacional 522 (Parador de Adultos Hombres). CABA.
- 5- Equipo Zonal Lugano - Villa 20. Calle Guamini 5.238 (Asociación Civil Luces). Villa Lugano. CABA
- 6- Equipo Zonal La Boca - Constitución y Hoteles. Piedras 1.281, 1° piso. CABA
- 7- Equipo Zonal Abasto - Once. Loria e Yrigoyen (Ejército de Salvación) - CABA
- 8- Equipo Zonal Norte - Concepción Arenal 3.580. Chacarita. CABA
- 9- Equipo Zonal Oeste - Agrelo 3.356. CABA
- 10- Equipo Zonal Chacarita. Plaza 1.126 (Parroquia San Roque). CABA

La ubicación geográfica de los Equipos Zonales, descripción de las actividades que realizan e información estadística, se presenta en Anexo III del presente Informe.

Dadas las características de las familias destinatarias, en su mayoría vulneradas de múltiples maneras, el tiempo promedio de las intervenciones es de nueve meses. No obstante, el profesional actuante junto a su supervisor, realizan cada seis meses un informe de evaluación en base al cual se aprueba o refuta la continuidad de la intervención.

A continuación se desarrolla la descripción de las visitas a tres Equipos Zonales que fueron seleccionados por formar parte del espacio donde funcionaban otros dispositivos auditados en este Informe, como “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, y por estar emplazados en contextos de mayor vulnerabilidad social, lo cual permitió tener una mirada mas integradora de las actividades que se efectúan. Los Equipos Zonales seleccionados fueron los siguientes:

- Equipo Zonal Lugano - Villa 20

- Equipo Zonal Villa 15 - Mataderos - Liniers - Ciudad Oculta
- Equipo Zonal Bajo Flores - Villa 11114

En este último Equipo Zonal se recorrieron las instalaciones donde funcionan las actividades de "CooPA".

- **Equipo Zonal Lugano - Villa 20**

Espacio Físico - Equipamiento

La Responsable del Equipo Zonal informó acerca del funcionamiento del mismo, indicando que desde julio 2011 trabajan en una oficina ubicada en el Parque de la Ciudad, en dependencias del Servicio Social Zonal N° 8 (SSZ), lo cual significó una mejora en las condiciones de trabajo, ya que anteriormente ocupaban el espacio de un centro cultural.²¹

Se trata de una pequeña oficina (aproximadamente de 3 x 3 mts.), con tabiques divisorios abiertos hacia el techo. Destaca que tienen los recursos mínimos de funcionamiento para trabajar de manera adecuada.

En ese ámbito se llevan a cabo las reuniones del Equipo de Trabajo y en determinadas oportunidades entrevistas pautadas con beneficiarios.

Manifestó asimismo la necesidad de mejorar el equipamiento disponible, por ejemplo:

- No cuentan con línea de teléfono propia (si lo necesitan se lo prestan de otra dependencia). (*Observación 21*)
- El dinero asignado para viáticos es insuficiente para cubrir gastos de llamadas / tarjetas telefónicas para celulares personales de operadores o de la Responsable del Equipo Zonal y traslados hacia y desde los domicilios de los beneficiarios. (*Observación 6*)

La caja chica es de 600\$ cada tres meses. Durante los años 2009 y 2010 la caja chica era de \$ 500. (*Observación 7*)

- Los Responsables de los Equipos Zonales no disponen de equipo de radio para articular de manera permanente con el Director Operativo.
- No cuentan con acceso a Internet (*Observación 21*)

²¹ Visita realizada en fecha 8 y 9 de agosto 2011.

Recursos humanos. Intervención en casos.

La dotación del Equipo Zonal está integrada por 3 operadores (un Psicólogo Social, un Trabajador Social y un estudiante avanzado de Trabajo Social), más la Responsable del mismo, siendo todos de planta permanente.

La Responsable del Centro considera que cuentan con recursos humanos acordes en cantidad y perfil con los casos a intervenir en la actualidad.

No obstante ello, manifiesta asimismo que se encuentran limitados en cuanto a la posibilidad de ampliación de las intervenciones, por ejemplo en la gestión de actividades para el fortalecimiento familiar, situación que requeriría la incorporación de otro psicólogo en la dotación. (*Observación 16*)

El Equipo interviene ante derivaciones puntuales de distintos organismos. No obstante ello, desde el Centro se hace una tarea de difusión de las actividades y especificaciones de las intervenciones que se llevan a cabo (por ejemplo en Defensorías del CDNNyA) para conocimiento de la población y, eventualmente, poder tomar nuevos casos.

En la actualidad se está trabajando con 16 familias, de las cuales 7 son casos judicializados.

Legajos

Llevar un legajo por cada familia beneficiaria. Los legajos se guardan en un armario con llave.

Los legajos activos se archivan en ese armario durante la intervención (una copia). El original (foliado) se archiva en la sede del Programa (calle México).

Una vez que se da estado de “cese” al caso, se remite el legajo completo a la sede del Programa.

Base de datos. Estadísticas

Desde el Centro no tienen acceso a la base general de datos de los beneficiarios del Programa.

De manera mensual se remite a la Coordinación del Programa los datos estadísticos correspondientes a la información sobre familias beneficiarias (datos nominales).

- Equipo Zonal Villa 15 - Mataderos - Liniers - Ciudad Oculta

Espacio Físico. Equipamiento

El Equipo cumple tareas en espacios cedidos por el CAF N° 8, compartiendo una pequeña oficina con el personal de conducción del mismo. El día de la visita del equipo



de Auditoría, la oficina estaba en reformas y la reunión de trabajo se llevó a cabo en el hall del CAF.²²

Poseen una computadora pero no disponen de impresora. (*Observación 21*)

Para imprimir y para hablar por teléfono deben usar el equipamiento del CAF.

Antes de marzo de 2011 cumplían tareas en un espacio cedido del predio conocido como “Elefante blanco”, a unas 5 cuadras de la ubicación actual. En ese lugar solo disponían de espacio físico pero no tenían acceso a computadora ni a teléfono. (*Observación 21*).

RRHH - Demanda

El Equipo de operadores trabaja con la Responsable de manera conjunta y multidisciplinaria. Todo el personal es de planta permanente.

El Equipo está conformado por cinco operadores, para un total de 30 familias y 97 NNyA.

La Responsable aclara que la demanda es fluctuante, pueden tener más o menos familias beneficiarias.

Legajos

Los legajos de los beneficiarios se guardan en un armario fichero ubicado en la oficina de la Dirección del CAF N° 8. Por tal motivo, el acceso a los mismos no es exclusivo del Equipo del Programa. Al no tratarse de un espacio propio, no pueden garantizar el resguardo / seguridad de la documentación archivada.

• **Equipo Zonal Bajo Flores - Villa 1-11-14**

Espacio Físico-Equipamiento

El Equipo trabaja en una pequeña oficina en el gimnasio del CAF N° 3.²³

Es una oficina compartida que no pueden cerrar con llave (*Observación 25*). No tienen computadora ni teléfono (*Observación 21*). Solo disponen de un armario fichero con llave para guardar los legajos.

²² Visita realizada el 3 y 4 de agosto 2011.

²³ Visita realizada el 3 y 4 de agosto 2011.



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Tanto los operadores como la Responsable utilizan sus celulares personales para sus tareas en el Programa. Pueden recibir llamados al teléfono del CAF, pero no efectuarlos.

También deben utilizar sus computadoras personales (en sus domicilios por fuera del horario laboral) para redactar informes y elaborar documentos y estadísticas inherentes al Programa.

Como el territorio a cubrir es muy amplio también disponen de un espacio prestado en el Centro de Salud y Acción Comunitaria (en adelante CESAC) N° 24, y de ser necesario también trabajan en parroquias, ONG's y efectores de salud.

Dada la zona a cubrir, los operadores deben movilizarse para visitar a beneficiarios de barrios diferentes, la Responsable del Equipo Zonal consideró que deberían contar con viáticos suficientes.

Además hay que tener en cuenta que en algunas zonas es casi imposible ingresar debido a la conflictividad social del barrio que representa una posible situación de riesgo para los Operadores. Esto se ha agravado con el paso del tiempo y actualmente se viven situaciones más complejas que impiden su ingreso a los domicilios de los beneficiarios, incluso con la aprobación del “referente” de manzana en la villa.

Indican, también, que en los últimos años creció mucho la población y se da un proceso de movimiento interno de población que influye negativamente en la inserción de las familias en las instituciones de la zona.

RRHH - Intervención en casos - Demanda

La Responsable del Equipo Zonal es Licenciada en Psicología.

El Equipo de operadores está conformado por dos Trabajadores Sociales y un estudiante avanzado de Trabajo Social.

Toda la dotación posee contrato de locación de servicios que se renueva anualmente.

En la actualidad están trabajando con ocho familias por Operador, situación que es dinámica, por lo que un Operador puede llegar a trabajar hasta con diez familias.

No se plantean plazos temporales estrictos de intervención, sino a medida de las necesidades y particularidades de cada situación.

En determinados casos las Defensorías del CDNNyA realizan las solicitudes de intervención al Equipo Zonal, pero, puede suceder que, posteriormente, se advierta que dicha solicitud no corresponda ser atendida.

En este sentido, un 10% aproximadamente de las solicitudes de intervención que reciben, son rechazadas por no corresponder ser tomadas por el Equipo Zonal.

Expresa la responsable, asimismo, que no se debería trabajar en el marco de emergencias sociales, sino en el marco de la prevención, y que, si bien el Programa está

pensado para intervenir desde esa perspectiva de abordaje, se suele transformar en una intervención de emergencia, como última instancia antes de la efectivización de la medida de protección por parte del CDNNyA. Por ello plantean la necesidad de mejorar la articulación con las Defensorías Zonales del mencionado organismo.

4) Actividad N° 14: “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”²⁴

La Actividad plantea un abordaje integral para promover la restitución de derechos de NNyA que se encuentran en situación de explotación sexual. Esta perspectiva de trabajo abarca al niño y su grupo familiar, en articulación con instituciones y organizaciones del barrio, particularmente en aquellas áreas que se evalúen necesarias, por ejemplo, para la canalización de las denuncias, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del CDNNyA, así como las áreas gubernamentales respectivas para la inserción educativa y/o laboral, el acceso a la salud, etc.

También se trabaja en la capacitación y asesoramiento técnico de los Equipos de Trabajo y seguimiento de las actividades de los Supervisores y Operadores Sociales.

En el marco de esta Actividad, se realizan Investigaciones sobre la problemática de explotación sexual y se elabora información estadística en el área. Asimismo, elaboran estrategias de prevención sobre situaciones de explotación comercial infantil o tratos de personas.

La Unidad Coordinadora depende de la Dirección Operativa Fortalecimiento de Vínculos. El Equipo está conformado por un Equipo de Coordinación (tres integrantes), Equipos Técnicos interdisciplinarios (once integrantes) y personal administrativo (un integrante).

En el año 2008 se realizó un Convenio (vigente al 2010), con la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMMAR Capital), por lo que se está trabajando conjuntamente con un grupo de integrantes de la organización.

Los dispositivos de intervención incluyen instancias de trabajo en calle, con el entorno familiar, con Hogares de Convivencia, con Hospitales, con escuelas, con proyectos socio-educativos y de formación laboral, entre otros.

La cantidad de NNyA con quienes se trabajó desde la Unidad Coordinadora durante el año 2010 son 120 beneficiarios.

El Equipo tiene como uno de sus ejes de trabajo la canalización de las denuncias a través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del CDNNyA, como así

²⁴ Fuente: Informe anual de gestión año 2010 elaborado por la Coordinación de Prevención y Atención Integral a niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual) y entrevista efectuada a las coordinadoras de dicha actividad realizada en fecha 21/09/11.



también el sostén de los NNyA y sus grupos familiares antes, durante y después del proceso administrativo y judicial. A su vez, los operadores acompañan personalmente en el momento de la realización de la denuncia o presentaciones en Juzgados, Fiscalías, u otros.

Entre las situaciones en las que han intervenido, se pueden mencionar:

- Prostituyentes.
- Redes organizadas de explotación sexual.
- Redes de trata con fines de explotación sexual.
- Lugares cerrados (Ej. Prostíbulos, bares privados) o lugares abiertos donde se producen situaciones de explotación sexual (zonas geográficas específicas).

Durante el 2010 se han canalizado denuncias y/o aportado datos:

- En relación a la situación de explotación sexual de 42 NNyA.
- Sobre 4 situaciones en las que no se ha podido contactar a los NNyA que podrían estar siendo víctimas de la misma situación.

A su vez se acompaña a 48 NNyA en los aspectos legales correspondientes.

Se diseñaron y realizaron talleres y charlas de sensibilización acerca de la problemática de explotación sexual, destinadas a trabajadoras/es de instituciones gubernamentales, ONG`s y organizaciones barriales. En estos espacios se brindaron herramientas para la detección de situaciones de explotación sexual, se informó y asesoró sobre el sistema de protección integral de derechos y circuitos específicos de intervención en la problemática y se promovió la colaboración en la realización de denuncias.

Legislación (Marco normativo)

En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad (CDNNyA), por sí o a través de las Defensorías Zonales, es el organismo que adopta las medidas individuales de protección. En tanto el Ministerio de Desarrollo Social del GCABA es la autoridad de ejecución programática de las políticas públicas sociales de infancia y adolescencia, y en tal carácter el área de Gobierno responsable de organizar y brindar las prestaciones necesarias para dar respuesta a los derechos sociales establecidos en el art. 42 inciso c) de la Ley Nacional N° 26.061.

La Ley Nacional N° 26. 061 tiene por objeto la protección integral de los NNyA, procurando que se cumplan y respeten sus derechos, dejando atrás la Ley de Patronato de Menores, vigente desde el año 1.919. La Ley N° 26.061 entra en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, gene-



rando una obligatoriedad del Estado en relación a la niñez desde el ámbito de las políticas públicas, tal como lo expresan los artículos 4 y 5 de la mencionada ley.²⁵

Objetivo de las Políticas Públicas:

Es la protección integral de los NNyA mediante la aplicación de las pautas fijadas por el Art.4º de la Ley Nacional N° 26.061 y que son:

- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de NNyA;
- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- Organización de redes intersectoriales locales;

²⁵ Ley N° 26.061 Artículo 4º - Políticas Públicas. Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- d) Promoción de redes intersectoriales locales; organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.”

Artículo 5º - Responsabilidad Gubernamental

Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, es prioritario para los Organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas sujetos de esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen.

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;
- 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;
- 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garanticen;
- 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.”

-Promoción de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de los NNyA.²⁶

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires – Ley N° 114/98

Los derechos y garantías enumerados en la Ley N° 114/98 -cuyo objeto es la protección integral de los derechos de los NNyA- deben entenderse como complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (art. 1).

Mediante esta Ley también se crea el CDNNyA (art.39 de la Ley N° 114/98).

Convenios 2010

Mediante el Programa “Fortalecimiento de Vínculos” se han realizado Convenios con organizaciones civiles en el año 2010, a fin de recibir apoyo y asistencia técnica en las distintas actividades que lleva a cabo.

Por Decreto N° 1.402/02 se aprobó el Proyecto de Convenio marco utilizado por el GCABA y las ONGs que participan de la atención directa de NNyA. Mediante el Decreto N° 874/04 se aprobaron modificaciones en el texto del Proyecto de Convenio.

Durante el período auditado se celebraron los convenios con las siguientes Asociaciones:

- Diseño Comunitario Asociación Civil: \$ 210.000 en once pagos mensuales y consecutivos. Vigencia: desde 01/02/10 hasta 31/12/10.
- Kanaima Asociación Civil: \$ 120.000 en cinco pagos mensuales y consecutivos. Vigencia: desde 01/01/10 hasta 31/05/10.
- Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos - AMMAR Capital: \$277.200 en 12 pagos mensuales iguales y consecutivos. Vigencia: desde 01/01/10 hasta 31/12/10.
- Asociación Civil ANUDAR: \$ 35 por hora efectivamente ejecutada por un mínimo de 2.000 horas por mes en pagos mensuales equivalentes a la cantidad de horas de acompañamiento efectivamente prestadas. Vigencia: desde 01/02/10 hasta 31/12/10.
- KARITÉS – Profesionales de la salud - Atención con formación - Asociación Civil: \$30 por hora efectivamente ejecutada por un mínimo de 1.500 horas mensuales y un subsidio de acompañamiento hospitalario de \$ 20 por hora efectivamente ejecutada por un mínimo de 2.000 horas por mes en pagos mensuales.

²⁶ www.portal.educ.ar “Protección Integral de la infancia” Derechos, garantías y recursos en función del interés superior del niño.

les equivalentes a la cantidad de horas de acompañamiento realmente prestadas. Vigencia: desde 01/02/10 hasta 31/12/10.

Circuito de pagos a ONG`s con convenio²⁷

Con la firma del Convenio se inicia un expediente y a través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAYL) se efectúa la imputación presupuestaria y se envían los actuados a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, a los fines de efectivizar el pago de la primera cuota mensual mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria indicada.

La DGNyA eleva mensualmente a la DGTAYL una nota con listado detallando nombre de la ONG, CUIT, monto a liquidar por cada una y en total. La DGTAYL carga en el SIGAF (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera) el monto a liquidar por cada ONG que indica la nota. A cada ONG le corresponde una orden de pago, depósito y transferencia.

Cabe mencionar en este punto lo manifestado en entrevista efectuada a las Coordinadoras Responsables²⁸ de la Actividad N° 14, “Asistencia a la Víctima de la Explotación Sexual”, y confirmado en el Informe de Gestión 2010, en cuanto a que no se había efectivizado el pago en forma oportuna a la organización AMMAR en el marco del Convenio llevado a cabo durante el 2010, situación que generó múltiples dificultades, por lo que tomaron conocimiento las autoridades del Programa.

Control Interno. Ambiente de control. Informes de auditoria interna efectuados.

Sistemas de Información. Bases de datos.

El Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos manifestó²⁹ que se confeccionaron bases de datos de cada una de las Actividades del Programa. Se trata de un archivo en Excel cuyo modelo se ha modificado en función de las necesidades y de la propia experiencia del uso de la base.

Agregó, asimismo, que les ha dado mejores resultados el trabajo con bases separadas y no una base unificada del conjunto de los beneficiarios del Programa.

²⁷ Información que surge del Informe N° 18-UAIMDS/10 - “Evaluación de la Gestión Ejecutiva del Programa N° 35: Fortalecimiento de los Vínculos Actividades N° 11, N° 13 y N° 14- Período auditado enero a Diciembre de 2009”. (Efectuado en el 2011).

²⁸ Entrevista efectuada en fecha 21 de septiembre de 2011.

²⁹ Entrevista efectuada en fecha 19 de agosto de 2011 al Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos y la Directora General de Niñez y Adolescencia.



Sobre el resguardo de la información cargada, mencionó que se realiza “back up” cada dos meses aproximadamente (lo realiza el personal del Programa grabando en CDs) pero esta periodicidad no está formalmente preestablecida).

Para acceder a las computadoras del Programa se ingresa con clave propia de cada agente, pero no hay claves para el ingreso al archivo de Excel de cada base. Los datos del beneficiario y el seguimiento de la intervención quedan registrados en la base, a partir del número de legajo asignado.

Sin perjuicio de lo manifestado por el Director Operativo, las Coordinadoras de la Actividad N° 14, mencionan que es necesaria la creación de una base de datos conjunta para tres Programas relacionados en la misma temática: “Andares”, el “Programa Contra Toda Forma de Explotación” y la “Dirección General Técnica Administrativa y Legal” del CDNNyA, a los efectos de poseer la información en forma concentrada. Respecto de la información que consta en las bases de datos, se avanzó en la incorporación de categorías como: nombres de prostituyentes, lugares de explotación, etc., trabajando en reuniones conjuntas con el CDNNyA en el armado de las bases.³⁰

Respecto a la Actividad “Reconstruyendo Lazos”, la Coordinadora ha manifestado que se hacen back up de los datos cada 15 días y que las claves sólo las tiene el Subcoordinador del área administrativa.

El diseño de la base de datos contempla 50 campos que abarcan la totalidad de la información del beneficiario, su grupo familiar y su perfil socio laboral.

A partir del 2010 se implementó la utilización de un número de identificación único por cada beneficiario, y en dicha base consta: el mes de ingreso al programa, referente de derivación, nombre, apellido, datos relacionados con las tarjetas para realizar los listados de pagos, datos del seguro, mes a mes las imputaciones viables de pago y los respectivos números de cuota, el estado y las características de las bajas si es que hubieran, los Referentes dentro del Programa y el espacio y rubro al que pertenecían. También se incorporan otros datos personales como edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, dirección, datos del referente de cobro y formas de contacto. A su vez, comienza a ser relevante y por eso se tabulaba, la procedencia de hogares de los participantes del Programa. Con el ingreso del estado civil (último campo a cargar en 2010) se cerraba el rango de utilidad de carga para el funcionamiento del Programa.

Las sub-actividades de “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” no cuentan con información digitalizada, en el caso de “CooPA” la única información que se proporcionó al equipo de auditoría fue un listado de inscriptos. No existe un sistema que permita determinar un seguimiento respecto a los cursos y/o talleres llevados a cabo y cuántos beneficiarios han comenzado y terminado en forma completa los mismos. (Observación 13)

³⁰ Entrevista llevada a cabo a las Coordinadoras de la Actividad N° 14 “Asistencia a las Víctimas de la Explotación Sexual - Andares”, en fecha 21 de septiembre de 2011.

Legajos.

Los legajos de los beneficiarios están organizados según los protocolos de cada Actividad. En los mismos se registra la información sobre la admisión, situación social, familiar y educacional del NNyA atendido, así como también el seguimiento de las actividades en los espacios de inclusión.

Luego de la última auditoria interna (período 2009, efectuada en el 2010), se unificaron criterios para la confección de los legajos, definiendo determinados contenidos mínimos que debían tener los mismos.

Así por ejemplo para la Actividad N° 11 “Acompañamiento Terapéutico y Hospitalario” durante el período auditado no existía un protocolo formalizado³¹; solo contaban con un listado de requisitos mínimos de información referidos a: 1) Solicitud del beneficio; 2) Respuesta al organismo solicitante; 3) Ficha del Programa completa; 4) Autorización firmada a la ONG; 5) Informes; 6) Informes al CDNNyA; 7) Cese del beneficio enviado al CDNNyA.

De la lectura y análisis de los legajos se detectaron debilidades de control interno (Ver *Observación 8*). Los legajos de esta actividad se resguardan en la sede del Programa, en la calle México 1.661, 2º piso, donde también funciona la Actividad.

Con relación a la Sub-actividad N° 12 “Reconstruyendo Lazos” los legajos de los beneficiarios están organizados según Protocolo y también de acuerdo a una instrucción interna (2010) que establece que, como mínimo, deben contener la siguiente información: 1) Informe de presentación; 2) Entrevista de admisión; 3) Encuesta; 4) Fotocopia de DNI: a) del beneficiario b) del referente de cobro; 5) Planilla de presentismo; 7) Nota de baja del beneficio.

Los legajos de esta Actividad se resguardan en la sede de la calle Piedras N° 1.281 Piso 1º. (*Observación 9*)

Respecto a la Sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, los legajos contienen una ficha de inscripción en la cual se completan determinados campos que tiene que ver con datos del alumno: nombre y apellido, lugar de residencia, datos sobre la escolaridad actual, si poseen ingresos propios o de familiares (Becas, Subsidios, etc.), datos sobre salud, lugar en que se atiende, enfermedades, accidentes etc., datos familiares o del grupo con el que convive, observaciones, participación en dos o más talleres.

La composición de estos legajos no permite efectuar un seguimiento completo en forma cronológica sobre el adolescente en cuanto al cumplimiento total de los talleres

³¹ El Protocolo de Intervención de Operadores Hospitalarios y Terapéuticos fue aprobado por Disposición N° 16 del mes de mayo 2011.DGNYA.

ni tampoco surge esta información del análisis de los datos registrados en las bases de datos enviada a la AGCBA. (*Observación 10 y 11*)

Los legajos se hallan resguardados en la sede de la Actividad, ubicada en el primer piso de la Escuela EMEM N° 3 D.E N° 19 "Profesor Carlos Geniso", Agustín de Vedia N° 2.519, Villa 1-11-14.

Para la Sub-actividad de "CooPA", contienen una ficha de inscripción confeccionada en forma manual, con la historia social del adolescente beneficiario que contiene, entre otros datos, nombre y apellido, barrio de residencia, características de la vivienda, datos sobre educación, salud, referente por el que llega a "CooPA", y un punto en el que se especifica el proceso de aprendizaje en cuanto a los talleres que participa: lectoescritura, taller de oficio, taller de orientación productiva, taller de intercambio.

Contienen también datos de los familiares (conformación del grupo conviviente) y en el punto Observaciones se transcribe información sobre su situación socio-familiar y situación educativa en lo que hace a presencia y/o continuidad y finalización de los talleres.

Queda registrada la intervención de personal de la sub actividad, por ejemplo, las visitas a las escuelas a las que concurren los beneficiarios, espacios recreativos, Hogares, y/o vivienda particular.

No cuentan con una sistematización de datos que permitan un seguimiento oportuno del beneficiario del Programa ni en cuanto a su continuidad en la Actividad o el abandono de la misma y las causas atribuibles a esto último.

No se archivan bajo llave, hallándose resguardados en la sede de la Actividad, ubicada en la calle José Hernández sin número, Villa 1/11/14.

Para la Actividad N° 13, "Equipos Zonales - Fortalecimiento Familiar", se asigna un número de legajo a cada familia de los NNyA beneficiarios al inicio de la intervención. Si la intervención termina, se realiza un cierre que implica el cese en la base de datos. Los legajos de esta actividad se encuentran resguardados en la sede central de la Calle México N° 1.661, 2° piso.

Si se vuelve a ingresar al mismo NNyA o su familia, se les asigna un nuevo número de legajo al beneficiario /familia sin perjuicio de tomar como base la información existente en el legajo anterior.

A modo de hoja de ruta para el formato y confección de los legajos, desde su apertura hasta su cierre, se respeta el instructivo vigente según normativa (Protocolo).

Respecto a la Actividad N° 14 "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual", si bien siguen los pasos establecidos por el Protocolo, siempre se contempla cada caso en particular. Los legajos se encuentran resguardados en la sede de la calle Piedras N° 1.281, Piso 1°. (*Observación 12*)

Informes de Sindicatura General de la Ciudad efectuados en el período auditado. Conclusiones destacadas.

Respecto al período auditado, año 2010, se efectuó un solo proyecto:

- Proyecto N° 70/11, Informe de Auditoria N° 124-DGCBA cuyo objeto y alcance del Trabajo fue la verificación de la gestión de la Actividad “CooPA” y del “Programa Fortalecimiento de Vínculos”.

El Proyecto, conforme a los procedimientos de trabajo de campo y análisis, arribó a la siguiente conclusión, que comparte este equipo de auditoria, a saber: *“La Cooperativa de Producción y Aprendizaje, realiza una labor muy importante con los adolescentes pertenecientes al Bajo Flores. De la fiscalización efectuada surgen debilidades vinculadas a la falta de un acto administrativo que dicte los lineamientos para el correcto funcionamiento de la “CooPA” y, asimismo, no se ha podido verificar en forma eficaz y eficiente la correcta utilización del presupuesto otorgado a la actividad. En igual sentido, es necesario contar con un sistema informático que permita una adecuada base de datos que contenga a los beneficiarios que asisten a la Actividad. Por último teniendo en cuenta la población que excede el requisito de edad previsto para acceder y continuar en los talleres de la Cooperativa, resultaría oportuno, a fin que la misma no quede marginada, generar un marco propio de trabajo que contemple la situación descripta”.*

En el período 2011 se efectuaron dos auditorias que tenían como alcance el período 2009, y de las que se reproducen extractos de las principales conclusiones atento que luego se ven reflejadas en algunas las observaciones del presente Informe de Auditoria :

- Proyecto N° 07/11, Informe de Auditoria N° 05-UAIMDS/11 cuyo objeto y alcance fue la Actividad N° 12 “Estrategias de Egreso”. El mismo abarcaba las siguientes sub-actividades: “Reconstruyendo Lazos”, “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” y “CooPA”. La conclusión de este Proyecto fue la siguiente: *“En función de la auditoria llevada a cabo en la Dirección General de Niñez y Adolescencia y conforme las observaciones realizadas a la Actividad N° 12 “Estrategias de Egreso”, se ha detectado una serie de falencias en los procesos de ejecución y control, generadas fundamentalmente por la inexistencia de una normativa que formalice dichos procedimientos”...* Actualmente las Actividades tienen sus Protocolos de intervención -algunos no formalizados mediante el dictado de una norma- situación reflejada en la Observación 3 del presente Informe.

El mencionado Proyecto concluye asimismo: *“Por otra parte, deberá regularizarse la situación planteada en el presente Informe, en relación a la efectiva implementación de un sistema de archivo guarda y centralización de la documentación respecto a legajos de beneficiarios.*

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

En opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, la implementación de las medidas recomendadas en el presente informe tiende a fortalecer el sistema de control interno de la Actividad Estrategias de Egreso."

- Proyecto N° 4/10, Informe N° 18 UAIMDS/11, cuyo objeto y alcance fue el Programa N° 35 "Fortalecimiento de Vínculos" en sus Actividades N° 11 "Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico", Actividad N° 13 "Equipos Zonales" y Actividad N° 14 "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual", con el objetivo de analizar la eficiente gestión e implementación del mencionado Programa. El Proyecto arribó a la siguiente conclusión:

"En función de la auditoría llevada a cabo en la Dirección General de Niñez y Adolescencia y conforme las observaciones realizadas al Programa N° 35 "Fortalecimiento de Vínculos", se ha detectado una serie de deficiencias en los procesos de ejecución y control, generadas fundamentalmente por la informalidad de los procedimientos adoptados.

Asimismo, las deficiencias en materia de delimitación de responsabilidades de cada área, y la fragilidad de los registros formales de las operaciones del programa, se ven reflejadas en la ejecución real, observándose carencias en los aspectos vinculados al control de cada una de las tres actividades que estuvieron bajo análisis.

En el aspecto presupuestario, se han constatado diferencias en la ejecución de las metas físicas en relación con lo ejecutado del presupuesto financiero. Esta situación amerita un análisis y reformulación de la estructura presupuestaria del Programa, considerando una necesaria correlación entre los montos financieros y las metas físicas proyectadas.

Por otra parte, deberá regularizarse la situación planteada en el presente informe, en relación a la efectiva implementación de un sistema de archivo, guarda y centralización de la documentación respecto a legajos de beneficiarios y organizaciones civiles convenientes, que deberá estar bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección Operativa.

En virtud de mejorar el control interno y la gestión del Programa, resulta imprescindible que la Dirección General de Niñez y Adolescencia implemente mecanismos sobre el pago mensual a las organizaciones civiles convenientes según una base de datos propia y bajo control de la Dirección Operativa.

En opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, resulta ineludible la implementación de las medidas recomendadas en el presente informe, a efectos de fortalecer el sistema de control interno del Programa "Fortalecimiento de Vínculos", mejorar su gestión en términos de eficacia y eficiencia, y posibilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos".

Recursos Humanos-Capacitación Tecnológica. Planta Física para cada una de las Actividades.

A partir de las planillas de asistencia y listado del personal remitido por la DGNyA, se diferenciaron entre quienes trabajan en las diferentes Actividades del Programa N° 68, (Ver Anexo IV).

Cabe resaltar algunas necesidades planteadas en las visitas, y entrevistas efectuadas en las sedes de las siguientes Actividades:

La Coordinadora de la Actividad N° 12, “Estrategias de Egreso”, al referirse a la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”, en cuanto a la cantidad de Recursos Humanos y la rotación del personal, manifestó lo siguiente:³²

“En el 2010 trabajaron 7 profesionales. La relación de los mismos con la tarea, con su grupo de pares, con los chicos y con los espacios de inclusión fue siempre excelente. La rotación de los mismos se debe, preponderantemente, a razones de precariedad laboral y bajos salarios aun en comparación con otros programas de diferentes Ministerios del GCBA”.

“El número de operadores actual es armónico si se sostiene la meta presupuestaria de 750 beneficiarios. La asignación salarial es insuficiente claramente, la cifra de viáticos también es insuficiente debido a la altísima cantidad de trabajo en calle, utilización de celulares personales, etc. También es irregular que los contratos por ONG sean de 3 a 4 años para recién pasar a la modalidad de contrato de locación.”

En este sentido la Coordinación de la Actividad N° 12 manifestó la necesidad de:

- Promoción a contratos de locación de servicios a los contratados por ONG.
- Pase a planta permanente para los contratos de locación.
- Mejores ingresos para los operadores.
- Reencasillamiento como Coordinadora de quien detenta esa responsabilidad desde hace 7 años. (Observación 15)
- Actualización de viáticos a costos actuales (Están percibiendo \$ 100 trimestrales por operador durante el período auditado a la actualidad).
- Posibilidad de contar con una caja chica. (Observación 6)

³² Entrevista efectuada a la Coordinadora de la Sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”, en fecha 9 de noviembre de 2011.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

En cuanto a la Planta Física, manifestó: *“Necesitamos oficinas adecuadas para recibir y atender en forma respetuosa a los chicos. Se necesitan boxes separados para entrevistar cuidadosamente a los beneficiarios en el marco de un dialogo de cierta confidencialidad”*. (Observación 22). Esta afirmación fue corroborada por el equipo de auditoría al realizar la visita y los procedimientos de auditoría correspondientes a esta actividad en el espacio físico donde se desarrolla la misma.

Sobre los recursos tecnológicos, la Coordinadora expresó que no son suficientes, requiriéndose *“líneas de teléfono, handys, impresoras, fax”*. (Observación 18)

Respecto de la sub-actividad “CooPA”, como ya fuera mencionado anteriormente, en la oportunidad de efectuar la entrevista a la Coordinación señalaron como deficiencias: la precariedad en instalaciones y servicios (gas, electricidad e Internet), lo cual dificulta la tarea de los adolescentes en los talleres. (Observación 24)

También se indicó falta de recursos informáticos para el aprendizaje (computadoras e impresora). (Observación 19)

Para la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, en cuanto a Recursos Humanos, la Coordinación expresó que se requiere de un profesional en Psicología y Asistente Social. (Observación 16)

Del Informe de Gestión-Evaluación, periodo 2010, enviado por el Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos, surge como aspectos a mejorar el edilicio y el de infraestructura, ya que al no tener un espacio propio del Programa sólo poseen los recursos que ofrecen las instituciones barriales. No cuentan, por ejemplo, con conectividad a Internet en talleres donde este es un recurso fundamental (Centro Comunitario Niños Felices y “CooPA”, lugares en los que se efectúan cursos en gran parte del año). (Observación 20 y 23)

En otro punto del mencionado Informe de Gestión, se señala *“la necesidad de contar con mecanismos de obtención de recursos (...) que permitan comenzar el año 2011 con el equipamiento e insumos necesarios para los distintos Talleres”*. (...) Esto es *“Contar con materiales básicos para cada espacio en los momentos fundamentales del año, (lo cual) permitiría potenciar los proyectos pedagógicos de cada Taller y no resignar los criterios de calidad necesarios para que las/os adolescentes puedan aprender las distintas disciplinas que como Programa les ofrecemos”*.

La Coordinación de la Actividad N° 14, “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”, aclaró que la dotación de personal es insuficiente en cuanto a cantidad de profesionales para cubrir la demanda y alcance de las intervenciones. Hay ocho personas de planta permanente y ocho poseen contrato de locación de servicio. También manifestó que hay un solo abogado integrante del equipo y que no patrocina casos, por lo que se considera conveniente un cuerpo de abogados que haga un asesoramiento directo para no depender exclusivamente del cuerpo de abogados del CDNN-yA. (Observación 17)

En cuanto a la oficina en la sede de la calle Piedras 1.281, la Coordinación manifestó que la misma no es adecuada para el desarrollo de las tareas debido a que no poseen

espacios divididos, encontrándose 16 trabajadores en el mismo lugar, lo cual no permite realizar entrevistas por separado, afectando la privacidad con que deberían contar (*Observación 26*). Respecto de los recursos tecnológicos expresaron que son escasos, habiendo únicamente dos computadoras para 16 personas. (*Observación 20*)

Aspectos presupuestarios

Cuadro 1: Determinación de la coincidencia en la información presupuestaria de la Cuenta de Inversión, Dirección General de Contaduría General y el Ente auditado.

Etapas Presupuestarias	Datos Suministrado por		
	Cuenta Inversión 2010	Dirección General de Contaduría GI (DGCG)	Ente Auditado
SANCIONADO	9.627.838,00	9.627.838,00	9.627.838,00
Actividad 11		1.823.440,00	1.823.440,00
Actividad 12		4.253.420,00	4.253.420,00
Actividad 13		1.850.200,00	1.850.200,00
Actividad 14		1.700.778,00	1.700.778,00
VIGENTE	10.072.324,00	10.072.324,00	10.072.324,00
Actividad 11		2.121.034,00	2.121.034,00
Actividad 12		4.797.203,00	4.797.203,00
Actividad 13		1.467.625,00	1.467.625,00
Actividad 14		1.686.462,00	1.686.462,00
DEVENGADO	9.702.554,00	9.702.554,00	9.702.554,00
Actividad 11		2.114.897,00	2.114.897,00
Actividad 12		4.535.863,00	4.535.863,00
Actividad 13		1.378.026,00	1.378.026,00
Actividad 14		1.673.768,00	1.673.768,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Auditado, DGCG y Cuenta de Inversión

Cuadro 2: Determinación de los porcentajes de variación de los créditos presupuestarios sancionado y vigente y los porcentajes de variación de la ejecución presupuestaria (vigente y devengado).

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Incisos	Sanción	Vigente	% que representa el vigente del sancionado	% de aumento o disminución. Vigente – Sancionado	Devengado	% que representa el devengado del vigente	% de aumento o disminución. Devengado – Vigente
1	3.084.530,00	3.704.765,00	120,11	20,11	3.671.908,00	99,11	-0,89
2	140.200,00	140.200,00	100,00	0,00	105.890,00	75,53	-24,47
3	1.196.850,00	1.396.101,00	116,65	16,65	1.235.698,00	88,51	-11,49
4	83.400,00	83.400,00	100,00	0,00	83.400,00	100,00	0,00
5	5.122.858,00	4.747.858,00	92,68	-7,32	4.605.658,00	97,00	-3,00
TO-TAL	9.627.838,00	10.072.324,00	104,62	4,62	9.702.554,00	96,33	-3,67

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de Inversión 2010

En este cuadro podemos observar las variaciones sufridas por el programa presupuestario sancionado:

En el inciso 1 - Gastos en Personal, las variaciones entre el crédito de sanción y el vigente es de 120,11 %, representando un aumento del 20,11%. En este inciso se produce la mayor variación del Programa.

En el inciso 2 - Bienes de Consumo, no existe variación, ya que el crédito de sanción y el vigente tienen el mismo importe.

En el inciso 3 - Servicios no Personales, las variaciones entre el crédito de sanción y el vigente es de 116.65% representando un aumento del 16.65%.

En el inciso 4 - Bienes de Uso, no existe variación, ya que no hay diferencias entre el crédito de sanción y el vigente.

En el inciso 5 - Transferencias, las variaciones entre el crédito de sanción y el vigente es de 92,68% representando una disminución del 7,32%.

Los porcentajes determinados, nos permiten concluir que el crédito vigente del programa representa el 104,62% del crédito sancionado.

Con respecto al devengamiento del crédito vigente, los porcentajes son los siguientes:

En el inciso 1 - Gastos en Personal, el devengamiento del crédito vigente es de 99.11 % representando una disminución del 0,89%.

En el inciso 2 - Bienes de Consumo, el devengamiento del crédito vigente es de 75.53% representando una disminución del 24.47%.

En el inciso 3 - Servicios no Personales, el devengamiento del crédito vigente es de 88.51% representando una disminución del 11.49%.

En el inciso 4 - Bienes de Uso, el devengamiento del crédito vigente es de 100%.

En el inciso 5 - Transferencias, el devengamiento del crédito vigente es de 97%.

Los porcentajes determinados llevan a la conclusión que el crédito devengado del Programa, representó el 96.33% del crédito vigente.

La determinación de las variaciones presupuestarias nos permite determinar áreas sensibles, que, en este caso son:

-El inciso 3, Servicios no personales, que comprende Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos, los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicio de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc.

-El inciso 5, Transferencias, que constituyen transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios.

Determinación de la existencia de sobre o subejecución presupuestaria.

El porcentaje de aumento en el total del Programa es de 4,62% entre el crédito sancionado y el vigente.

El porcentaje de devengamiento de los recursos vigentes consistió en una disminución del 3,67%.

La subejecución de los recursos totales del Programa no es significativa.

Análisis de las modificaciones en los incisos que se determinaron como área crítica (incisos 3 y 5)

Cuadro N° 3: Modificaciones presupuestarias ordenadas por fecha, Resolución y ente que la produjo (Inciso 3 y 5)

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Inciso	Norma	Fecha	Modificación	Totales por fecha
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	250.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-250.000,00	
3	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	300.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-150.000,00	
3	Resolución N° 288 - MDSGC/10	31/03/2010	35.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	-24.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	24.000,00	185.000,00
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-24.619,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-10.130,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-1.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	225.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	-450.000,00	
3	Resolución N° 858 - MDSGC/10	27/08/2010	-50.000,00	
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	21.600,00	
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	-8.634,00	
3	Disposición N° 32 - DGPGPP/10	30/09/2010	-12.966,00	310.749,00
3	Resolución N° 3151 - MHGC/10	30/12/2010	99.813,00	
3	Resolución N° 3151 - MHGC/10	30/12/2010	-50.000,00	
3	Resolución N° 3151 - MHGC /10	30/12/2010	-99.813,00	-50.000,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP).

Siete modificaciones se realizaron en el primer semestre del año 2010 por un total de \$185.000,00.

Nueve modificaciones se realizaron en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2010, por un total negativo de \$310.749,00 y tres modificaciones en el mes de diciembre del año 2010, por un total negativo de \$50.000,00.

Cuadro N° 4: Modificaciones presupuestarias ordenadas por inciso 3 y 4 del Programa N° 68

Inciso	Norma	Fecha	Modificación	Totales por inciso
3	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	300.000,00	
3	Resolución N° 288 - MDSGC/10	31/03/2010	35.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	-24.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	24.000,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-24.619,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-10.130,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-1.000,00	
3	Resolución N° 858 - MDSGC/10	27/08/2010	-50.000,00	
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	21.600,00	
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	-8.634,00	

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

3	Disposición N° 32 - DGPGPP/10	30/09/2010	-12.966,00	
3	Resolución N° 3151 - MHGC /10	30/12/2010	99.813,00	
3	Resolución N° 3151 - MHGC/10	30/12/2010	-50.000,00	
3	Resolución N° 3151 - MHGC/10	30/12/2010	-99.813,00	199.251,00
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	250.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-250.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-150.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	225.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	-450.000,00	-375.000,00
TOTAL				-175.749,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la DGOGPP

Las modificaciones de los incisos 3 y 5 del programa presupuestario N° 68 representaron un aumento para el inciso 3 de \$199.251,00 y una disminución para las disponibilidades de recursos de \$375.000,00 para el inciso 5.

Cuadro N° 5: Modificaciones por ente interviniente

Inciso	Norma	Fecha	Modificación	Totales por incisos
3	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	300.000,00	
3	Resolución N° 288 - MDSGC/10	31/03/2010	35.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	-24.000,00	
3	Resolución N° 342 - MDSGC/10	15/04/2010	24.000,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-24.619,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-10.130,00	
3	Resolución N° 655 - MDSGC/10	06/07/2010	-1.000,00	
3	Resolución N° 858 - MDSGC/10	27/08/2010	-50.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	250.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-250.000,00	
5	Resolución N° 116 - MDSGC/10	10/02/2010	-150.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	225.000,00	
5	Resolución N° 691 - MDSGC/10	20/07/2010	-450.000,00	-125.749,00
3	Resolución N° 3.151 - MHGC/10	30/12/2010	99.813,00	
3	Resolución N° 3.151 - MHGC/10	30/12/2010	-50.000,00	
3	Resolución N° 3.151 - MHGC/10	30/12/2010	-99.813,00	-50.000,00
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	21.600,00	
3	Disposición N° 32 - DGOGPP/10	30/09/2010	-8.634,00	
3	Disposición N° 32 - DGPGPP/10	30/09/2010	-12.966,00	0,00
Total				-175.749,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la DGOGPP

El organismo que realizó más modificaciones fue el propio Ministerio de Desarrollo Social y desde los primeros meses del año, lo que afectó el cumplimiento de las metas programadas.³³. (*Observación 4*)

Cuadro N° 6: Metas físicas anuales programadas y ejecutadas

Programa/ -Actividad	Total programado al 31/12/2010-NNyA	Total ejecutado al 31/12/2010-NNyA	Desvío Anual	% de Ejecución sobre meta anual
Programa N° 68 – "Fortalecimiento de Vínculos"	2750	1707	-1.044	62.1
Actividad N° 11 "Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico"	150	82	-69	54.3
Actividad N° 12 "Re-construyendo Lazos-Coopa y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores"	750	767	17	102.3
Actividad N° 13 "Equipos Zonales- Fortalecimiento Familiar"	1500	763	-738	50.8
Actividad N° 14 "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual"	350	95	-255	27.2

Fuente: Cuadro de elaboración propia con datos suministrados por el organismo auditado

El cuadro que comprende el total del Programa muestra que las metas calculadas se cumplieron parcialmente. La Actividad 12 fue la única que tuvo un desvío positivo del 2,3% de las metas estimadas. (*Observación 5*)

Esta situación se produce a pesar de que los recursos calculados para la ejecución del Programa se ejecutaron prácticamente todos.

³³ Ley N° 70, art.28: "En cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: a. Preparar el anteproyecto del presupuesto...."

Ley N° 70, título II, De la Gestión Pública, art.15: "En cada jurisdicción y entidad integrante del Sector Público, funcionan una o varias oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de su competencia..."

Decreto Reglamentario N° 1000/1999 art. 7:"Las oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de cada jurisdicción o entidad se denominan Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Cuadro N° 7: De porcentaje de variaciones de los créditos presupuestarios de la Act. 11 – Programa N° 68

Incisos	Sanción	Vigente	% que representa el vigente del sancionado	% de aumento o disminución	Devengado	% que representa el devengado del vigente.	% de aumento o disminución
1	150.330,00	181.220,00	120,55	20,55	181.216,46	100,00	0,00
2	44.710,00	61.414,00	137,36	37,36	55.280,00	90,01	-9,99
3	8.400,00	8.400,00	100,00	0,00	8.400,00	100,00	0,00
5	1.620.000,00	1.870.000,00	115,43	15,43	1.870.000,00	100,00	0,00
TO-TAL	1.823.440,00	2.121.034,00	116,32	16,32	2.114.896,46	99,71	-0,29

Cuadro N° 8: Porcentajes de variación de los créditos presupuestarios de la Actividad N° 11 – Programa N° 68 – “Acompañante Hospitalario y Terapéutico”

Incisos	Sanción Programa N° 68	Sanción Actividad N° 11	% que representa	Devengado Programa N° 68	Devengado Actividad N° 11	% que representa
1	3.084.530,00	150.330,00	4	3.671.908,00	181.216,46	5
2	140.200,00	44.710,00	32	105.890,00	55.280,00	52
3	1.196.850,00	8.400,00	0,7	1.235.698,00	8.400,00	0,7
4	83.400,00		0	83.400,00		0
5	5.122.858,00	1.620.000,00	32	4.605.658,00	1.870.000,00	41
TO-TAL	9.627.838,00	1.823.440,00	19	9.702.554,00	2.114.896,46	22

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 9: Modificaciones positivas por Resolución, Actividad e incisos 3 y 5

Actividad e Inciso	Resolución N° 116 MDSGC/10	Totales de la Actividad
Actividad N° 11 – inciso 5	250.000,00	250.000,00

Fuente: Elaboración propia con información

Actividad e Inciso	Resolución N° 116 MDSGC/10	Totales de la Actividad
Actividad N° 11 – inciso 5	250.000,00	250.000,00

Elaboración propia de la DGOGPP.

Cuadro N° 10: Metas físicas anuales de la Actividad N° 11

10: Metas

Concepto/ Unidad de medida	Programadas	Ejecutadas	Desvío	%
Metas anuales- NNyA	150	82	-69	54,6

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado

La DGNyA, a cargo de la ejecución del Programa, manifestó que hubo errores en la estimación de las metas, dado que no se tuvieron en cuenta las cuestiones estacionales ni el crecimiento progresivo durante el año.³⁴ Expresó también, que la Actividad N° 11 atendió todos los pedidos solicitados en el año.

Imputación Presupuestaria

Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.

Se tratan de subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro. Comprende subsidios otorgados a instituciones intermedias tales como asociaciones cooperativas escolares, mutuales, organismos de colaboración vecinal etc.

Análisis y conclusión.

La Actividad N° 11, “Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico”, representa en el Total del Programa N° 68, el 19% del crédito Sancionado y el 22% del total del Devengado, motivando esta variación la modificación introducida en el inciso 5 por un importe de \$250.000,00 ya que ha sido devengado la totalidad del crédito.

La introducción de recursos a través de las modificaciones presupuestarias no han variado las metas calculadas a la sanción del programa.

El incremento del crédito Vigente con respecto al crédito Sancionado fue del 15,32% para esta Actividad en el inciso 5, siendo este rubro el más importante por el monto que involucra y el porcentaje que representa y porque comprende aspectos esenciales de la actividad de acuerdo a la imputación presupuestaria.

Los recursos vigentes de este inciso se devengaron totalmente, a pesar de que no se cumplieron con el total de las metas estimadas y a pesar de lo informado por la DGNyA sobre la existencia de errores en la estimación de las metas y que la Actividad N° 11 había atendido la totalidad de solicitudes en el año. Al momento de la elaboración del cálculo de las metas presupuestarias debió tenerse en cuenta la demanda proyectada para la ejecución del 2010.

Las metas presupuestarias anuales se cumplieron parcialmente y se observó un desvío negativo de 69 personas atendidas, lo que significa un 54,6% del total presupuestado.

³⁴ Información suministrada por el organismo auditado

Cuadro N° 11: Porcentaje de variación de los créditos presupuestarios de la Actividad N° 12- Programa N° 68 - "Reconstruyendo Lazos- COOPA y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores".

Incisos	Sanción	Vigente	% que representa el vigente del sancionado	% de aumento o disminución. Vigente - Sancionado	Devengado	% que representa el devengado del vigente	% de aumento o disminución. Devengado - Vigente
1	1.608.880,00	1.925.740,00	120	20,00	1.908.139,84	99,09	-0,91
2	91.320,00	65.963,00	72	-28,00	50.610,20	76,73	-23,27
3	852.820,00	925.980,00	109	9,00	839.793,28	90,69	-9,31
4	50.400,00	4.520,00	9	-91,00	4.520,00	100,00	0,00
5	1.650.000,00	1.875.000,00	114	14,00	1.732.800,00	92,42	-7,58
TO-TAL	4.253.420,00	4.797.203,00	113	13	4.535.863,32	94,55	-5,45

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 12: Porcentaje que representa la Actividad N° 12 con respecto al total del Programa N° 68

Incisos	Sanción Programa N°68	Sanción Actividad N° 12	% que representa	Devengado Programa N° 68	Devengado Actividad N°12	% que representa
1	3.084.530,00	1.608.880,00	52	3.671.908,00	1.908.139,84	52
2	140.200,00	91.320,00	65	105.890,00	50.610,20	48
3	1.196.850,00	852.820,00	71	1.235.698,00	839.793,28	68
4	83.400,00	50.400,00	60	83.400,00	4.520,00	5
5	5.122.858,00	1.650.000,00	32	4.605.658,00	1.732.800,00	38
TO-TAL	9.627.838,00	4.253.420,00	44	9.702.554,00	4.535.863,32	47

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 13: Modificaciones presupuestarias por Resolución, Actividad e incisos 3 y 5

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Actividad e Inciso	Resolución N° 691 MDSGC	Resolución N° 288 MDSGC	Resolución N° 3.151 MHGC	Resolución N° 655 MDSCG	Resolución N° 32 DGOGPP	Totales de la actividad
Actividad N° 12- inciso 5	225.000,00					225.000,00
Actividad N° 12 – inciso 3		35.000,00	99.813,00			
Actividad N° 12. inciso 3			-50.000,00		21.600,00	
Actividad N° 12 - inciso3				-24.619,00	-8.634,00	73.160,00
Total Actividad N° 12- inciso 5 y 3						298.160,00

Fuente: Elaboración propia con información de la DGOGPP

Cuadro N° 14: Metas físicas anuales de la Actividad N° 12

Concepto / Unidad de medida	Programadas	Ejecutadas	Desvío	%
Metas anuales- N°12	750	767	17	102,3

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado

La DGNyA, a cargo de la ejecución del Programa, manifestó que hubo errores en la estimación de las metas, dado que no se tuvieron en cuenta las cuestiones estacionales ni el crecimiento progresivo durante el año. Además, la actividad amplió su cobertura y también se incorporaron más espacios de inclusión.

Imputación Presupuestaria

Por la importancia en el desarrollo de la gestión el equipo de auditoría centró su análisis en el inciso 3 y 5 de la Actividad N° 12, Programa N° 68.

Las imputaciones presupuestarias de estos incisos permiten determinar que los recursos del inciso 3 se han utilizado para pagos de mantenimiento de edificio y maquinarias como así también servicios profesionales, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, gastos de primas de seguros y viático y movilidad, agregando otros servicios consistentes en servicios de comidas, viandas y refrigerios. Este último conjuntamente con los servicios profesionales, técnicos y operativos constituye las partidas más importantes por los montos ejecutados.

Los recursos del inciso 5 se han utilizado para pagar subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos que no revisten carácter permanente. Incluye el pago a beneficiarios de programas de promoción del empleo y capacitación laboral implementados por el Gobierno de la CABA.

Análisis y conclusión.

La Actividad N° 12, “Reconstruyendo Lazos- CooPA y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, representa, en el total del Programa N° 68 el 44% del crédito sancionado y el 47% del total devengado, motivando esta variación la modificación introducida en el inciso 3 y 5 que fueron devengados casi totalmente.

La introducción de recursos a través de las modificaciones presupuestarias no han variado las metas calculadas a la sanción del programa.

El incremento del crédito vigente con respecto al crédito sancionado en el inciso 5 fue del 14% y en el inciso 3 fue del 9% siendo estos rubros los que contienen aspectos esenciales de la Actividad, ya que de acuerdo a la imputación presupuestaria, los recursos del inciso 3 se han utilizado para el pago de gastos de mantenimiento, de reparación de edificio y maquinarias como así también servicios profesionales, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, gastos de primas y seguros y viáticos y movilidad, agregando otros servicios consistentes en servicios de comidas, viandas y refrigerios.

Este último, conjuntamente con los servicios profesionales, técnicos y operativos, constituye las partidas más importantes por los montos ejecutados.

Los recursos del inciso 5 se han utilizado para pagar subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos que no revisten carácter permanente.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Incluye el pago a beneficiarios de programas de promoción del empleo y capacitación laboral implementados por el Gobierno de la CABA.

Los recursos vigentes del inciso 3 se devengaron en un 90,69% y del inciso 5 se devengaron el 92,42%.

Las metas estimadas para el período fueron superadas, llegando a 767 las personas atendidas, lo que representa el 102,3% de las previstas.

Cuadro N° 15: Porcentaje de variación de los créditos presupuestarios de la Actividad N° 13- Programa N° 68 - “Equipos zonales - Fortalecimiento familiar”

Inci- sos	Sanción	Vigente	% que repre- senta el vigente del sancionado	% de aumen- to o dismi- nución. Vigente – Sancionado	Devengado	% que repre- senta el de- vengado del vigen- te	% de aumen- to o dismi- nución. Deven- gado – Vigente
1	994.800,00	1.201.681,00	120,79624	21,00	1.199.121,00	99,79	-0,21
2	3.170,00	12.823,00	404,511041	304,51	0,00	0,00	0,00
3	126.030,00	253.121,00	200,841863	100,84	178.905,00	70,68	-29,32
4	26.200,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5	700.000,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TO- TAL	1.850.200,00	1.467.625,00	79,3225057	-20,68	1.378.026,00	93,89	-6,11

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 16: Porcentaje que representa la Actividad 13 con respecto al total del Programa N° 68

Inci- ci- sos	Sanción Prog.68	Sanción Act 13	% que re- presenta	Devengado prog 68	Devengado Act.13	% que repre- senta
1	3.084.530,00	994.800,00	32	3.671.908,00	1.199.121,49	33
2	140.200,00	3.170,00	2	105.890,00	0,00	0
3	1.196.850,00	126.030,00	10	1.235.698,00	178.905,00	14
4	83.400,00	26.200,00	31	83.400,00	0,00	0
5	5.122.858,00	700.000,00	14	4.605.658,00	0,00	0
TO TAL	9.627.838,00	1.850.200,00	19	9.702.554,00	1.378.026,49	14

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010.

Cuadro N° 17: Modificaciones positivas por Resolución, Actividad e incisos 3 y 5.

Actividad e Inciso	Resolución N° 116 MDSGC	Resolución N° 691 MDSGC	Resolución N° 3.151 MHGC	Resolución N° 655 MDSGC	Resolución N° 32 DGOOGPP	Resolución N° 342 MDSGC	Resolución N° 858 MDSGC	Totales por Actividad
Actividad N°13- inciso 5	-250.000,00	-450.000,00						-700.000,00
Actividad N°13- inciso 3	300.000,00		-99.813,00	-10.130,00	-12.966,00	24.000,00		
Actividad N°13- inciso 3						-24.000,00	-50.000,00	127.091,00
Total								-572.909,00

Fuente: Elaboración propia con información de la DGOOGPP

Cuadro N° 18: Metas físicas anuales de la Actividad N° 13

Concepto/ Unidad de medida	Programadas	Ejecutadas	Desvío	%
Metas anuales – NnyA	1500	763	-738	50,8

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado

La DGNyA, a cargo de la ejecución del Programa, manifestó que hubo errores en la estimación de las metas, dado que no se tuvieron en cuenta las cuestiones estacionales ni el crecimiento progresivo durante el año. Además la Actividad había atendido la totalidad de solicitudes en el año.

Imputación Presupuestaria

Por la importancia en el desarrollo de la gestión el equipo de auditoría centró su análisis en el inciso 3 de la Actividad N° 13 del Programa N° 68.

De acuerdo con las imputaciones presupuestarias podemos observar que los recursos del Inciso 3 se han utilizado para sustentar gastos de mantenimiento, reparación de maquinarias y limpieza, servicios profesionales, técnicos y operativos, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad como así también gastos de movilidad.

Análisis y conclusión.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

La Actividad N° 13 – “Equipos Zonales - Fortalecimiento Familiar”, representa en el Total del Programa N° 68 el 19% del crédito Sancionado y el 14% del total del Devengado motivando esta variación la modificación introducida en los incisos 3 y 5 que significaron una quita importante de recursos en la Actividad.

Al inciso 3 le corresponde un incremento del 100,84% en lo que respecta al crédito vigente comparado con el crédito sancionado, constituyéndose en la variación más importante, por el monto de recursos y porque representa aspectos esenciales o área crítica de la actividad.

De acuerdo con la imputación presupuestaria, los recursos del inciso 3 se han utilizado para sustentar gastos de mantenimiento, reparación de maquinarias y limpieza, servicios profesionales, técnicos y operativos, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad como así también gastos de movilidad.

Los recursos vigentes de este inciso se devengaron en un 70,68%.

Las metas presupuestadas anuales se cumplieron parcialmente, se alcanzaron a cubrir el 50,8% de las mismas.

La introducción de recursos a través de las modificaciones presupuestarias no han variado las metas calculadas a la sanción del programa.

La DGNyA afirmó, al igual que en las anteriores Actividades, que hubo errores en la estimación de las metas y que la Actividad N° 13 había atendido todos los pedidos solicitados en el año.

Al momento de la elaboración del cálculo de las metas presupuestarias debió tenerse en cuenta la demanda proyectada para la ejecución del 2010.

Cuadro N° 19: Porcentaje de variación de los créditos presupuestarios de la Actividad N° 14- Programa N° 68 – “Asistencia a la víctima de la explotación sexual”

In-ciso	Sanción	Vigente	% que representa el vigente del sancionado	% de aumento o disminución. Vigente – Sancionado	Devengado	% que representa el devengado del vigente	% de aumento o disminución. Devengado - Vigente
1	330.520,00	396.124,00	119,848723	20,00	383.430,04	96,80	-3,20
2	1.000,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

3	209.600,00	208.600,00	99,5229008	-0,48	208.600,00	100,00	0,00
4	6.800,00	78.880,00	1160	1.060,00	78.880,00	100,00	0,00
5	1.152.858,00	1.002.858,00	86,9888573	-13,01	1.002.858,00	100,00	0,00
TO-TAL	1.700.778,00	1.686.462,00	99,1582676	-0,84	1.673.768,04	99,25	-0,75

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 20: Porcentaje que representa la Actividad N° 14 con respecto al total del Programa N° 68

Incisos	Sanción Programa N° 68	Sanción Actividad N° 14	% que representa	Devengado Programa N° 68	Devengado Actividad N° 14	% que representa
1	3.084.530,00	330.520,00	11	3.671.908,00	383.430,04	10
2	140.200,00	1.000,00	0,7	105.890,00	0,00	0
3	1.196.850,00	209.600,00	17	1.235.698,00	208.600,00	17
4	83.400,00	6.800,00	8	83.400,00	78.880,00	94
5	5.122.858,00	1.152.858,00	22	4.605.658,00	1.002.858,00	22
TO-TAL	9.627.838,00	1.700.778,00	18	9.702.554,00	1.673.768,04	17

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado y Cuenta de Inversión 2010

Cuadro N° 21: Modificaciones positivas por Resolución, Actividad e incisos 3 y 5

Actividad e Inciso	Resolución N° 116 MDSCG	Resolución N° 655 MDSCG	Totales de la actividad.
Actividad N° 14 – inciso 5	-150.000,00		-150.000,00
Actividad N° 14 – inciso 3		-1.000,00	-1.000,00
Totales	-150.000,00	-1.000,00	-151.000,00

Fuente: Elaboración propia con información de la DGOGPP

Cuadro N° 22: Metas físicas anuales de la Actividad N° 14

Concepto/ Unidad de medida	Programadas	Ejecutadas	Desvío	%
Metas anuales – NnyA	350	95	-255	27,2

Fuente: Elaboración propia con información del organismo auditado.

La DGNyA, a cargo de la ejecución del Programa, manifestó que hubo errores en la estimación de las metas, dado que no se tuvieron en cuenta las cuestiones estacionales ni el crecimiento progresivo durante el año. Además la Actividad atendió todos los pedidos solicitados en el año.

Imputación Presupuestaria

Por la importancia en el desarrollo de la gestión el equipo de auditoría centró su análisis en el inciso 3 y 5 de la Actividad N°14, del Programa N° 68.

De acuerdo con las imputaciones presupuestarias podemos observar que los recursos del inciso 3 se han utilizado en servicios profesionales, técnicos y operativos, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y gastos de movilidad.

Los servicios profesionales, técnicos y operativos constituyen las partidas más importantes por los montos ejecutados.

Los recursos del inciso 5 se han utilizado para pagar subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro. Comprende subsidios otorgados a instituciones intermedias tales como asociaciones cooperadoras escolares, mutuales, organismos de colaboración vecinal etc.

Análisis y conclusión.

La Actividad N° 14, “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”, representa en el total del Programa N° 68 el 18% del crédito Sancionado y el 17% del total del Devengado, motivando esta variación las modificaciones presupuestarias que significaron un desvío negativo para esta Actividad.

La disminución del crédito vigente con respecto al crédito sancionado fue del 0,48% en el inciso 3 y del 13,01% en el inciso 5. Estos son los ítems más importantes por los montos que involucran, el porcentaje que representan y porque constituyen aspectos esenciales de la Actividad. De acuerdo a la imputación presupuestaria, los recursos del inciso 3 se han utilizado para mantener servicios profesionales, técnicos y operativos constituyendo las partidas más importantes por los montos ejecutados. Los recursos del inciso 5 se han utilizado para pagar subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro. Comprende subsidios otorgados a instituciones intermedias tales como asociaciones cooperadoras escolares, mutuales, organismos de colaboración vecinal etc.

El crédito Vigente correspondiente a estos incisos fue devengado en el 100%.

Las metas presupuestadas anuales no se cumplieron. Se alcanzaron a cubrir el 27,2% de las mismas.



La variación de los montos de los recursos, a través de las modificaciones presupuestarias no han modificado las metas calculadas a la sanción del Programa.

La DGNyA afirmó que hay errores en la estimación de las metas.

V. Observaciones

Sobre estructura del Programa

Observación N° 1. Si bien la DGNyA posee estructura orgánica-formal a nivel Dirección Operativa, el Programa “Fortalecimiento de Vínculos” carece de una estructura interna formalizada, sin perjuicio que de los procedimientos efectuados se verificó una división real/informal de áreas y funciones que sustenta al Programa.

Observación N° 2. Dentro de la Actividad N° 12, se encuentra la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”, que a partir de enero de 2010 quedó informalmente a cargo de la Dirección Operativa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad Social, sin que se haya realizado el acto administrativo correspondiente.

Observación N° 3. La DGNyA no ha dictado un acto administrativo que establezca la creación y los lineamientos para el funcionamiento de la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” (Actividad 12). Al momento del período auditado tampoco se había dictado el acto administrativo para la creación de la sub-actividad “CooPA”.³⁵

Sobre Presupuesto y metas físicas.

Observación N° 4- Sobre el cálculo presupuestario. Se observa modificaciones presupuestarias desde los primeros meses del año lo que afectó el cumplimiento de las metas programadas.³⁶ Comparado el crédito vigente con el devengado se evidencia que fue casi totalmente utilizado. A pesar de ello sólo se cumplió con el 62,1% de las metas establecidas.

³⁵ Por medio de la Disposición N° 167/2011, con fecha 7 de diciembre de 2011, se creó en la DGNyA el Programa Cooperación para la Producción y Aprendizaje - “CooPA”, dependiendo de la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios de esa Dirección. La misma Disposición aprueba el Reglamento Operativo del Programa.

³⁶ Las modificaciones presupuestarias influyen modificando el Programa en la disponibilidad de los recursos concedidos por la autoridad correspondiente, necesarios para el desarrollo de la gestión, lo que altera el cumplimiento de los objetivos y/o metas del mismo.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Observación N° 5 - Sobre la Ejecución de las Metas Físicas. Se observa que las metas físicas calculadas en el Programa 68 no alcanzaron la totalidad de los objetivos establecidos.

Metas anuales programadas y ejecutadas

Programa/ Activi- dad	Total progra- mado al 31/12/2010	Total ejecuta- do al 31/12/2010	Desvío Anual	% de Ejecu- ción sobre meta anual
Programa N° 68 – “Fortalecimiento de Vínculos”	2750	1707	-1.044	62.1
Actividad N° 11 “Acompañamiento Hospitalario y Tera- péutico”	150	82	-69	54.3
Actividad N° 12 “Reconstruyendo Lazos- Coopa y Talleres para Ado- lescentes del Bajo Flores”	750	767	17	102.3
Actividad N° 13 “Equipos Zonales- Fortalecimiento Familiar”	1500	763	-738	50.8
Actividad N° 14 “Asistencia a la Victima de Explota- ción Sexual”	350	95	-255	27.2

Fuente: Cuadro de elaboración propia con datos suministrados por el organismo auditado

Observación N° 6. Se observa que no se han atendido en tiempo y forma los gastos menores y urgentes en la sub-actividad N° 12 “Reconstruyendo Lazos”.

Observación N° 7. En la Actividad N° 13 “Equipos Zonales - Fortalecimiento Familiar”, al Equipo Zonal Lugano-Villa 20 se le asignaba como Caja Chica, durante el período auditado, \$ 500³⁷ cada tres meses, resultando insuficiente para cubrir gastos menores y urgentes.

³⁷ Durante el periodo en que se efectuaron los procedimientos de auditoria (2011) el valor asignado para viáticos era de \$ 600

Observaciones sobre la existencia, integridad y oportunidad de la documentación obrante en los legajos. Control Interno.

Observación N° 8. En la Actividad N° 11 “Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico”, el relevamiento de legajos efectuado a través de una muestra de diecisiete (17) casos (18% del Universo) (6 de “Acompañamiento Terapéutico”, 11 de “Acompañamiento Hospitalario”), detectó las deficiencias que se detallan a continuación:

- En 7 casos (41% de la muestra) los legajos no permiten reconstruir el recorrido del NNyA en el marco de su acompañamiento en la Actividad.
- En 6 casos (35,2% de la muestra) la adjudicación del acompañante tuvo lugar con posterioridad a los plazos previstos (24hs.)³⁸.
- En el 50% de los casos de legajos correspondientes a la sub-actividad Acompañamiento Terapéutico (3 casos de 6), no consta informe del terapeuta, quien debe indicar el tratamiento a seguir.
- En 8 casos (47% de la muestra) no contaban con informe Diagnóstico Social .
- En 10 casos (59% de la muestra) no consta la solicitud formal que dio origen a la intervención.
- En 8 casos (47% de la muestra) no contaban con información sobre la actualización de los seguimientos.

Observación N° 9. De acuerdo al relevamiento de legajos en la Actividad N° 12 “Reconstruyendo Lazos”, efectuado a través de una muestra de treinta y tres (33) casos (68,32 % del Universo), se han detectado las ausencias que se detallan a continuación:

- En 31 casos (93,9% de la muestra) no constan la Entrevista de Actualización de datos del beneficiario³⁹.
- En 33 casos (100% de la muestra) no consta en el Informe de presentación de beneficiarios la firma aclaración y DNI del Operador del Equipo de referencia.
- En 4 casos (12% de la muestra) no consta en la Entrevista de Admisión la firma con nombre y apellido de quien fue el entrevistador. Y en 3 casos solo figura el nombre sin apellido.

³⁸ Acompañamiento Terapéutico: en dos casos entre la solicitud y la adjudicación el plazo fue de 5 a 7 días, y en dos casos más de un mes. Para Acompañamiento Hospitalario en dos casos la adjudicación fue de 3 a 5 días posteriores. -En 5 casos no hay datos en los legajos sobre el tiempo transcurrido entre la solicitud y la adjudicación.

³⁹ Solo consta dentro del legajo un sobre de papel madera que contiene una planilla de seguimiento en donde figura, recién a partir del 2011, la reincorporación del beneficiario a dicha actividad.

- En 2 casos (6% de la muestra) no consta el Formulario de Encuesta efectuada al beneficiario.
- En 25 casos (75,7% de la muestra) no consta la Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la DGNyA.

Observación N° 10. Se observa que los legajos de las actividades de "CooPA", y "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores", solo se componen de una ficha de inscripción. Dicha documentación sola, no permite sustentar los tipos de intervención y cruces de información respecto a un seguimiento completo y en forma cronológica sobre el adolescente en cuanto al cumplimiento total de los talleres ni tampoco surgen sobre lo registrado en las bases de datos enviada a la AGCBA.

Observación N° 11. El 100% de los legajos recaídos en la muestra, tanto para la Actividad "CooPA" como para la Actividad "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores", no se encuentran foliados ni se identifica quién confeccionó y /o suscribe la Ficha de Inscripción.

Observación N° 12. De acuerdo al relevamiento de legajos en la Actividad N° 14 "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual", efectuado a través de una muestra de cinco (5) casos (20% de la muestra y representativo del 5,6% del Universo), se ha detectado la ausencia que se detallan a continuación:

- En un caso no consta la primera entrevista efectuada al Niño.

Observaciones particulares respecto a la Actividad N° 12 "CooPA" y "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores"

Observación N° 13. Se observa la falta de una base de datos de todos los adolescentes beneficiarios de "CooPA" y "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores" en la cual se vuelquen todos los campos referidos en la Ficha de Inscripción, lo que facilitaría el control y seguimiento oportuno de la situación de cada beneficiario. Las Fichas de Inscripción de los adolescentes que concurren al Programa son confeccionadas en forma manual, careciendo de un sistema informático.

Respecto a la Certificación de Talleres "CooPA"

Observación N° 14. El Programa "Fortalecimiento de Vínculos" no ha hecho entrega en el período auditado, de la certificación que avala la culminación de los talleres cursados por los adolescentes, en el marco de las actividades de "CooPA", lo cual limita a los beneficiarios acreditar su formación laboral adquirida y consecuentemente su inserción en el mundo del trabajo. Produce, asimismo, una desmotivación para la inscripción de futuros beneficiarios.

Sobre Recursos Humanos



Observación N° 15. No se ha realizado la designación formal de la Coordinadora de la Sub-actividad "Reconstruyendo Lazos".

Observación N° 16. Se observa en la Sub-actividad "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores" la necesidad de contar con un profesional Trabajador/a Social y un Profesional en Psicología. También se requiere en la Sub-actividad CooPA la incorporación de profesionales psicólogos y psicopedagogos.

Observación N° 17. Se advierte en la Actividad N° 14 "Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual", la necesidad de contar con recursos humanos de la profesión Abogacía.

Sobre recursos Tecnológicos

Observación N° 18. Se observa para la sub-actividad "Reconstruyendo Lazos", la falta de líneas de teléfono, handys, impresoras, y fax necesarios para el cumplimiento de las tareas.

Observación N° 19. Para la sub-actividad "CooPA" se observa insuficientes recursos informáticos para el aprendizaje (computadoras e impresora). Asimismo para la sub-actividad "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores", no cuentan con conectividad a Internet, siendo un recurso fundamental a utilizar en los talleres de computación⁴⁰.

Observación N° 20. Se observa que para la Actividad 14 "Asistencia a las Víctimas de Explotación Sexual" los recursos informáticos son insuficientes, solo poseen dos computadoras para 16 personas.

Observación N° 21. Los Equipos Zonales Lugano-Villa 20; Villa 15-Mataderos-Liniers-Ciudad Oculta; Bajo Flores - Villa 1 11 14, de la Actividad N° 13 no tienen línea de teléfono propia (por consiguiente tampoco tienen acceso a Internet), ni computadoras, ni impresoras.

Sobre Recursos Físicos

Observación N° 22. La sede de la sub-actividad "Reconstruyendo Lazos" no es adecuada, atento a que no permite privacidad al momento de efectuar entrevistas a los adolescentes beneficiarios.

⁴⁰ Las actividades de talleres de computación han debido ser efectuadas en el Centro Comunitario Niños Felices y "CooPA" en gran parte del año 2010 y 2011.



Observación N° 23. Las instituciones barriales en las que funciona la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”, presentan deficiencias edilicias y de infraestructura, recursos básicos para la implementación de los mismos. (Ver Aclaraciones Previas apartado “Recursos Humanos –capacidad tecnológica-planta física.)

Observación N° 24. Para la sub-actividad “CooPA” se observa precariedad en instalaciones y servicios (gas, electricidad e Internet), lo cual dificulta la tarea de los talleres.

Observación N° 25. Respecto a la Actividad N° 13 “Equipos Zonales-Fortalecimiento Familiar”, en el Equipo Zonal Bajo Flores-Villa 1 11 14, que tiene su oficina ubicada en el Gimnasio del CAF N° 3, se observa que no pueden cerrar con llave la puerta, lo cual trae como consecuencia la insuficiencia de resguardo respecto a la documentación (legajos). Se trata de un espacio físico muy pequeño y compartido, que no resulta apropiado para las actividades que allí se implementan.

Observación N° 26. Respecto de la Actividad N° 14 “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual” se observa que la oficina en la sede de la calle Piedras 1.281, no es adecuada para el desarrollo de las tareas debido a que no poseen espacios divididos, encontrándose 16 trabajadores en el mismo lugar, lo cual afecta la privacidad con la que deberían contar.

VI. Recomendaciones

Sobre Estructura del Programa

Recomendación N° 1: Aprobar por organismo competente una estructura administrativa de donde surjan las misiones y funciones de cada una de las áreas involucradas en la ejecución del Programa, que conlleve una clara y precisa delimitación de las responsabilidades y de las tareas.

Recomendación N° 2: Tener en cuenta en la próxima modificación de estructura organizacional regularizar la definición funcional y dependencia de la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” (Actividad N° 12) a un solo Programa Presupuestario y Dirección Operativa.

Recomendación N° 3: Propiciar desde la DGNyA el dictado del acto administrativo que tenga por objeto la creación, la definición de sus lineamientos y modalidad de funcionamiento para la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” (Actividad N° 12)

Sobre Presupuesto y metas físicas

Recomendación N° 4: Sobre cálculo presupuestario: Al realizar las modificaciones presupuestarias, se recomienda tener en cuenta que las mismas no alteren los recursos aprobados, considerados necesarios para el cumplimiento de los objetivos del

mismo, establecidos oportunamente, según Ley 70. En caso que se produzca, incluirlo en un acto administrativo.

Recomendación N° 5: Sobre la ejecución de las metas presupuestarias y ejecutadas: Tener en cuenta en el cálculo de las metas presupuestarias, la demanda proyectada para el período correspondiente al momento de la elaboración del cálculo presupuestario.

Recomendación 6: Se recomienda arbitrar la creación de una caja chica conforme la facultad establecida en el art. 105 de la Ley N° 70, para afrontar los gastos menores y urgentes.

Recomendación N° 7: Se recomienda evaluar la posibilidad de adecuar el monto de caja chica asignado para cubrir los gastos mínimos y urgentes.

Sobre la conformación de los legajos. Control interno.

Recomendación N° 8, 9 y 12: Organizar mecanismos para contar con legajos que brinden información completa de NNyA intervenidos, registros unificados sobre los seguimientos efectuados y las vacantes que cuenta el Programa.

Recomendación N° 10: Instrumentar la forma de incluir en los legajos de “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” toda la documentación que sustente tipo de intervención y/o que facilite cruces de información.

Recomendación N° 11: Para las sub-actividades “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” (Actividad N° 12) foliar cada una de las fojas que componen los legajos e insertar la firma de las personas que hayan intervenido en la admisión de los beneficiarios.

Recomendación 13: Implementar un sistema informático que permita generar una base de datos única de los beneficiarios con información íntegra, y oportuna que permita un seguimiento de la situación de evaluación y cumplimiento total o parcial de los talleres efectuados “CooPA” y “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”.

Recomendación N° 14: Arbitrar los medios necesarios a fin de entregar la certificación que avale la finalización de los talleres dictados en “CooPA”.

Sobre Recursos Humanos



Recomendación N° 15: Dictar el acto administrativo que designe formalmente en sus funciones a Coordinadora de la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” (Actividad N° 12).

Recomendación N° 16: Arbitrar las medidas necesarias a fin de proveer profesionales Trabajador/a Social y Psicólogo en la Sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” y Psicólogos y Psicopedagogos para la Subactividad CooPA (Actividad N° 12).

Recomendación N° 17: Arbitrar las medidas necesarias a fin de proveer un profesional Abogado para integrar el Equipo Técnico de la Actividad N° 14 “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”.

Sobre recursos Tecnológicos

Recomendación N° 18: Proveer líneas de teléfono, handys, impresoras, y fax necesarios para el cumplimiento de las tareas de la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” (Actividad N° 12)

Recomendación N° 19: Proporcionar mayores utilitarios en cuanto a computadoras e impresoras para la sub-actividad “CooPA” Facilitar la conectividad a Internet, para la efectivización de los cursos de computación en la sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” (Actividad 12)

Recomendación N° 20: Proporcionar utilitarios (computadoras en las oficinas donde se desarrollan las tareas de la Actividad N° 14: Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”

Recomendación N° 21: Facilitar y/o proveer línea de teléfono, servicio de Internet, computadoras, impresoras en los Equipos Zonales Lugano-Villa 20; Villa 15-Mataderos-Liniers-Ciudad Oculta; Bajo Flores - Villa 1,11,14, de la Actividad N° 13.

Sobre Recursos Físicos

Recomendación N° 22 y 26: Arbitrar las medidas necesarias para acondicionar la infraestructura y el espacio físico en la oficina en que se realizan entrevistas a los NNyA a fin de resguardar la privacidad y confidencialidad de los adolescentes beneficiarios de la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” y la Actividad N° 14, “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual”.

Recomendación N° 23: Las autoridades del Programa deberán garantizar que las instituciones barriales donde se desarrollan las actividades de “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores” estén provistas de un espacio edilicio y recursos físicos adecuados.



Recomendación N° 24: Proporcionar a la sub-Actividad “CooPA” (Actividad N° 12) las adecuadas instalaciones y servicios de gas, electricidad e Internet.

Recomendación N° 25: Acondicionar el Equipo Zonal Bajo Flores – Villa 1, 11, 14 que tiene su oficina ubicada en el Gimnasio del CAF N° 3, a fin de asegurar el resguardo de documentación (legajos) y recursos físicos.

VII. Conclusión

En función de la auditoria llevada a cabo en la DGNyA y la Dirección Operativa de Fortalecimiento de Vínculos, podemos concluir que, se destaca la labor y el compromiso por parte de los Operadores y Equipos Técnicos de cada una de las Actividades pertenecientes al Programa auditado.

Cabe resaltar, que el Programa está planificado desde una perspectiva de prevención, pero se termina transformando en una intervención de emergencia. En este sentido resulta prioritario zanjar los obstáculos que se presentan en relación a la efectivización de los derechos de los NNyA que acceden al Programa.

Si bien se destaca la labor de los Equipos en cuanto a generar un espacio de confianza y respeto con las familias atendidas, que posibilite el acercamiento y fortalecimiento de lazos y vínculos en la inserción laboral de los adolescentes en situación de vulnerabilidad social, ello se ve afectado por no contar con los recursos físicos, materiales, estructurales y económicos suficientes para el desarrollo y cumplimiento pleno de sus objetivos.

ANEXO I. MARCO NORMATIVO

NORMAS SUPRANACIONALES:

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución N° 44/25, del 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA:

Artículo 75 inciso 22: Jerarquía constitucional de pactos y tratados de Derechos Humanos.

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Ley N° 26.061: "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"

Objeto. Esta Ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Publicado en el Boletín Oficial 30.887 del 18/04/2006.

Ley N° 26.364: "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas."

Disposiciones Generales. Derechos de las Víctimas. Disposiciones Penales y Procesales. Disposiciones Finales.

Sancionada: 9 de Abril de 2008. Promulgada: 29 de Abril de 2008.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Art. 17. La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades.

Art. 18. La Ciudad reconoce el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.

Legislación de la CABA:

Leyes:

Ley N° 12: “Ley de Procedimiento Contravencional”

Sancionada: 12 de marzo de 1998. (Conforme texto Art. 12° Ley N° 162 - BOCBA 647 del 08/03/1999).

Ley N° 70: “Administración Financiera y Control de Gestión del Sector Público”.

Sancionada: 27 de agosto de 1998. Publicada: BOCBA N° 704 del 31/05/1999.

Ley N° 114: “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Crea el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, las Defensorías Zonales y el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales.

Sancionada: 3 de diciembre de 1998.

Promulgada: 04/01/1999

Publicada: BOCBA N° 624 del 03/02/1999.

Ley N° 597: Aprueba el convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sancionada: 31 de mayo de 2001.

Promulgada: Decreto N° 822/2001 del 25/06/2001.

Publicada: BOCBA N° 1.223 del 29/06/2001.

Ley N° 1.777: “Ley Orgánica de Comunas”.

Sancionada: 1 de septiembre de 2005.

Publicada: BOCBA N° 2292.

Ley N° 2.339: Aprueba Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires registrada bajo el Convenio N° 26-06.

Sancionada: 17 de mayo de 2007.

Promulgada: Decreto N° 822/007 del 12/06/2007.

Publicada: BOCBA N° 2.706 del 15/06/2007.

Ley N° 2443: "Establece medidas tendientes a erradicar la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes."

Sancionada: 13 de septiembre de 2007.

Promulgada: 18/10/2007.

Publicada: BOCBA N° 2.796 del 25/10/2007.

Ley N° 2.781: Garantiza la protección y asistencia a las víctimas de trata de personas en el marco de lo establecido por la Convención Internacional contra la delincuencia organizada transnacional y su protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Sancionada: 2008.

Publicada: BOCBA N° 2.994 del 15/08/2008.

Decretos:

Decreto N° 1.402/02: Aprueba Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Organizaciones no Gubernamentales que atienden la problemática de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto N° 874/04: Modifica el texto del Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's- que atienden la problemática de niñas, niños y adolescentes, aprobado por el Decreto N° 1.402/GCABA/02.

Decreto N° 1.899/06: Aprueba Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las Organizaciones que tengan por objeto la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decreto N° 598/07: Crea el Programa de Gestión Asociada en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Social de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social.

Decreto N° 984/09: Modifica el texto del Proyecto de Convenio aprobado por el Decreto N° 874/04.

Decreto N° 1.156/09: Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo Nacional GCABA hasta el nivel de Dirección General, sus responsabilidades

primarias y objetivos. Anexo III: Determina la estructura funcional del Programa N° 68 “Fortalecimiento de Vínculos”.

Resoluciones:

Resolución N° 1.932/GCABA/SED/2002 - Aprueba el nomenclador general de acciones del Programa Proyectos de Formación Profesional.

Resolución N° 20/CDNNYA/2003 - Aprueba el marco institucional organizacional del CDNNYA. Aprueba dependencia funcional y las responsabilidades primarias. Deja sin efecto las Resoluciones N° 2 y N° 24 del 2002.

Resolución N° 42/CDNNYA/2004 - Reglamenta el artículo 39 de la Ley N° 114- Procedimientos para la presentación judicial correspondiente en caso de abuso, maltrato y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Resolución N° 1.818/GCABA/SDA/2005 - Aprueba el Proyecto “Reconstruyendo Lazos”, implementado en forma conjunta con la Dirección General de Juventud, para los Programas de “Centros Barriales - Atención Integral de Niños y Adolescentes” y “Emprendimientos juveniles”, respectivamente

Resolución N° 313/MJGGC/2010: Designación del Director Operativo del Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios.

Disposiciones:

Disposición N° 149- DNGyA- 2010: Aprueba el protocolo de intervención del los Equipos de “Fortalecimiento de Vínculos”.

Disposición N° DI- 2011 - 16 - DGNyA: Aprueba el protocolo de intervención de Operadores Hospitalarios y Terapéuticos; Anexo de Disposición N° 16 - DGNyA - 2011: Di 00636140.

Disposición N° DI -2011- 26 - DGNyA – 12 de mayo de 2011: Aprobación del protocolo del Programa de Prevención y Atención a Víctimas de Explotación Sexual Infantil. Anexo Disposición N°: DI 2011- 00716708- DGNyA.

Disposición N° DI-2011-167-DGNyA: Creación de “CooPA”.

Ordenanza N° 51.769 -de fecha 3 de julio de 1997: El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires declara de Interés el Programa de Capacitación y Empleo elaborado por la Asociación Bajo Flores destinado a niños, niñas y adolescentes del Bajo Flores y se compromete a contribuir económicamente con recursos de diverso orden.

Varios:

Acta Acuerdo para la transferencia de servicios de atención directa de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en los términos del Art. 70 Ley 26.061, acuerdo sobre competencias para la adopción de medidas de protección integral de derechos y las medidas excepcionales dispuestas por la Ley N° 26.061 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO II. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Cuadro N° 1: Determinación de la muestra - Totalidad de las Actividades del Programa

MUESTRA TOTAL POR UNIVERSO DE BASE DE DATOS					
Situación de los Beneficiarios	Cantidad de Beneficiarios	Proporción sobre el universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
-Actividad N° 11	385	18,0075	18	16,5600	17
-Actividad N° 12	1.124	52,5725	52	47,8400	48
-Actividad N° 13	509	23,8073	24	22,0800	22
-Actividad N° 14	120	5,6127	6	5,5200	5
Totales	2.138	100,0000	100	92,0000	92
	A			B	

A: Total de "situaciones". Universo de las cuatro Actividades: 2.138

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 10%

B: Cantidad de situaciones de la muestra. Legajos a relevar: 92

La metodología de muestreo estadístico consiste en medir, observar y analizar una muestra total de la población que sea representativa de la misma. Se utilizó sobre el universo total de las bases de datos de las 4 actividades que suman 2.138 situaciones (como las denomina el organismo auditado), y que, con un nivel de confianza del 90% y un margen de probabilidad de error del 10% arrojó una muestra de 92 situaciones a relevar.

Luego, como la población a investigar presentaba heterogeneidad debido a las cuatro Actividades diferentes del Programa, se la clasificó en subpoblaciones por cada una de ellas. Se seleccionó un número determinado de unidades dentro de cada subpoblación, en forma proporcional al universo total de beneficiarios de cada Actividad, arrojando el siguiente muestreo:

En la Actividad N° 11, de 385 situaciones, el tamaño proporcional sobre el universo es del 18,0075%, con una muestra de 17 casos:

Cuadro N° 2: Determinación de la muestra Actividad N° 11

MUESTRA ACTIVIDAD N° 11: "ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO Y HOSPITALARIO" - Año 2010					
Situación de los Beneficiarios	Cantidad de Beneficiarios	Proporción sobre el Universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
- "Acompañamiento Terapéutico"	146	37,9221	38	6,4600	6
- "Acompañamiento Hospitalario"	239	62,0779	62	10,5400	11
Totales	385	100,0000	100	17,0000	17
	A			B	

A: Cantidad de casos: 385

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 10%

B: Muestra: 17 casos seleccionados cada 22

Cuadro N° 3: Determinación de la muestra Actividad N° 12

MUESTRA ACTIVIDAD N° 12: "RECONSTRUYENDO LAZOS - CooPA - TALLERES PARA ADOLESCENTES DEL BAJO FLORES" - Año 2010					
Situación de los Beneficiarios	Cantidad de Beneficiarios	Proporción sobre el Universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
- "CooPA"	117	10,4093	11	5,2800	5
- "Talleres para Adolescentes del Bajo Flores"	239	21,2633	21	10,0800	10
- "Reconstruyendo Lazos"	768	68,3274	68	32,6400	33
TOTALES	1.124	100,0000	100	48,0000	48
	A			B	

A: Cantidad de casos: 1.124

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 10%

B: Muestra: 48 casos seleccionados cada 23

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Cuadro N° 4: Determinación de la muestra Actividad N° 13

MUESTRA ACTIVIDAD N° 13: “EQUIPOS ZONALES – FORTALECIMIENTO FAMILIAR” - AÑO 2010					
Situación de los Beneficiarios	Cantidad de Beneficiarios	Proporción sobre el Universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
TOTALES	509	100,0000	100	22,0000	22
	A			B	

A: Cantidad de casos: 509

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 10%

B: Muestra: 22 casos seleccionados cada 23

Cuadro N° 5: Determinación de la muestra Actividad N° 14

MUESTRA ACTIVIDAD N° 14: “ASISTENCIA A LA VICTIMA DE EXPLOTACION SEXUAL” - AÑO 2010					
Situación de los Beneficiarios	Cantidad de Beneficiarios	Proporción sobre el Universo (%)	Redondeo (Anterior)	Cantidad de casos a ver	Redondeo (anterior)
TOTALES	120	100,0000	100	5,0000	5
	A			B	

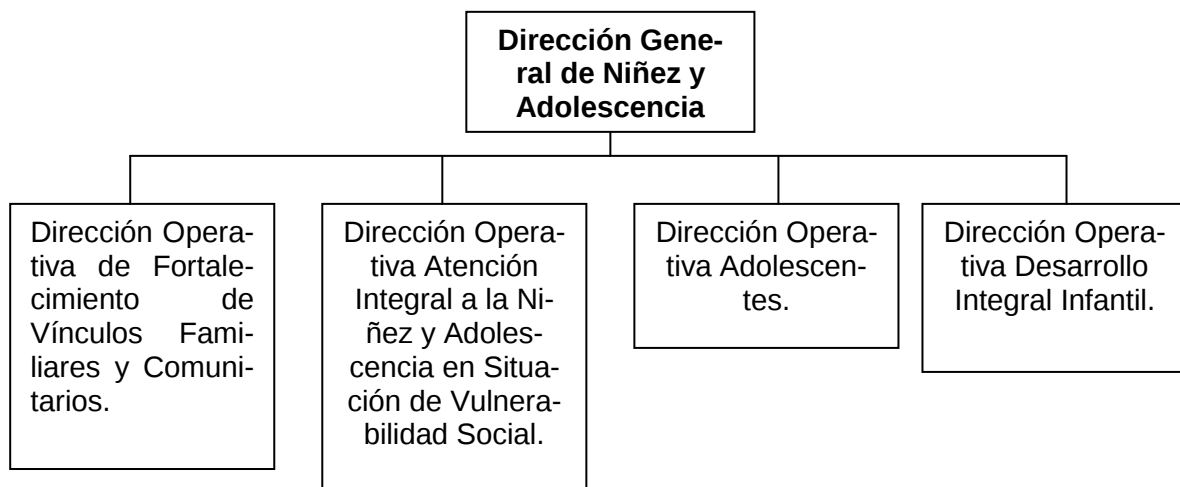
A: Cantidad de casos: 120

Nivel de confianza del 90%. Margen de probabilidad de error del 5%

B: Muestra: 5 casos seleccionados cada 24

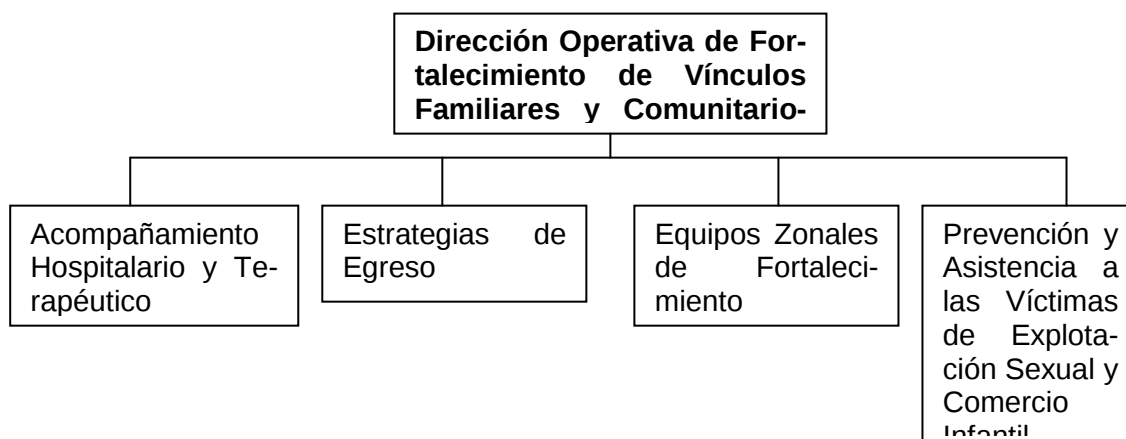
ANEXO III- ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL, FORMAL E INFORMAL, ORGANIGRAMA. DESCRIPCIÓN DE TAREAS-LOGROS-DEBILIDADES. ESTADÍSTICAS.⁴¹

-Estructura Formal (Decreto N° 1.156/09)



⁴¹ El presente Anexo fue elaborado a partir de los Informes Anuales de Gestión 2010, correspondiente a las distintas Actividades que componen el Programa “Fortalecimiento de Vínculos”.

-Estructura Funcional



1) Actividad N° 11: “Acompañamiento Hospitalario y Terapéutico”. Función de los equipos de trabajo. Estadísticas

Coordinación

- Definir y dar a conocer los lineamientos programáticos de carácter general.
- Autorizar la demanda.
- Coordinar con el Equipo Técnico las intervenciones de los Operadores.
- Articular con instituciones, programas y servicios, tanto en el ámbito público como privado, a efectos de garantizar la correcta ejecución del Programa.
- Garantizar la confidencialidad de los casos de acuerdo a la Ley N° 25.326.
- Propiciar instancias de capacitación técnica-profesional.
- Proponer e implementar modalidades de evaluación de la tarea.
- Elaborar en forma anual las necesidades para la ejecución del Programa.
- Proponer los actos administrativos relacionados con el Programa de acuerdo a las normativas vigentes en el GCABA.
- Entender en todas las situaciones relacionadas con el personal del Programa.

Administración

- Armar y canalizar notas e informes administrativos.
- Recibir solicitudes de intervención.
- Gestionar recursos necesarios para el funcionamiento del Programa (materiales de librería, viáticos, etc.)

- Comunicación interna entre integrantes del Programa.
- Tareas relacionadas a administración del personal.
- Organización y logística para la realización de diferentes actividades.

Equipo Técnico

- Realizar reuniones con los organismos solicitantes, a efectos de ampliar la información recibida en relación a la situación del NNyA y articular acciones.
- Conocer, promover y llevar a la práctica la legislación vigente en materia de derechos de infancia y familia, a nivel nacional y en el ámbito del GCABA.
- Asignar a los Operadores que considere conveniente para cada caso en particular.
- Acompañar a los Operadores en el proceso de elaboración, diagnóstico y estrategias de abordaje de cada caso o situación planteada.
- Supervisar semanalmente las intervenciones de los Operadores y el seguimiento de casos.
- Ratificar o rectificar de manera fundada las estrategias de intervención en cada caso.
- Realizar reuniones semanales con la totalidad del Equipo.
- Participar de las reuniones semanales con la Coordinación General.
- Efectuar visitas semanales a los establecimientos donde se realizan acompañamientos a fin de supervisar las tareas del Operador.

Operador Terapéutico y Operador Social

- Contener emocionalmente al NNyA y propiciar un espacio de confianza, facilitando la construcción de un vínculo que posibilite llevar a cabo los objetivos propuestos para cada caso.
- Trabajar para el desarrollo de potencialidades individuales, promoviendo los aspectos resilientes.
- Propiciar la restitución del lazo social y promover la modificación de las relaciones familiares patológicas evitando el aislamiento, la marginación social y familiar.
- Intervenir en el ámbito cotidiano de NNyA, asumiendo un rol de mediador y facilitador para afrontar, organizar y elaborar diferentes situaciones.
- Participar de espacios de supervisión periódicas, con el fin de evaluar los efectos de sus intervenciones y coordinar los objetivos planteados en cada caso.
- Elaborar informes quincenales acerca del trabajo realizado, a fin de poder realizar el seguimiento del caso.
- Informar al Equipo Técnico los cambios en la situación del NNyA y las modificaciones que afecten la continuidad del acompañamiento con la debida antelación.
- Comunicar al Equipo Técnico cualquier obstáculo que se presentara en relación a la efectivización de los derechos del NNyA.
- Generar un espacio de confianza y respeto con las familias que posibilite el acercamiento y fortalecimiento de lazos y vínculos, en caso de corresponder.



- Informar a médicos y/o enfermeras cualquier alteración que amerite la intervención profesional.
- Demandar la presencia de profesionales en casos de urgencias y/o emergencias

Operador Hospitalario

- Brindar asistencia, atención y cuidados socio afectivos acordes a la edad y proceso de salud que el NNyA se encuentre transitando, con el objetivo de generar un vínculo afectivo y contenedor que, desde el lugar de adulto, actúe como sostén posibilitando la disminución de su situación de vulnerabilidad agravada por la internación.
- Propiciar la inclusión de los NNyA en las actividades recreativas que se realicen dentro del Hospital y desarrollar actividades lúdicas acordes con su edad e interés.
- Colaborar con las rutinas de higiene, alimentación y cuidados que no impliquen suministro de medicación u otras actividades propias del personal de enfermería.
- Informar a médicos y/o enfermeras cualquier alteración que amerite la intervención profesional.
- Demandar la presencia de profesionales en casos de urgencias y/o emergencias.
- Acompañar a los NNyA en la realización de estudios complementarios de diagnóstico que se efectúen tanto dentro como fuera del Hospital, siempre que no se encuentre presente un familiar y que el traslado haya sido autorizado en coordinación con los profesionales de Salud.
- Acompañar a los NNyA que aún permanecen internados, en el proceso de derivación a dispositivos de alojamiento (primeras vinculaciones) siempre que la salida haya sido avalada por autoridad competente y no cuenten con familia o adulto responsable a su cargo.
- Informar al Equipo Profesional del Programa cualquier cambio en la situación del NNyA.
- Comunicar a la Coordinación del Programa cualquier obstáculo que se presentara en relación con la efectivización de los derechos del NNyA.
- Concurrir a las reuniones mensuales de Equipo, espacio de trabajo grupal de reflexión sobre la tarea y puesta en común de la situación de los NNyA comprendidos en el Programa.

Estadísticas

A. Operadores Hospitalarios

- Cantidad total de NNyA asistidos (Cuadros 1, 2, 3, 4)
- Cantidad de horas de prestación (Cuadros 5, 6)

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

- Motivos de intervención (Cuadro 7)
- Lugares de prestación (Cuadros 8, 9, 10)

B. Operadores Terapéuticos

- Cantidad total de NNyA asistidos (Cuadros 1, 2, 3, 4)
- Cantidad de horas de prestación (Cuadros 5, 6)
- Lugares de prestación (Cuadros 7, 8)

A. OPERADORES HOSPITALARIOS

Cuadro 1: Cantidad de beneficiarios por mes y por género

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS - 1º SEMESTRE 2010								
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO
FEMENINO	15	18	14	15	14	17	93	16
MASCULINO	14	19	18	16	11	24	102	17
TOTAL	29	37	32	31	25	41	195	33

Cuadro 2: Cantidad de beneficiarios por mes y por edad

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS, POR EDAD- 1º SEMESTRE 2010								
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO
0 a 1	8	10	10	9	0	15	52	9
2 a 5	2	3	3	2	1	7	18	3
6 a 10	3	3	1	3	3	4	17	3
11 a 15	7	11	9	11	12	12	62	10
16 a 21	9	10	9	6	10	3	47	8
TOTAL	29	37	32	31	26	41	196	33

Cuadro 3: Cantidad de beneficiarios por mes y por género

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS-2º SEMESTRE 2010							
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
FEMENINO	17	19	16	24	32	108	22
MASCULINO	21	15	28	29	27	120	24
TOTAL	38	34	44	53	59	228	46

Cuadro 4: Cantidad de beneficiarios por edad

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS POR EDAD- 2º SEMESTRE							
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
0 a 1	5	6	14	19	22	66	22
2 a 5	7	6	6	11	12	42	14
6 a 10	7	4	4	6	9	30	10
11 a 15	12	14	16	13	15	70	23
16 a 21	7	4	4	4	2	21	7
TOTAL	38	34	44	53	60	229	76

Cuadro 5: Cantidad de horas de acompañamiento por mes

CANTIDAD DE HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO - 1º SEMESTRE						
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
2.640	2.600	4.700	3.571	5.972	5.557	25.040

Cuadro 6: Cantidad de horas de acompañamiento por mes

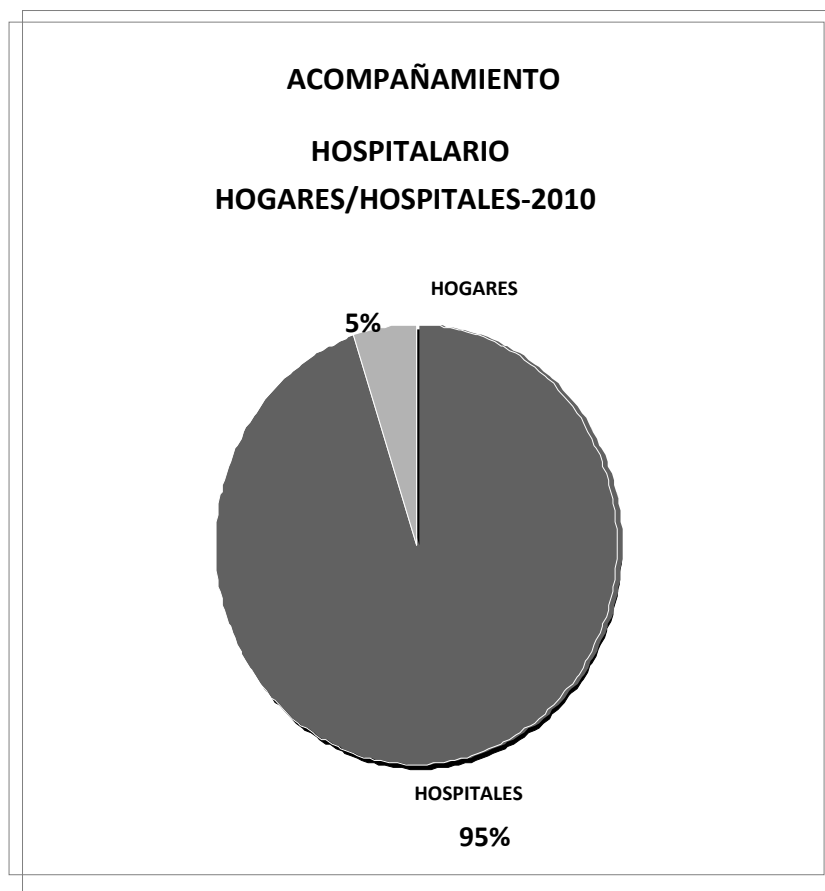
CANTIDAD DE HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO 2º SEMESTRE					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
7.342	7.292	8.400	11.571	12.050	46.655

Cuadro 7: Motivos de intervención

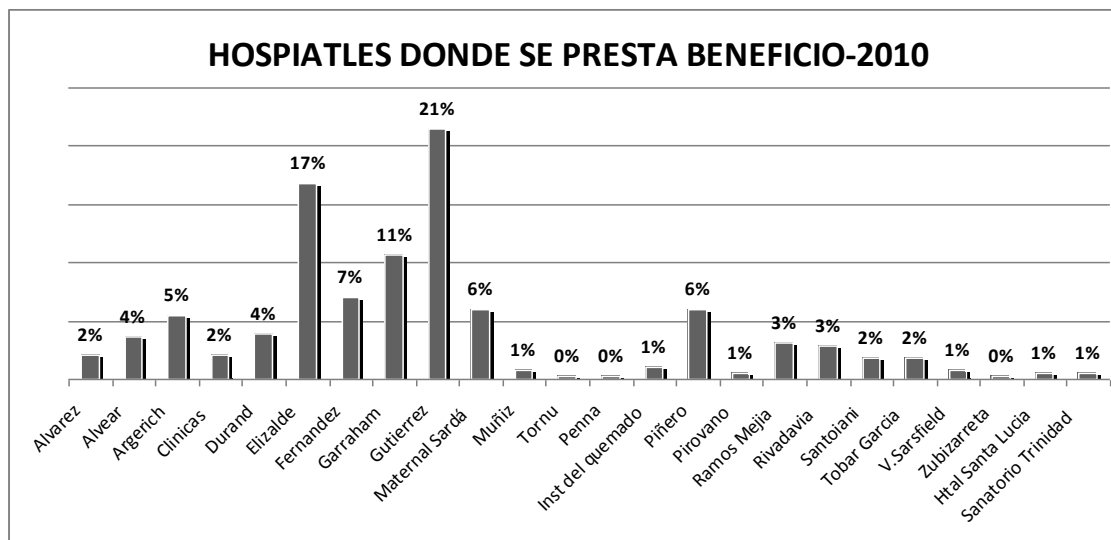
MOTIVOS DE INTERVENCION		
Abandono	24	10%
Violencia/Abuso	23	9%
Consumo de sustancias tóxicas	4	2%
Situación de calle	7	3%
Embarazo	2	1%
TOTAL	261	25%

Los motivos de intervención suman un 25 % sobre el universo de 261 casos trabajados durante el periodo Enero-Noviembre 2010.

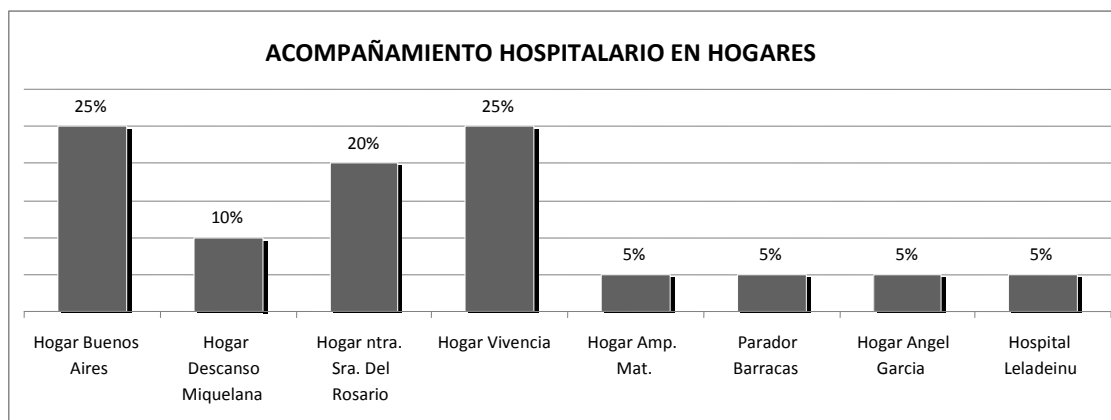
Cuadro 8: Acompañamiento Hospitalario en Hogares y Hospitales



Cuadro 9: Hospitales en los que se presta el beneficio



Cuadro 10: Acompañamiento Hospitalario por Hogares en los que se brinda el servicio



B. Operadores Terapéuticos

C.

Cuadro 1: Cantidad de beneficiarios por mes y por género

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS - 1º SEMESTRE 2010								
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO
FEMENINO	13	12	13	13	14	11	76	13
MASCULINO	11	11	12	11	11	10	66	11
TOTAL	24	23	25	24	25	21	142	24

Cuadro 2: Cantidad de beneficiarios por mes y por género

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS - 2º SEMESTRE 2010							
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
FEMENINO	25	26	33	28	36	148	30
MASCULINO	23	26	32	30	28	139	28
TOTAL	48	52	65	58	64	287	57

Cuadro 3: Cantidad de beneficiarios por mes y por edad

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS, POR EDAD - 1º SEMESTRE 2010							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
0 a 5	1	1	1	1	1	2	7
6 a 10	3	3	4	3	3	1	17
11 a 15	10	11	13	13	12	10	69
16 a 21	10	8	7	7	9	8	49
TOTAL	24	23	25	24	25	21	142

Cuadro 4: Cantidad de beneficiarios por mes y por edad

CANTIDAD DE NNyA ASISTIDOS POR EDAD – 2º SEMESTRE 2010						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
0 a 5	4	1	4	1	2	12
6 a 10	6	5	6	6	7	30
11 a 15	20	25	33	27	30	135
16 a 21	18	21	22	24	25	110
TOTAL	48	52	65	58	64	287

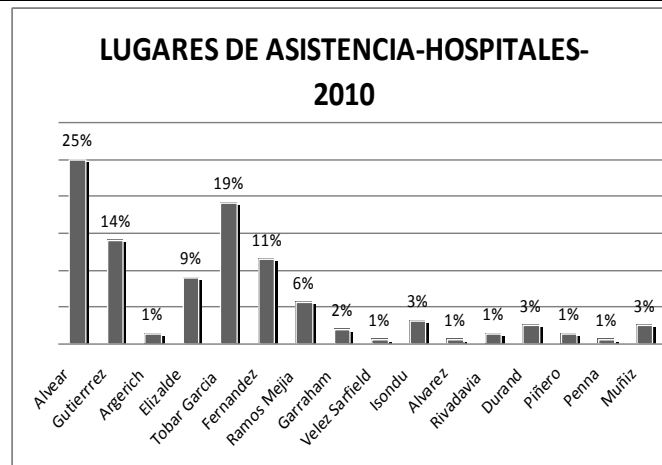
Cuadro 5: Cantidad de horas de acompañamiento terapéutico por mes

CANTIDAD DE HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (1er Cuatrimestre)							
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PROMEDIO
1.533	1.216	1.457	1.355	1.485	2.111	9.157	1.526

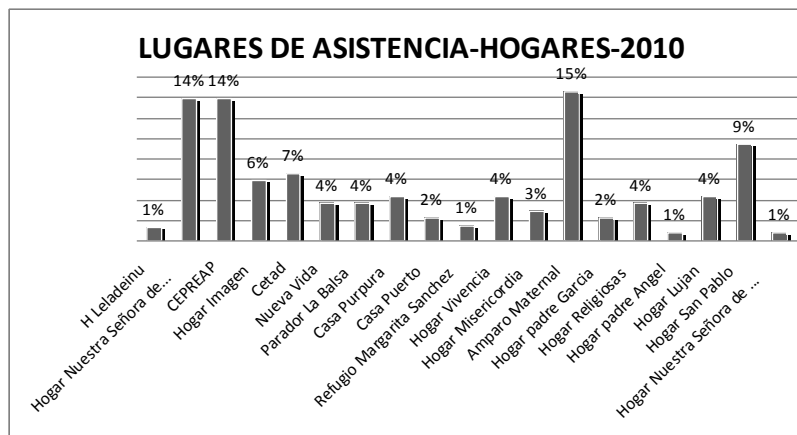
Cuadro 6: Cantidad de horas de acompañamiento terapéutico por mes

CANTIDAD DE HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (2º Cuatrimestre)						
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO
4.985	4.427	6.150	7.327	7.678	30.567	6.113

Cuadro 7: Hospitales que brindan el servicio



Cuadro 8: Hogares en los que se presta el servicio



2) Actividad N° 12: Estrategias de Egreso: “Reconstruyendo Lazos, CoOPA y Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”

2.a) Sub-actividad “Reconstruyendo Lazos”. Descripción de tareas y estadísticas

La cantidad de jóvenes atendidos en la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” durante el 2010, fue de 746 casos.

Se efectúa a continuación una descripción de estadísticas referidas al funcionamiento de la sub-actividad, elaboradas en el 2010 por la Ong “Diseño Comunitario Asociación Civil”, que se suma al propósito del Programa brindando apoyo y colaboración al Proyecto “Reconstruyendo Lazos”, con el objetivo de contribuir a promover prácticas inclusivas en el mundo laboral, de la educación y de la cultura, desde una perspectiva que fomente la cultura del trabajo.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la cantidad de participantes incluidos en la sub-actividad “Reconstruyendo Lazos” desde sus inicios en el año 2001 hasta el año 2010:

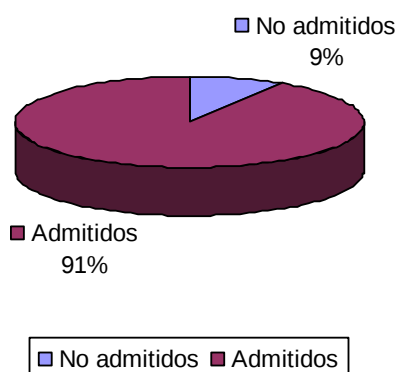
Cuadro 1: Cantidad de Beneficiarios de “Reconstruyendo Lazos” – Años 2001/2010

Año	Cantidad de Jóvenes incluidos en el Programa (por año)
2001	166
2002	175
2003	234
2004	164
2005	180
2006	176
2007	260
2008	293
2009	585
2010	746
Total	2.979

De los 746 jóvenes presentados, 67 no ingresaron al Programa, lo que representa un 9% del total, contra un 12% del período anterior (2009: de 585 jóvenes presentados, un 12 % no fue admitido).

Cuadro 2: Beneficiarios inscriptos - Porcentaje de admitidos y no admitidos

Proporción de admisión sobre el total



La división por género en la inclusión de participantes sigue siendo pareja, siendo 364 casos los de mujeres ingresantes y 382 los de varones.

Cuadro 3: Beneficiarios por género

División por género



Se menciona que 67 jóvenes no han sido incluidos en el Programa, por diversas razones que a continuación se explicitan:

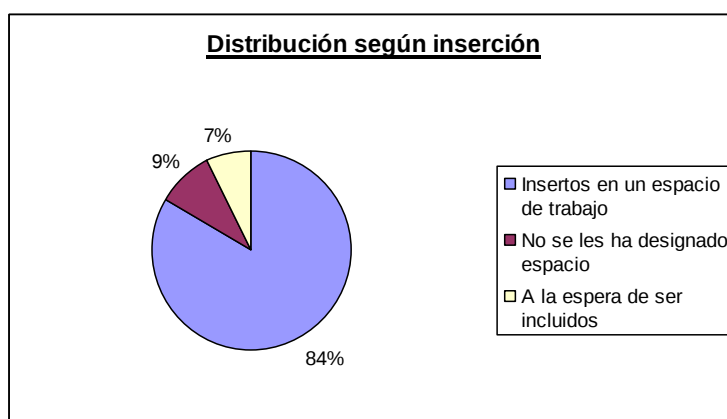
- Errores materiales insalvables en los informes de presentación, es decir, no cumplían con los requisitos conocidos por los espacios de derivación (falta de documentación para percibir el cobro, fuera de franja etárea establecida, falta de referente institucional).

- Citaciones recurrentes (hasta en 4 oportunidades) con ausencias reiteradas.
- No contar con la disponibilidad horaria para cumplir con las 16 hs. semanales de trabajo pautadas (en su mayoría fueron jóvenes que se encontraban incluidos en otros Programas similares o desarrollando varias actividades extracurriculares).
- Falta de interés referida a su inclusión en los espacios ofrecidos.
- Desconocimiento de los términos del Programa.

En el tiempo transcurrido entre los meses de marzo a diciembre, se incorporaron en los espacios de inclusión 622 jóvenes, un 38% más que el período anterior (en 2009 fueron 498).

De los 746 jóvenes atendidos durante el año 2010, se puede apreciar su distribución según situación de inserción en la sub-actividad:

Cuadro 4: Situación de inserción de los beneficiarios inscriptos



A continuación, se consignan la cantidad de jóvenes que no pudieron sostener la práctica. Entre los motivos de las bajas se puede mencionar:

- el joven no pudo sostener la práctica (ausencia reiteradas)

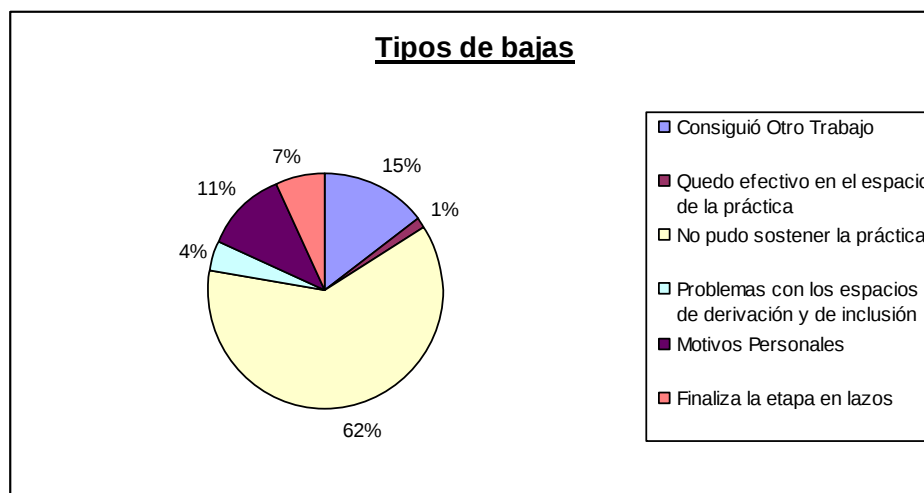
“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

- problemas con el espacio de derivación (se pierde el nexo entre el joven y el espacio que lo derivó)
- problemas personales (mudanza, cambio de horario, disconformidad con la práctica)
- completaron una o dos etapas en el transcurso del año.
- consiguió otro trabajo.

Detalle por casos:

Cuadro 5: Razones de baja de los beneficiarios

RAZONES DE BAJA DE LOS BENEFICIARIOS	
Motivo	Casos
-Consiguió otro trabajo	32
-Quedo efectivo en el espacio de la práctica	3
-No pudo sostener la práctica	134
-Problemas con los espacios de derivación y de inclusión	9
-Motivos personales	24
-Finaliza la etapa en lazos	15
Total general	217



A continuación se describe el detalle de ingresantes, incluidos las bajas, por espacio de derivación:

Cuadro 6: Situación de los ingresantes por espacio de derivación

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ESPACIO DERIVANTE	ALTA	BAJA	NO INGRESA	NO PRIORITA- RIO	TOTAL POR ESPACIO
Alumnas madres y padres	1				1
Area de Articulación Comunitaria	1				1
ASE	1				1
Bar "La Esperanza"	1				1
C.A.I.N.A	1				1
Casa del Niño y del Adolescente	1				1
Cesac 10 / Grupo de Trabajo asisti- do en problemáticas de riesgo				1	1
Cesac Nº 25		1			1
Cesac Nº1	1				1
Cesac Nº 24		1			1
Cesac Nº 25	1				1
CFP 24	1				1
Colegio Antonio Devoto		1			1
Colegio Nº1 D.E 3	1				1
Comedor Comunitario "Las Geme- las"	1				1
Comercial Nº 21	1				1
Comercial Nº 17	1				1
Comercial Nº 21	1				1
CONTARTE		1			1
Cooperativa "Esperanzas de la Boca"	1				1
Cooperativa Lugano	1				1
Defensoría Comuna Nº 3		1			1
Defensoría Comuna Nº 3		1			1
Defensoría Comuna 4 - P. Patri- cios/Nueva Pompeya	1				1
Defensoría Comuna 8 - V. Lugano		1			1
Defensoría Zonal Once	1				1
Defensoría Zonal Pompeya	1				1
Dirección general		1			1
E.E.M Nº 2 DE 4	1				1
E.E.M Nº 2 DE 20	1				1
E.E.M Nº 2 DE 4	1				1
El Arranque	1				1
El Vagoncito de Retiro	1				1
EMPREAR	1				1

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Equipo Técnico de Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes	1				1
Esc. Técnica N° 12	1				1
Escuela de Teatro "Martín Seefeld"	1				1
Escuela N° 1 DE 3	1				1
Escuela Rivadavia N° 1	1				1
Fortalecimiento de Vínculos – Familiares y Comunitarios		1			1
Fortalecimiento de Vínculos – Sennaf	1				1
Fortalecimiento de Vínculos - Zonal Retiro	1				1
Fortalecimiento de Vínculos - Zonal Villa 15	1				1
Fortalecimiento de vínculos - Villa 15	1				1
Fortalecimiento de Vínculos - Zonal Once	1				1
Fundación Alborada				1	1
Fundación Bioandina Argentina	1				1
Fundación Programa Imagen		1			1
Grupo de Trabajo con Adolescentes			1		1
Hogar "Nuestra Sra. de la Gracia"	1				1
Hogar Fundación Alborada	1				1
Hogar Liguén	1				1
Hogar Nuestra Sra. de la Gracia	1				1
Hogar NEW LIFE		1			1
Hogar San Benito		1			1
Hospital Alvear		1			1
Hospital Tornú		1			1
Hoteles		1			1
Instituto Ursula Inchausti				1	1
KROK – Lazos		1			1
Libertad Asistida		1			1
Librería Vesmil – Lazos	1				1
Liceo N°12	1				1
Marcela Viora (calidoscopio)	1				1
MOIRAS	1				1
Mutual Homero Manzi			1		1
Noviazgos Violentos	1				1
PAEBYT	1				1
Parador "Nueva Vida"	1				1
Parador "Perla Negra"	1				1
Parroquia Patrocinio San José	1				1
Programa Buenos Aires Presente	1				1

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Programa de Acompañamiento Terapéutico	1				1
Programa de Asistencia Socio Educativa	1				1
Programa de retención escolar	1				1
Programa Por Nosotros	1				1
Programa Puentes Escolares		1			1
Puentes Escolares		1			1
Puerta 18	1				1
Servicio Social Hogares Cáritas		1			1
Silva Producciones	1				1
TAJMAN Pablo	1				1
Asociación Civil Evenecer		2			2
Centro Jakairá		2			2
Centro San Cayetano	2				2
Defensoría Zonal Palermo	2				2
Fortalecimiento de Vínculos - Zonal Chacarita	1	1			2
Fundación "Equidad"	2				2
Fundación Ayudemos a Crecer	2				2
Galpón Piedrabuenarte	2				2
Hogar "María Virgen Madre"	2				2
Hogar Casa del Sol	2				2
Hogar Padre Moledo		2			2
Hogar San Pablo	1	1			2
Programa Adolescencia		1	1		2
Programa Fortalecimiento de Vínculos	1	1			2
Programa Retención Escolar de Alumnos / as madres, padres y embarazadas en Escuelas Medias y Técnicas. GCBA	1	1			2
Radio JAI				2	2
SENAF - Libertad Asistida		1		1	2
SENAF - Libertad Asistida / Acompañamiento del Roca	1	1			2
Servicio Social Zonal 6	1	1			2
Teatro Martín Seefeld	1	1			2
Treebeo	1	1			2
ZOO – Huerta	2				2
C.C. Barrio Mitre	3				3
CDNNYA		3			3

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Centro Misionero	2	1			3
Cuidar Cuidando	3				3
Fortalecimiento de Vínculos - Villa 15		3			3
Fundación "Che Pibe"	2			1	3
Hogar María del Rosario de San Nicolás	3				3
Hogar Nuestra Sra. de Nazareth	3				3
Programa de Alumnas Madres Padres y Embarazadas	1	1		1	3
Programa de Asistencia a las Escuelas Medias en el Área Socio-educativa	2	1			3
Técnica Nº12 (San Martín)	2		1		3
Asociación Civil "Jesús Amigo"	2	1		1	4
Asociación El Trapito	3	1			4
Defensoría Zonal Recoleta	2	2			4
Direc.Gral. Políticas de Seguridad y Prevención del Delito (Com. Vulnerables)	2	2			4
Fundación "JUANITO"	1	3			4
Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe	3	1			4
Liceo Nº 3	2		1	1	4
Pecohue - Zoo	4				4
SENAF - Articulación territorial	1	2	1		4
UESCI	1	2		1	4
AMMAR	3	2			5
Asociación Modelo MINNESOTA	4	1			5
Casa Púrpura	2	3			5
Centro Educativo Isauro Arancibia	4	1			5
CESAC 24	1	2	1	1	5
Coopa	2	2		1	5
Fortalecimiento de Vínculos	2	2		1	5
Fundación Equidad	4		1		5
Jakairá	4	1			5
LADET	5				5
Radio Gráfica	4	1			5
Asociación Civil "Dale que Crezco"	6				6
Casa "San Pablo"	6				6
CC Barrio Mitre	3	3			6
Emprendimientos Sociales (C)	2	4			6
Esc. de Comercio Nº 32	3	3			6
Fortalecimiento de Vínculos - Zonal La Boca	1	4		1	6
Hogar Isondú	5		1		6
Radio "La Milagrosa"	6				6
E.E.M. Nº2 DE 4	5	2			7

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

E.E.M. N°4 DE 19	4	3			7
Hogar Amparo Maternal	5	2			7
Hogar Casona de los Barriletes	3	3	1		7
Hogar Descanso Miquelina	4	2	1		7
Casas del Niño y del Adolescente	7	1			8
Comedor Horas Felices	5	3			8
Fundación "NORDELTA"	4	2	2		8
Hace tu Barrio	7	1			8
Hogar de Cristo	7	1			8
FM La Boca	8	1			9
Fundación Vivencia	5	2	1	1	9
Piedrabuenarte Galpón Artístico	4	4	1		9
PROGRAMAR	6	2		1	9
Supervisión DGNYA	6	1	2		9
MOI - CTA (Área de Educación)	5	6		1	12
ZOO – Empresa	6	6			12
AMMARTYA	15				15
Hogar Buenos Aires	13	4			17
Agrupación AUKACHE	10 (en otros espacios)	13	1	1	25
Asociación Civil "Concreciones"	18	3	3	1	25
Curso de Líderes Comunitarios Puerto Pibes	15	12			27
PECOHUE - Agronomía	22	6			28
E.E.M N°2 DE 20	21	20	1		42
Los Pibes del Playón	37	17		1	55
LAZOS	37	25	1	3	66
TOTAL	468	231	23	24	746

A modo informativo, podemos ver cuáles son los espacios de derivación que más vinculados se encuentran al programa:

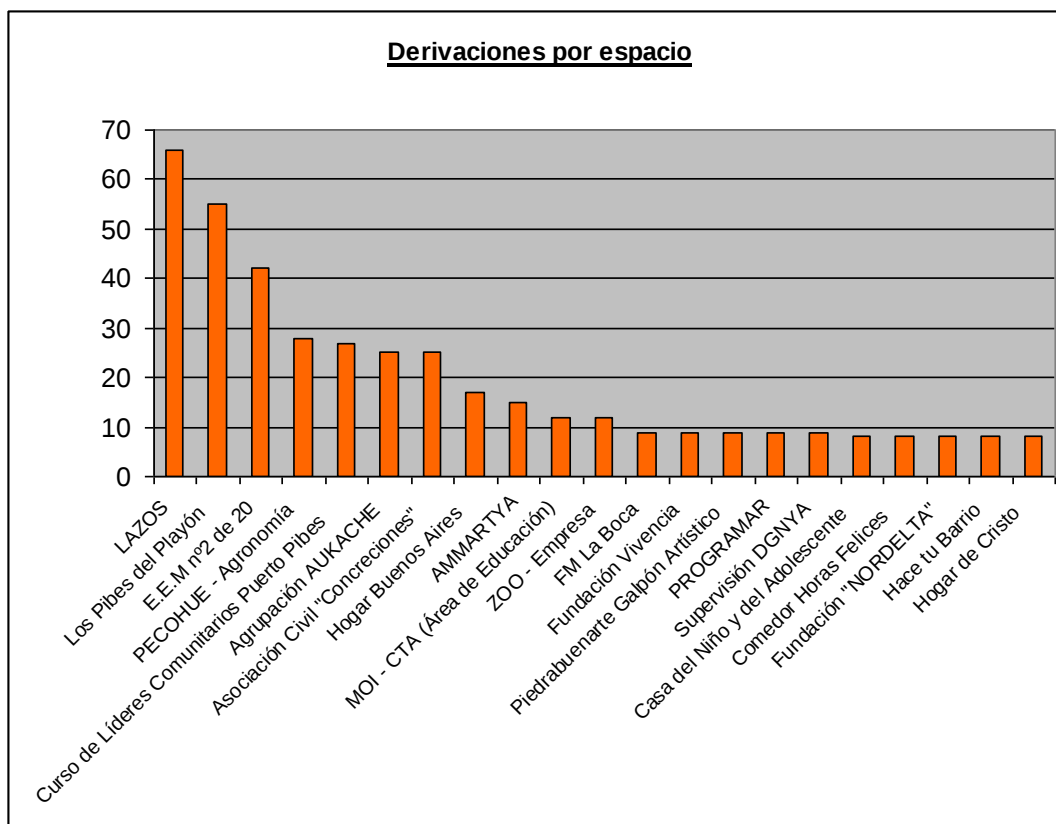
Cuadro 7: Espacios de derivación con mayor cantidad de beneficiarios

LAZOS	66
Los Pibes del Playón	55
EMEM N° 2 DE 20	42
PECOHUE - Agronomía	28

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Curso de Líderes Comunitarios Puerto Pibes	27
Agrupación AUKACHE	25
Asociación Civil "Concreciones"	25
Hogar Buenos Aires	17
AMMARTYA	15
MOI - CTA (Área de Educación)	12
ZOO - Empresa	12
FM La Boca	9
Fundación Vivencia	9
Piedrabuenarte Galpón Artístico	9
PROGRAMAR	9
Supervisión DGNYA	9
Casa del Niño y del Adolescente	8
Comedor Horas Felices	8
Fundación "NORDELTA"	8
Hace tu Barrio	8
Hogar de Cristo	8

Cuadro 8: Derivaciones por espacio



Espacios de inclusión

A continuación, se pueden ver la distribución de pasantes por espacio de inclusión:

Cuadro 9: Cantidad de pasantes por espacio de inclusión

Espacio de inclusión	Cantidad
ALECAR / Rectificadora de motores	1
ALTEZA REAL / Moda	1
AMMARTYA / Apoyo a la sociedad	15
ARTEMISIA / Restaurante	1
ASOCIACION CIVIL "Concreciones"	5
AUKACHE / Panadería	10
BAR "Boccone" / Restó	1
BAR "LA ESPERANZA"	3
BEEME Editorial / Tareas administrativas	2
BERCOMAT / Tareas Administrativas	2
BIBLIOTECA	1

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

BROKERS DE ARGENTINA / Seguros	1
BUFFET "EL IDEAL" / Lugano	8
BUSINESS AND COMMUNICATIONS / Tareas Administrativas	5
CADENYA / Administración	1
CALIBROSCOPIO / Librería	2
CARNICERIA "LOS HERMANOS" / Carnicería	1
CASA "SAN PABLO" / Hogar	6
CC BARRIO MITRE / Apoyo Escolar	1
CC BARRIO MITRE / Panadería	6
CEDITRA / Centro de Salud	1
CENTRO GARRIGOS / Tareas Administrativa	1
CENTRO INTEGRAL DE SALUD Y ESTETICA / Estética	2
CESAC N°1 Barracas	1
CESAC N°9 (La Boca) / Salud	2
CINE OJO / Arte	1
COCA COLA / Emprendimiento Mixto Empresarial	9
CONFITERÍA "LAS CAROLINAS" / Restó	2
CONSEJO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL / Tareas Generales	1
COOKINS / Gastronomía	4
COOPERATIVA 23 de Febrero / Construcciones	2
CREACIONES DA - MILAN / Diseño de Indumentaria	2
DALE PEREJIL AL TORO / Restaurant	6
DANCE AND MOVE / Tareas Administrativas	2
DATAFACTORY / Informática	10
DE OLIVAS ILUSTRES / Restó	2
DELTANET / Consultora	2
DESPENSA GRAFICA / Gráfica	3
DOWNTOWN MATIAS / Pub	2
EL ARRANQUE / Asociación Civil	1
EL CHEF ALEMAN / Gastronomía	4
ELECTRICIDAD " BRUNO " / Electricidad	1
EMPREAR / Administrativo	2
EMPRENDIMIENTOS SOCIALES / Gastronomía y Repostería	22
ENCUADERNACION "Nueva Imagen"	6
ENFUNDA La Mandolina / Restó	4
ESCUELA N°2 DE 19 / Tareas Administrativas	1
ESCUELA N°2 DE 20 / Secretaría	1
ESTILO LG / Peluquería	3
ESTUDIO JURÍDICO "SAMOUELIAN & ASOC."	1
FAC. AGRONOMIA / Huerta orgánica	38
FISCHETTI & CIA SRL / IVESS	7
FM "La Posta" / Radio	1
FM LA BOCA / Radio	9
FULL CAR / Taller Mecánico	4
FUNDACIÓN EQUIDAD / Informática	10
G & F Confecciones / Diseño Textil	2
GALPÓN PIEDRABUENARTE	3
GRÁFICA "POP" Ingeniería Publicitaria / Gráfica	2
GRAFICA CAMPICHUELO / Gráfica	3

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

GUSTAVO GROSSI / Construcciones, Electricidad, Plomería y Gas	4
GYM INNOVA / Tareas Administrativas	2
HORMAS " RAYJA" / Fábrica	8
HOSPITAL GUTIERREZ / Puerto Pibes	3
HOSPITAL GUTIERREZ / Recreación	27
HOTEL "ETOILE" / Hotelería	1
IDEAS VIRTUALES / Telemarketing	2
IMPOSIBLE MEDIA / Informática	2
JARDIN DE INFANTES Villa 21 / Tareas de auxiliar	12
KROK / Restó	6
LA BOHEMIA / EDITORIAL	1
LA CACEROLA / Gastronomía	2
LA NUBE / Espacio Cultural	1
LA PULGA DE BELGRANO / Restauración	3
LA WAFFLERIA / Gourmet	2
LADET / Tecnología	6
LAVADERO "40 30" / Servicios Varios	8
LEO PAPARELLA / Peluquería	9
LEO PAPARELLA / Peluquería- Caballito	3
LEO PAPARELLA / Peluquería- Recoleta	1
LIBRERÍA VESMIL / Insumos	4
LLONGUERAS / Peluquería	3
MAXXUM / Temperas	4
MEDIALUNAS DEL ABUELO / Devoto	9
MEDIALUNAS DEL ABUELO / Panadería & Confitería	5
MEDIALUNAS DEL ABUELO / Recoleta	11
MEDIEVAL / Viajes y Turismo	1
MI CAPRICHO / RESTÓ	5
MOIRAS / Diseño de indumentaria	5
NEW LICI Editorial / Tareas Administrativas	1
NOW INSIDE - LOOKINGRAB / Gráfica & Grabado de Cristales	13
PANADERÍA "La Antigua" / Panadería	2
PARROQUIA "Santa Cruz" / Varios	1
PAUL PILATES / Tareas Administrativas	2
PELUQUERÍA "CORTE CLUB" / Estética	2
PERFECTOS DRAGONES / Diseño	2
PIBES DEL PLAYON / Fábrica de Alfajores	41
PIEZAS GRAFICAS / Gráfica	2
PIZZERIA "LAS LEÑAS" / Pizzería	3
PROGRAMAR / Informática	10
PROYECTO "En La Escuela Trabajando" / Juegoteca	3
PROYECTO "ROSSTOC"	3
PROYECTO GASTRONOMICO ESCUELA N°2 de 20	7
RADIO "LA MILAGROSA"	8
RADIO GRAFICA / Radio	12
ROSSTOC / Informática	1

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

SAGITARIO II / Chapa y Pintura	7
SCRAP & REZAGOS / Informática	37
SENTIDO VISUAL / Gráfica	3
SERGIO La Mensa / Peluquería	2
SHOVE / Tareas Administrativas	1
SILVA Producciones teatrales / Tareas Administrativas	2
SILVANA SERENI / Consultorio Kinesiología	1
STOP CAR / Servicios Generales	4
TALLER "CHAPA" / Mecánica	1
TALLER "RM" / Mecánico	2
TALLER FABIO / Chapa y Pintura – Herrería	2
TEA CONNECTION / Gastronomía	8
TRAMANDO / Industria textil	3
TREEBEO / Informática	4
VOLVISTE CLARA / Restaurant	1
ZOG / Producción y Comercialización de Yogures	1
ZOO / Empresa	8
ZOO / Lumbricario y Huerta	19

También se detallan a continuación cuáles son los espacios de inclusión con más pasantes del programa:

Cuadro 10: Espacios de inclusión con mayor cantidad de pasantes

Espacio de inclusión	Cantidad
PIBES DEL PLAYON / Fábrica de Alfajores	41
FAC. AGRONOMIA / Huerta orgánica	38
SCRAP & REZAGOS / Informática	37
HOSPITAL GUTIERREZ / Recreación	27
Emprendimientos Sociales / Gastronomía y Repostería	22
ZOO / Lumbricario y Huerta	19
AMMARTYA / Apoyo a la sociedad	15
NOW INSIDE - LOOKINGRAB / Gráfica & Grabado de Cristales	13
JARDIN DE INFANTES Villa 21 / Tareas de auxiliar	12
RADIO GRAFICA / Radio	12
MEDIALUNAS DEL ABUELO / Recoleta	11
AUKACHE / Panadería	10
DATAFACTORY / Informática	10
Fundación Equidad / Informática	10
PROGRAMAR / Informática	10
COCA COLA / Emprendimiento Mixto Empresarial	9
FM LA BOCA / Radio	9
LEO PAPARELLA / Peluquería	9

MEDIALUNAS DEL ABUELO / Devoto	9
BUFFET "EL IDEAL" / Lugano	8
HORMAS " RAYJA" / Fábrica	8
LAVADERO "40 30" / Servicios Varios	8
RADIO "LA MILAGROSA"	8
TEA CONNECTION / Gastronomía	8
ZOO / Empresa	8

2.b) Sub-actividad “CooPA”

Manual Operativo:

Circuito de ingreso: Los adolescentes se acercan a CooPA y mantienen una entrevista con el Equipo Técnico. Se intenta que vengan acompañados por un adulto o referente y con ambos se completa una ficha inicial con datos personales y de escolaridad, que será parte del legajo de cada adolescente.

Se realiza luego la confección de un legajo, el cual consta de datos personales, grupo conviviente, escolaridad, historia familiar, trabajo, vivienda.

Si bien este programa es conocido en el barrio por su trayectoria (20 años), cada año se realiza una nueva difusión con diversos dispositivos.

Metodología de Trabajo: El trabajo con los adolescentes se lleva a cabo en grupos de 12 a 15 alumnos, divididos según la elección de los talleres de Oficios (Herrería Artística y de Obra, Mecánica del Automotor; Instalaciones Sanitarias, de Gas y Albañilería, Comunicación Social y Diseño Gráfico)

Cada taller está coordinado por un docente/educador social idóneo en dicha capacitación.

A partir de establecer vínculos de confianza y pertenencia, se comienza a trabajar con ellos las diversas situaciones por las que atraviesan y se articula con organizaciones, instituciones o programas pertinentes. Se trabaja con las familias o referentes a través de entrevistas, visitas a las casas o reuniones.

Las acciones y dispositivos institucionales son evaluados permanentemente entre los alumnos y Equipo de “CooPA”, para así renovar el compromiso con los adolescentes a partir de mejorar los espacios en los que intervienen.

Los adolescentes, una vez inscriptos, comienzan a asistir diariamente. Pueden acceder a los desayunos, almuerzos o meriendas (las situaciones más críticas son evaluadas por el Equipo y se refuerza la alimentación a través de viandas)

Cada taller trabaja sus contenidos y los expresa en proyectos cuatrimestrales o anuales.

Las evaluaciones son individuales o grupales a cargo del Referente y del Equipo.

Las situaciones cotidianas o problemáticas específicas que surgen en los adolescentes son abordadas en forma individual o grupal, de acuerdo a la complejidad y a las posibles formas de resolución de las mismas. Se realizan encuentros, talleres de reflexión, promoción de derechos con temas de género, violencia, maternidad/paternidad, crianza de los hijos, salud.

Se acompaña, orienta y participa conjuntamente con los adolescentes en las articulaciones con distintos programas, instituciones u organizaciones según la especificidad de los temas a tratar.

Este acompañamiento implica una primer instancia de reflexión en la cual los jóvenes son los protagonistas de las decisiones. A partir de ahí se promueve la garantía de los derechos vulnerados, acompañándolos a los servicios que sean necesarios. De la misma manera, se trabaja con las familias reflexionando conjuntamente y buscando alternativas de resolución.

Organización Institucional:

El trabajo en “CooPA” está organizado por áreas de trabajo, según las funciones:

- Área de Talleres de Oficio
- Área de Lecto escritura
- Área de Orientación Laboral
- Área Socio recreativa
- Área Técnica
- Área Administrativa/economato

A fin de fortalecer la participación y compromiso con la tarea de los trabajadores, cada área se reúne, semanalmente para planificar, organizar y evaluar la tarea.

Cada área elige un Coordinador y éste forma parte de la Coordinación Colectiva. La Coordinación se reúne semanalmente, trabajando sobre un temario preestablecido por cada área y sobre emergentes institucionales y/o barriales.

Dentro de la Coordinación Colectiva existe la figura del Coordinador General que es responsable institucional ante las autoridades que correspondan.

Funciones de la Coordinación General:

- Diseña y promueve políticas que tiendan a actualizar los objetivos del Programa, manteniendo los principios básicos.



- Gestiona ante distintos organismos del Estado, los recursos que hagan sustentable el Programa.
- Vincula distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ámbitos del Gobierno Nacional.
- Articula las actividades de la Coordinación Colectiva.
- Elabora en forma anual las necesidades para la ejecución del Programa.

Coordinación Colectiva:

- Coordina actividades institucionales y comunitarias.
- Supervisa situaciones individuales y grupales de los alumnos.
- Diseña los lineamientos para que cada área planifique su trabajo.
- Evalúa egresos de los alumnos.
- Diseña políticas institucionales a corto y mediano plazo.
- Promueve el desarrollo de un clima de trabajo armónico entre los adultos, los jóvenes y sus familias.
- Promueve la capacitación del personal, organizando jornadas, seminarios, charlas.

RRHH

Esta sub-actividad cuentan con 5 talleristas. Son 16 personas en el total de la dotación (solo uno es planta permanente).

A continuación se resume una evaluación efectuada por el personal responsable de “CooPA” al 31 diciembre del 2010, en la cual se trabajó a partir de un cuadro que detallan logros y obstáculos en la tarea.

Logros:

En cuanto a los NNyA

- Integración por áreas (lecto escritura, talleres de oficio, área social, orientación laboral).
- Respeto entre adultos y NNyA.



- Reconocimiento del espacio.
- Pertenencia/Referencia.
- Jornadas/ Muestras/Salidas/Visitas.

En cuanto al equipo de trabajo

- Pase a planta permanente.
- Presentación de proyecto para equipamiento a la SENAF (a través de la Asociación Civil “Bajo Flores”) lo que permitió equipamiento de los talleres de Oficio, compra de herramientas de trabajo y maquinarias.
- Conformación del área de Orientación Laboral.
- Asesoramiento para la conformación de la Cooperativa “El Profesional” con ex alumnos de los talleres.

Obstáculos:

- Precariedad en instalaciones y servicios (gas, electricidad e Internet). Los adolescentes no tienen acceso a Internet en cada taller de oficio, situación que dificulta la tarea.
- Falta de recursos informáticos para el aprendizaje (computadoras e impresora).
- Falta de los Certificados para los alumnos que culminan sus cursos, debido a que no se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la firma de un Convenio.
- Falta de protección del edificio.
- Poca continuidad en la asistencia de los alumnos a los talleres, sobretudo el último bimestre de cada año. Su culminación se encuentra obstaculizada por diversas causas, relacionadas especialmente con sus condiciones de vida.
- Falta de integración entre los turnos.

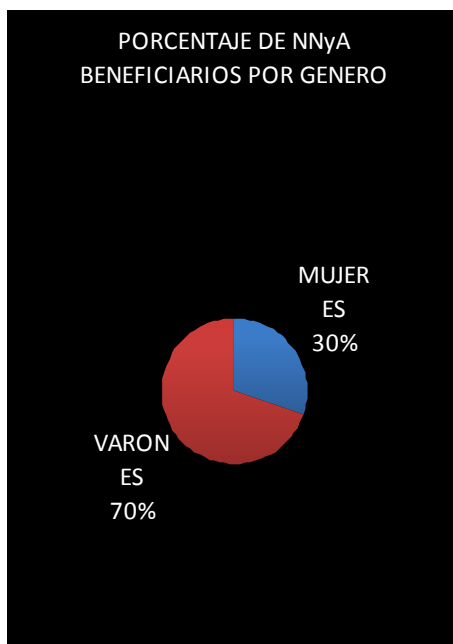
Datos estadísticos sobre la Actividad “CooPA” proporcionados por el Director Operativo de “Fortalecimiento de Vínculos”:

Cuadro 1: Cantidad de NNyA beneficiarios por mes - discriminados por género - año 2010

COOPA 2010													
	ENE-RO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MUJERES	15	15	39	43	43	40	40	40	40	40	20	20	395
VARONES	50	45	78	93	93	93	88	90	90	80	80	80	960
TOTAL	65	60	117	136	136	133	128	130	130	120	100	100	1355

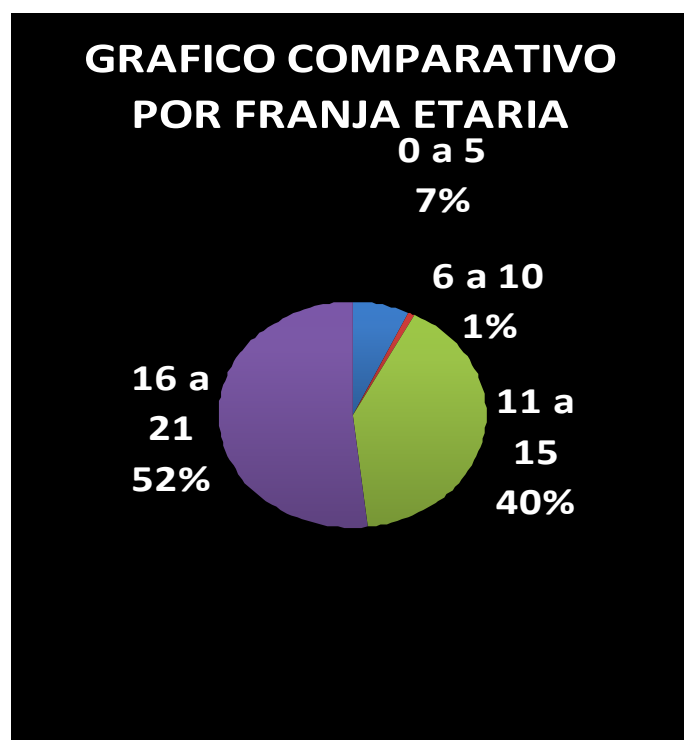
Total Mujeres: **960**

Total Hombres: **1.355**

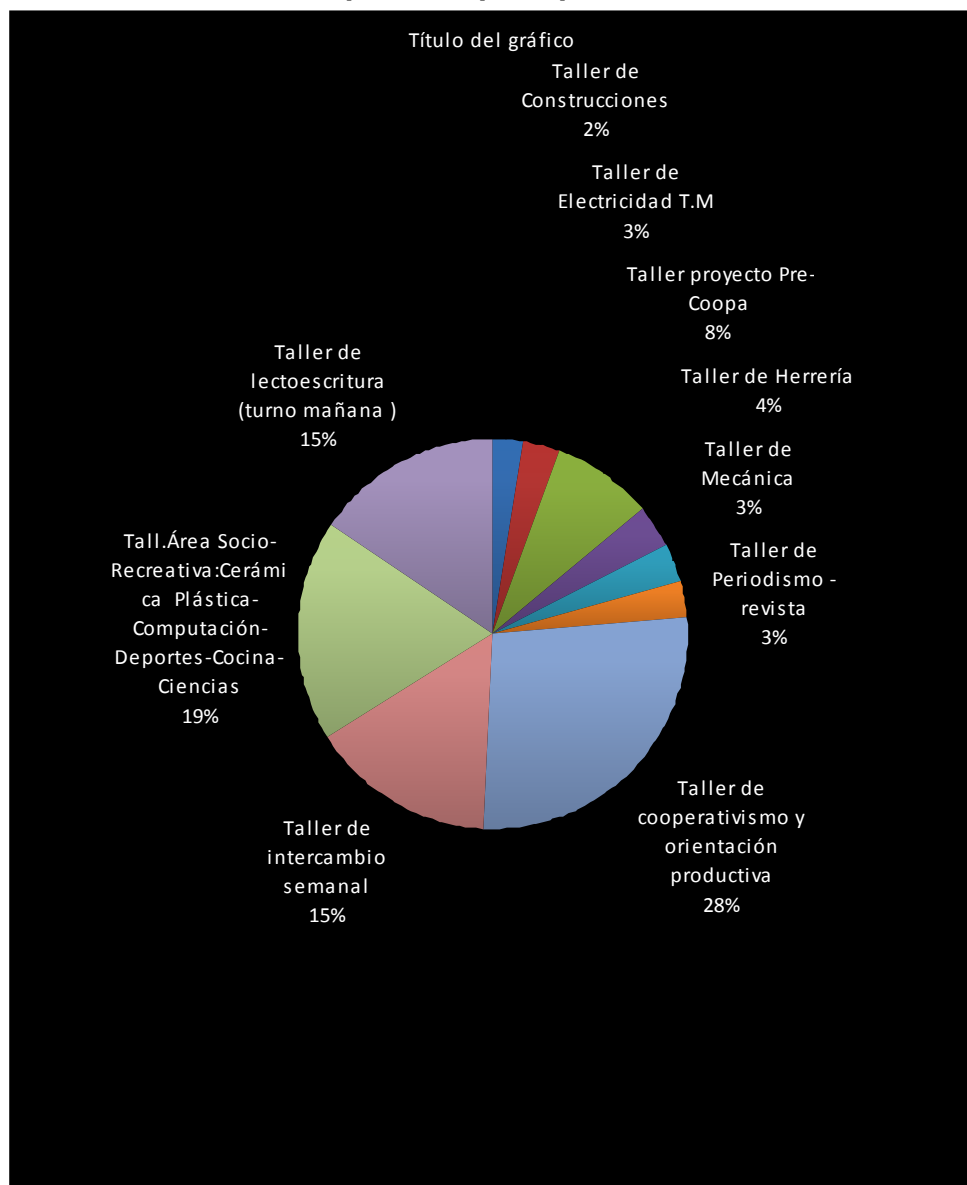


Cuadro 2: Comparativo de beneficiarios por franja etaria

COOPA 2010													
I	ENERO	FE- BRERO	MAR- ZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRE	OCTU- BRE	NO- VIEM- BRE	DICIEM CIEM- BRE	49 44 100
0 a 5	8	5	11	11	11	10	7	7	7	2	7	7	
6 a 10	0	0	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	
11 a 15	33	33	49	49	49	49	49	51	51	51	49	49	
16 a 21	24	22	53	72	72	74	72	72	72	67	44	44	
TOTAL	65	60	117	136	136	133	128	130	130	120	100	100	



Cuadro 3: Gráfico comparativo por tipo de taller:



2.c) Sub-actividad “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”

Análisis y descripción de la información que surge de la Evaluación sobre Gestión 2010, elaborada por la Coordinación de “Talleres para Adolescentes del Bajo Flores”.



Logros

El principal aspecto que se destacó en el trabajo del año 2010, es el sostenimiento de la participación de los adolescentes en los respectivos Talleres, lo que ha podido afirmar significativamente su pertenencia a los espacios de aprendizaje. Esto ha posibilitado la formación y continuidad de grupos de referencia, formados por los adolescentes con el acompañamiento de un Coordinador adulto, dato que se corresponde con los objetivos específicos del Programa en cuanto a socialización y fortalecimiento de los lazos sociales y comunitarios.

Otra cuestión que cabe mencionar es el desarrollo del aprendizaje específico en las distintas disciplinas que el Programa aborda (radio, música, artesanías, oficios, deportes y recreación, computación, etc.), en forma complementaria con el desarrollo de su capacidad expresiva, tanto oral como escrita.

En el caso de los Talleres de Música, se logró una gran convocatoria de adolescentes para el aprendizaje y ejecución de distintos instrumentos musicales, tales como Guitarra, Bajo, Batería y Percusión, que han permitido la formación de distintas formaciones grupales. Las mismas han participado de eventos con público, logrando mostrar a otros su arte, y reforzando de esta manera la valoración de sus aprendizajes.

En los casos de Talleres de manualidades y oficios, se ha logrado una alta participación de adolescentes que se acercan y se mantienen en estos espacios. Se han logrado importantes aprendizajes en el rubro artesanías, que además se han plasmado en grupos sólidos de adolescentes que han compartido eventos recreativos y salidas didácticas a distintos puntos de la Ciudad. Otro caso de articulación importante (sobre todo en el grupo Artesanías) es el plasmado junto con el Programa “Barrios en Juego”, de la Dirección de Deportes de la Ciudad, con quienes se llevan adelante iniciativas deportivas y recreativas con los adolescentes, junto con salidas didácticas (como la visita a la Muestra de Picasso, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero).

Es dable destacar la articulación entre distintas iniciativas de Apoyo a la Escolaridad de la zona (desde espacios voluntarios en distintas instituciones, como así también desde la Dirección de Inclusión Educativa de la Ciudad), lo que permite no superponer acciones y compartir evaluaciones periódicas de las distintas acciones, enriqueciendo el conocimiento sobre la situación educativa de la comunidad y de esta manera mejorar las estrategias de cada espacio, reconociéndose en una tarea común.

En el caso de los Talleres de Computación, se destaca la construcción de instancias de mayor escala en el aprendizaje de los participantes, ya que no so-

lamente se trabajó en conocimientos básicos sobre el tema, sino en el acompañamiento de los jóvenes más avanzados para su inserción en trayectos de mayor nivel. Es así que un grupo de estudiantes que ya cuentan con el secundario completo iniciaron en el 2011 su trayecto en el nivel terciario, en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Se destaca en este punto también la colaboración en la EMEM 3, D.E.19. En esta institución educativa también se ha instalado con sus propios aportes, un estudio de grabación y edición de Radio, que permite mejorar las posibilidades tecnológicas para el trabajo radiofónico con los jóvenes en la comunidad.

Del informe surgió la necesidad de resaltar la realización del Curso de Líderes Deportivos Comunitarios, junto con la sub-actividad “CooPA” y el programa Club de Jóvenes (del Ministerio de Educación de la Ciudad), a través del cual 10 jóvenes de entre 17 y 25 años se capacitaron durante 3 meses. Las temáticas abordadas fueron: Diagnóstico Social y Comunitario, Rol del Líder Comunitario, Planificación de Actividades Deportivas y Recreativas, Evaluación de Actividades Educativas, Diseño de Proyectos Comunitarios. De esta manera, se valorizan los procesos de adolescentes que han recorrido diferentes instancias educativas y que se preparan para trabajar a nivel comunitario en distintas actividades destinadas a NNyA.

Otro aspecto a destacar en cuanto a los logros de esta sub-actividad es la formación del área social dentro del Programa, que se encontraba vacante desde el año 2007, y que al momento del trabajo de campo había podido plasmarse a través de la incorporación de una Trabajadora Social. Esto ha permitido aportar una mirada técnica a distintas situaciones que se presentan en la cotidianidad de los adolescentes y sus familias, y que repercuten en los espacios de aprendizaje del Programa.

Se han articulado además iniciativas de continuidad de trayectorias educativas y de formación, acompañando a los adolescentes a Charlas de Orientación Vocacional en la Universidad de Buenos Aires (UBA), y se están comenzando contactos con referentes del Ministerio de Trabajo de la Nación, a través del Programa “Más y Mejor Trabajo”, aunque de modo incipiente.

A través del área social, además, se ha fortalecido la participación del Programa en el abordaje de situaciones junto con otros efectores de la comunidad, pertenecientes a las áreas de Salud, Educación y Desarrollo Social, además de las instituciones barriales.

Desde el punto de vista de la integración entre los propios adolescentes, y teniendo en cuenta las rivalidades barriales existentes en la zona, han avanzado en espacios de encuentro Inter-Talleres, que han permitido la mutua referencia entre los adolescentes, reforzando su identidad barrial y su pertenencia a un



Proyecto compartido, basado en valores solidarios que les ofrezcan oportunidades de socialización grupal y acompañamiento en sus proyectos de vida.

Otro de los aspectos positivos del trabajo del Programa en el año 2010, fue el sostenimiento y fortalecimiento del Equipo de Trabajo, que ha sido producto de la responsabilidad y el compromiso de cada integrante, teniendo en cuenta que se trata de un grupo de más de 17 personas distribuidas en 7 espacios de trabajo distintos, con horarios diferentes. Las reuniones semanales son el espacio principal de encuentro e intercambio, que permiten revisar en forma periódica las metas de cada espacio, como así también compartir las dificultades que se presentan en todo proceso de trabajo.

También es relevante la mayor disponibilidad de medios de transporte para hacer salidas, de insumos alimenticios solicitados, de material de limpieza, y de elementos mobiliarios, fundamentales en el trabajo cotidiano de aprendizaje.

Datos estadísticos proporcionados por el Director Operativo de Fortalecimiento de Vínculos.

Cuadro 1: Cantidad de NNyA que participaron en los Talleres, por mes y discriminados por género - Año 2010

	ENE RO	FE- BRE- RO	MAR- ZO	ABRIL	MA- YO	JU- NIO	JU- LIO	AGOS- TO	SEP- TIEM- BRE	OCTU- TU- BRE	NO- VIEM- BRE	DI- CIEM- BRE
MUJE- RES	42	45	138	138	133	133	174	134	130	121	133	133
VA- RONES	34	34	132	132	127	129	176	132	131	137	129	127
TOTAL	76	79	270	270	260	262	350	266	261	258	262	264

3) Actividad N° 13: “Fortalecimiento Familiar y Equipos Zonales”

Fuentes: Documento Base año 2007; Informe de Evaluación año 2010 y Datos Estadísticos (2010)

El Programa funda su intervención en base al fortalecimiento de vínculos en tres niveles: barriales, institucionales y familiares; desde una perspectiva integral de protección de derechos de la niñez y la adolescencia. Para ello se considera fundamental una articulación transversal en territorio de estrategias y dispositivos de promoción, prevención y protección donde se involucren los efectores propios de la DGNyA, del GCABA y de las organizaciones de la sociedad civil.

Los Equipos de “Fortalecimiento de Vínculos” tienen por función: la articulación territorial de los distintos dispositivos; la construcción de mesas zonales de coordinación y seguimiento; el trabajo en redes barriales para potenciar y desa-

rollar estrategias conjuntas que permitan el fortalecimiento de diferentes espacios significativos para el desarrollo integral de los NNYA; y el acompañamiento familiar e interinstitucional para consolidar la re-inserción y la re-vinculación social de quienes requieran medidas excepcionales de protección.

Derivaciones

Los beneficiarios de esta Actividad son derivados de las Defensorías Zonales del CDNNyA; la Asesoría Tutelar y Juzgados. Estos casos son los que ingresan para intervenciones directas del Programa.

La Actividad atiende situaciones de vulneración de derechos de NNYA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos factores causales se encuentren dentro del ámbito familiar y ameritan una intervención pública.

También pueden ingresar derivaciones a través de instancias donde se hayan aplicado medidas de protección integral, también provenientes de Defensorías del CDNNyA, de la Asesoría Tutelar y de Juzgados.

Las solicitudes se reciben de manera formal y por escrito en la sede central del Programa donde son analizadas por la Coordinación y se resuelve acerca de su pertinencia. En el mismo momento se evalúan los niveles de urgencia e importancia de cada situación, delegando al Responsable Zonal el tratamiento y resolución del caso.

El Responsable Zonal, después de analizar el caso y sus posibles implicancias, derivaciones, articulaciones, recursos, disponibilidades y competencias, decidirá cuál/les de sus operadores considera en mejores condiciones para abordar la situación planteada.

La Coordinación del Programa dará respuesta por nota acerca del caso a la institución derivante o solicitante, llevando registro protocolizado de ingreso y egreso de la documentación pertinente.

Estrategias de intervención coordinadas interinstitucionalmente a nivel territorial

Los Equipos Zonales conforman “mesas territoriales” (basándose en las redes preexistentes), que funcionarán como espacios interinstitucionales de coordinación y articulación ante situaciones de vulneración de derechos. En ese espacio, el Equipo Zonal recibirá consultas y brindará asesoramiento para establecer estrategias y acompañamiento en su implementación; siempre dando prioridad a sostener el vínculo con los referentes institucionales de la entidad que establece la consulta. El Programa complementa, acuerda estrategias y,



en su defecto, orienta para el ingreso del caso a través de las Defensorías (circuito de derivaciones).

Se aceptan solicitudes, consultas y requerimientos de manera directa en territorio, en aquellos casos que la consulta implique sólo una sugerencia, consejo, orientación sobre recursos disponibles, etc. (es decir, donde no sea necesario el ingreso por el nivel central o por la mesa territorial).

Las estrategias de intervención conjuntas serán posibles de desarrollarse desde el requerimiento de:

- Efectores propios de la DGNyA que demanden reforzar el abordaje territorial.
- ONG's conveniadas con la DGNyA, que requieran acompañamiento y fortalecimiento familiar y comunitario para afianzar y apuntalar la desinstitucionalización.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales que necesiten del trabajo interinstitucional en red localizado en el territorio del Programa.

Características del funcionamiento de los Equipos:

- ✓ Los Equipos se insertarán a nivel barrial. La zonificación garantizará un mayor conocimiento de los recursos locales, a través de los cuales se facilitará el éxito de las intervenciones. La construcción territorial demanda tiempo y se obtiene a través de la inserción y la participación sostenida en espacios interinstitucionales de nivel local.
- ✓ Enfoque familiar: las intervenciones, aunque estén focalizadas en NNYA, tomarán como referente a la familia. En los casos que éstas no cuenten con vínculos previos con otros referentes institucionales, serán los propios Equipos los encargados de establecer y acordar con las familias las estrategias a seguir. Para ello es necesario trabajar en el lugar en el que habita el grupo familiar, ya que de manera directa es posible observar situaciones que no necesariamente se reflejan en los relatos o en las entrevistas en otro ámbito. Además, en los ámbitos familiares/domésticos, existen mayores posibilidades de incrementar el vínculo y la confianza; factores importantes para el desarrollo de la intervención. Donde existan otros Equipos o programas trabajando con las familias, se complementarán y apoyarán las estrategias en curso.
- ✓ Trabajo en red: los objetivos planteados sólo serán realizables si se interviene de manera coordinada con otros efectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales. El trabajo en red para plasmar los objetivos del Programa requiere, además del intercambio de información y de recursos, la consolidación de una concepción y una metodología de

trabajo relativamente común entre los distintos dispositivos y acorde a la protección integral de derechos.

Roles y Funciones

Coordinación del Programa

- Definir y dar a conocer los lineamientos programáticos de carácter general.
- Recepcionar, analizar y evaluar la demanda.
- Definir situaciones de excepción de ingreso al Programa.
- Coordinar con los Supervisores las intervenciones de los Equipos Zonales.
- Articular con instituciones, programas y servicios, tanto en el ámbito público como privado, a efectos de garantizar la correcta ejecución del Programa.
- Coordinar acciones tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del Programa y el cumplimiento de sus objetivos.
- Garantizar la confidencialidad de los casos.
- Elaborar en forma anual las necesidades para la ejecución del Programa.
- Realizar los actos administrativos relacionados con el Programa de acuerdo a las normativas vigentes en el GCABA.
- Entender en todas las situaciones relacionadas con el personal del Programa.
- Gestionar ante quien corresponda la provisión de insumos y recursos.
- Propiciar instancias de capacitación técnica-profesional.
- Proponer e implementar modalidades de evaluación de la tarea.

Responsable Zonal

- Desempeñar la Supervisión técnica operativa y administrativa de los Operadores a su cargo.
- Conocer, promover y llevar a la práctica la legislación vigente en materia de derechos de infancia y familia a nivel nacional y en el ámbito del GCABA.
- Familiarizarse con los procedimientos y normativas de la administración pública de la Ciudad.
- Planificar y organizar las actividades del Equipo Zonal. Asignar a los Operadores que considere conveniente, las familias que ingresan al Programa.
- Acompañar a los Operadores en el proceso de elaboración, diagnóstico y estrategias de abordaje de cada caso o situación planteada.
- Supervisar semanalmente las intervenciones de los Equipos Zonales y el seguimiento de casos y situaciones problemáticas.
- Ratificar o rectificar de manera fundada las estrategias de intervención en cada caso.
- Participar en las redes sociales locales existentes y apoyar a los Operadores con los recursos necesarios, comunicándoles situaciones relevan-



tes vinculadas a la coyuntura local y el entramado interinstitucional que las conforman.

- Participar en la mesa territorial articulando con las instituciones que la conformen.
- Realizar reuniones semanales con la totalidad del Equipo (Responsable Zonal, Operadores y Acompañante familiar)
- Participar de las reuniones semanales con la Coordinación General.
- Recepcionar y vehiculizar las inquietudes de los Operadores relacionados con la tarea cotidiana.
- Mantener actualizada toda la información que se genere en las intervenciones del zonal a su cargo.

Operador Familiar

- Es el responsable del caso que se le asigna.
- Realiza visitas domiciliarias a las familias que le corresponden y en su entorno comunitario.
- Contacta a las instituciones que hayan conocido o trabajado previamente con la familia, hasta agotar el análisis del recorrido institucional, evitando superponer o reiterar entrevistas, encuentros y nuevas propuestas.
- Realiza entrevistas con instituciones estatales (salud, educación) y con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones barriales, etc.
- Articula con las distintas instituciones estrategias de abordaje, contención y acompañamiento individual y familiar.
- Realiza los diagnósticos de la situación familiar que le corresponda.
- Elabora estrategias de abordaje y de seguimiento del caso
- Elabora el informe semanal de acompañamiento y seguimiento del caso.
- Elabora el informe mensual de avance.
- Confecciona y actualiza los legajos correspondientes (información pertinente y documentación)
- Supervisa de forma semanal los casos asignados (diagnóstico, planificación de estrategias, implicancias, etc.)
- Mantiene reuniones semanales de Equipo.
- Participa de las capacitaciones que programe la Coordinación.

Acompañante Familiar

- Colabora en forma articulada en el desarrollo de las estrategias de abordaje elaboradas por los Operadores, en conjunto con la Responsable Zonal.
- Informa de sus actividades, fundamentos, avances y propuestas de manera continua.
- Supervisa de forma semanal junto al Operador los casos en los cuales realiza acompañamiento.
- Mantiene reuniones semanales de Equipo.
- Participa de las capacitaciones que programe la Coordinación.

A continuación se detalla un análisis estadístico relativo a las intervenciones realizadas en el primer semestre del año 2010, considerando la cantidad de familias y NNyA atendidos, la distribución de los casos por Equipo Zonal y la comparación entre Centros de Fortalecimiento de Vínculos asentados en zonas urbanas de villas y zonas de barrios.

Familias

El total de familias bajo Programa durante el 1° semestre 2010 fue de 345. El promedio de familias atendidas por la totalidad de los Equipos del Programa de manera mensual, fue de 217 familias.

El cálculo del promedio mensual de la cantidad de familias atendidas según la distribución por Centro de Fortalecimiento de Vínculos se puede observar en el Cuadro 1.

Teniendo en cuenta que el proceso de reestructuración de los Equipos Zonales fue llevado a cabo durante el primer semestre del año 2010, para la presentación actual se tomaron en cuenta los datos relativos a las zonas Chacarita, Norte y Oeste de manera conjunta. En este sentido, la mayor cantidad de familias atendidas se registró en las zonas Chacarita, Norte y Oeste. (Cuadro 2)

Cuadro 1: Promedio familias bajo Programa – Primer semestre 2010

PROMEDIO FAMILIAS BAJO PROGRAMA 01/01 AL 30/06/2010 - PRIMER SEMESTRE							
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO FLIAS POR ZONAL
NORTE-CHACARITA-OESTE	51	49	44	42	42	41	46
VILLA 21-24/POMPEYA	14	14	14	17	16	20	17
VILLA 31/RETIRO	20	20	20	20	20	19	19,5
LUGANO	19	17	16	18	10	10	14,5
BAJO FLORES/ 1-11-14	30	31	31	18	16	24	27
ABASTO-ONCE	33	31	31	37	39	41	37
LA BOCA	29	30	33	34	34	23	26
VILLA 15	38	34	33	27	22	22	30
TOTAL	234	226	222	213	199	200	217

Dado que los Centros de Fortalecimiento Vincular, se encuentran distribuidos en zonas urbanas de villa y zonas de barrios de la ciudad, se tomó en cuenta para el análisis comparativo entre ambas, los datos relativos a su ubicación geográfica (la distribución de casos según zona barrial o villa)



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

En el gráfico de torta se puede observar el promedio de familias atendidas en zonas urbanas de barrio y zonas de villas/NHT durante el primer semestre del año 2010. (Cuadro 4).

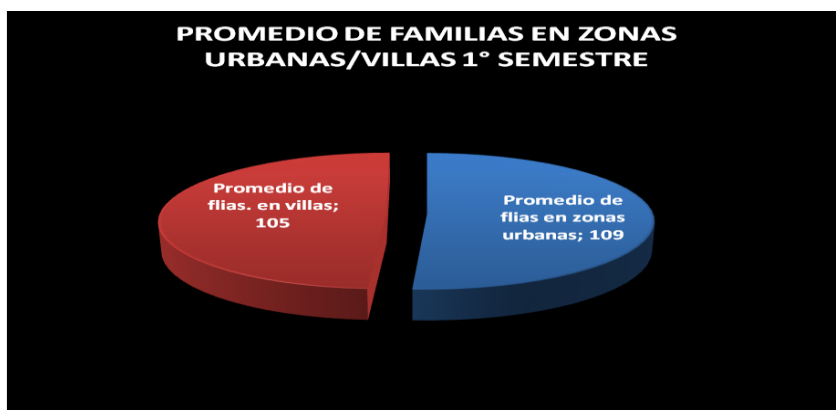
Cuadro 2: Cantidad de familias bajo Programa en zonas de barrio

CANTIDAD DE FAMILIAS BAJO PROGRAMA EN ZONA URBANA 01/01 AL 30/06/2010 - PRIMER SEMESTRE							
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
NORTE-CHACARITA-OESTE	51	49	44	41	42	41	46
ABASTO-ONCE	33	31	31	37	39	41	37
LA BOCA	29	30	33	34	34	23	26
TOTAL	113	110	108	112	115	105	109

Cuadro 3: Cantidad de familias bajo Programa en zonas de villa

CANTIDAD DE FAMILIAS BAJO PROGRAMA EN VILLAS 01/01 AL 30/06/2010 - PRIMER SEMESTRE							
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
VILLA 21-24/POMPEYA	14	14	14	17	16	20	16
VILLA 31/RETIRO	20	20	20	20	20	19	20
LUGANO	19	17	16	18	10	10	15
BAJO FLORES/ 1-11-14	30	31	31	18	16	24	25
VILLA 15	38	34	33	27	22	22	29
TOTAL	121	116	114	100	84	95	105

Cuadro 4.



Niños, Niñas y Adolescentes

El total de NNyA bajo Programa durante el 1° semestre del año 2010 fue de 1.047 beneficiarios.

El cálculo del promedio mensual de la cantidad de NNyA atendidos según la distribución por Centro de “Fortalecimiento de Vínculos” se puede observar en el Cuadro 5.

A diferencia de la distribución promedio de familias atendidas por Centro de “Fortalecimiento de Vínculos”, para el caso de los NNyA el registro mayor se presentó en el Centro de “Fortalecimiento de Vínculos” correspondiente a la Villa 15. De la comparación de ambos datos se infiere una mayor cantidad de niños por familia en las zonas de villa/NHT.

A continuación se observa gráficamente la comparación entre la cantidad de NNyA bajo Programa en las zonas urbanas de barrio y zonas de villa. (Cuadro 6)

Finalmente en el gráfico de torta se puede observar el promedio de NNyA atendidos en zona urbana de barrios y zonas de villas, durante el primer semestre del año 2010. (Cuadro 7)

Cuadro 5: Cantidad de NNyA bajo Programa en zonas de barrio

CANTIDAD DE NNyA BAJO PROGRAMA EN ZONA URBANA-1° SEMESTRE 2010							
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
NORTE-CHACARITA-OESTE	133	147	134	124	124	105	119
ABASTO-ONCE	112	106	112	124	138	135	123,5
LA BOCA	89	106	106	103	103	71	80
TOTAL	334	359	352	351	365	311	322,5

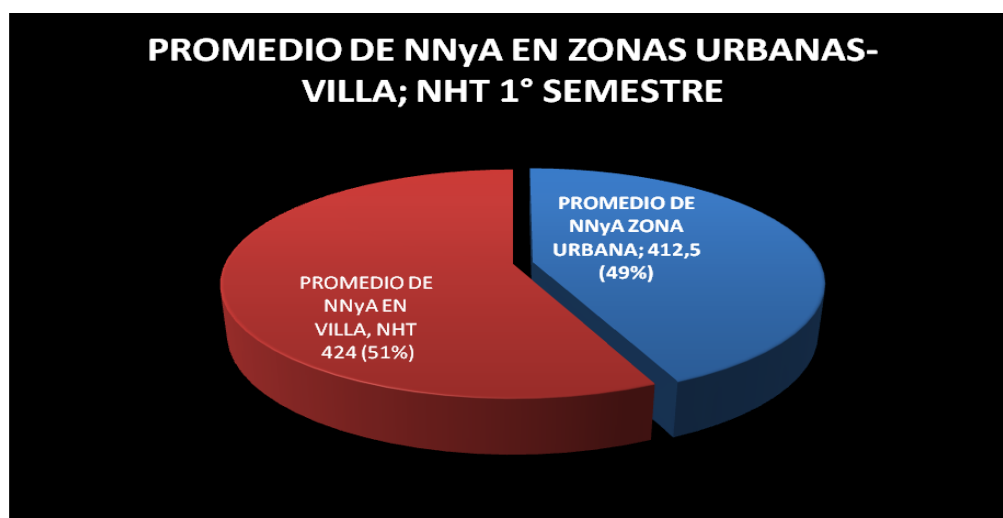
Cuadro 6: Cantidad de NNyA bajo Programa en zonas de villa

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

PROMEDIO DE NNyA BAJO PROGRAMA POR ZONALES-1° SEMESTRE							PROMEDIO NNyA X ZONAL
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
NORTE-CHACARITA-OESTE	133	137	134	124	124	105	119
VILLA 21-24/POMPEYA	107	107	107	67	60	79	93
VILLA 31/RETIRO	62	62	69	69	60	56	59
LUGANO	52	45	40	44	17	19	35,5
BAJO FLORES/ 1-11-14	104	106	76	58	53	76	90
ABASTO-ONCE	112	106	112	124	138	135	123,5
LA BOCA	89	106	106	103	103	71	80
VILLA 15	165	159	158	155	155	155	160
TOTAL	824	828	802	744	710	696	760

CANTIDAD DE NNyA BAJO PROGRAMA EN VILLAS, NHT- 1° SEMESTRE 2010							
ZONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
VILLA 21-24/POMPEYA	107	107	107	67	60	79	88
VILLA 31/RETIRO	62	62	69	69	60	56	63
LUGANO	52	45	40	44	17	19	36
BAJO FLORES/ 1-11-14	104	106	76	58	53	76	79
VILLA 15	165	159	158	155	155	155	158
TOTAL	490	479	450	393	345	385	424

Cuadro 7: Promedio de NNyA bajo Programa



Motivos de solicitud del recurso

La clasificación de los motivos de solicitud del recurso es llevada a cabo por el Equipo Técnico del Programa conforme al texto de los oficios derivados por el CDNNyA, Asesorías Tutelares, Juzgados y, en menor medida, efectores propios de la DGNyA del GCABA. Dentro de esta clasificación se destaca que la mayor cantidad de solicitudes de intervención se concentra en los siguientes motivos: fortalecimiento del rol materno/ paterno, violencia (contextos violentos, violencia de género, violencia a niños y niñas, violencia entre niños, etc.), salud (salud orgánica, salud mental y discapacidad) y educación, si bien es importante señalar que los oficios mayormente presentan más de un derecho vulnerado.

En este sentido, se destaca que, aunque esta clasificación interna del Programa se realiza a los fines de conocer cuáles son los principales derechos vulnerados en cada caso, la situación social general de las familias destinatarias de “Fortalecimiento de Vínculos” dan cuenta de una multiplicidad de situaciones generadoras de vulneraciones permanentes a los derechos de sus integrantes y en especial, de los niños y niñas que las componen. Por ello, una vez que los profesionales comienzan su intervención, registran mayor cantidad de derechos vulnerados de los que dan cuenta los oficios.

El siguiente cuadro expresa porcentualmente los motivos de solicitud del recurso, presentados en forma desagregada. Se utilizó un gráfico de barras resultando éste la manera más conveniente de expresar el entrecruzamiento de los motivos y su representación en base al total de familias atendidas durante el primer semestre del año 2010.(Cuadro 8)

Es necesario realizar una salvedad con respecto a la clasificación de “Discapacidad” como motivo de solicitud del recurso: si bien la discapacidad no constituye en sí misma un motivo por el cual solicitar la participación del Programa, se considera de importancia valorar el porcentaje de casos en los que se presenta la discapacidad en asociación con otros motivos, a los efectos de indagar la disponibilidad de recursos comunitarios especiales para orientar la intervención hacia el cumplimiento de la Autodeterminación como Derecho bajo la lógica del Principio de Inclusión.

Cuadro 8: Motivos de solicitud del recurso





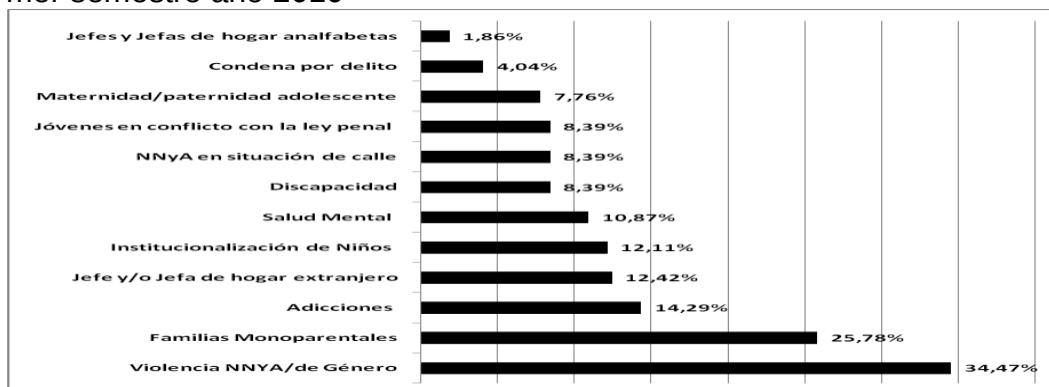
Características y problemáticas de las familias

Como fuera dicho anteriormente, el Programa “Fortalecimiento de Vínculos” trabaja con derivación de casos mediante oficios administrativos y judiciales; pero no basa su intervención en la demanda espontánea de la misma. Por ello resulta necesario trabajar con éstas el reconocimiento de aquellos aspectos que generan la vulneración de los NNyA. En tal sentido, el trabajo apunta a desnaturalizar modalidades vinculares violentas y de no reconocimiento de los NNyA como sujetos plenos de derecho.

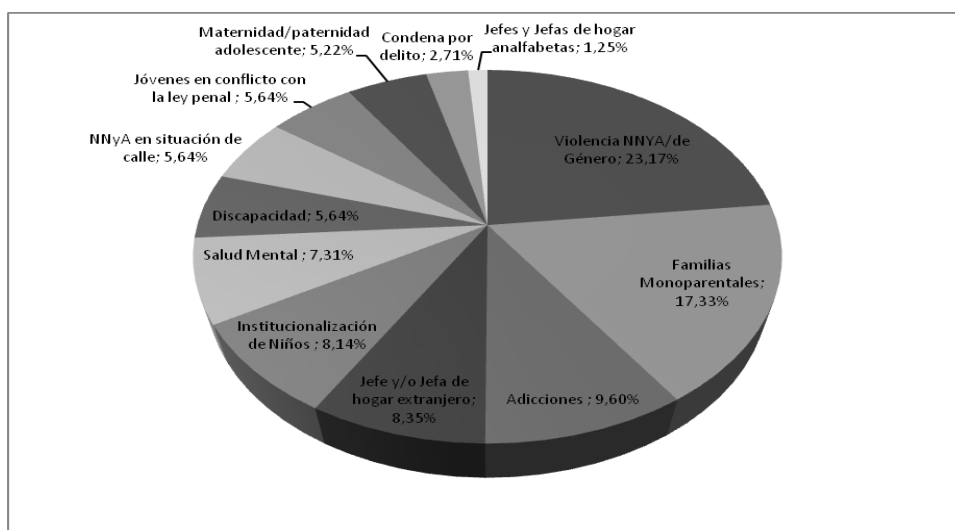
El siguiente cuadro grafica de manera porcentual las distintas situaciones que se presentan en las unidades domésticas bajo Programa. Se tomó como fuente el total de las familias atendidas durante el primer semestre del año 2010. Como se podrá observar, la sumatoria de estos porcentajes es mayor a un cien por ciento. Esto da cuenta de que para cada familia existen 1,5% de características / problemáticas que las afectan. (Cuadro 9)

A continuación del Cuadro 9, se presenta un gráfico en el que se puede observar el peso de cada característica / problemática respecto de las demás, consideradas todas ellas como un total equivalente al 100%. (Cuadro 10)

Cuadro 9: Características / problemáticas de las familias bajo Programa - Primer semestre año 2010



Cuadro 10



Tiempo de Intervención

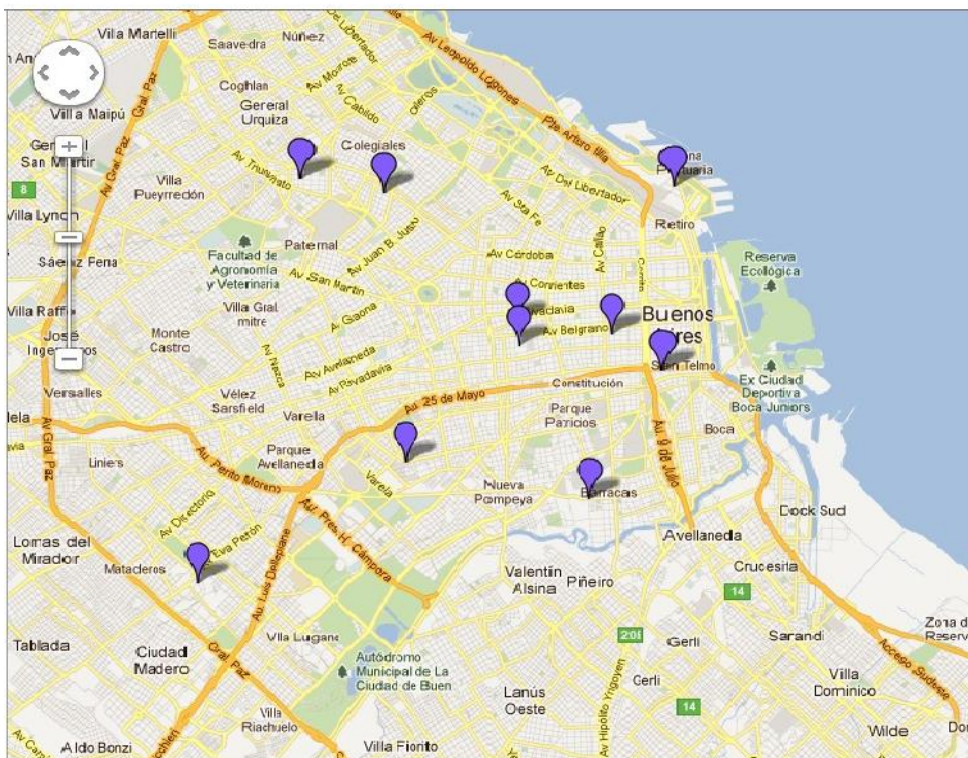
En tanto el Programa tiene como objetivo prevenir la institucionalización de los NNYA y facilitar la revinculación de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o de exclusión, mediante el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, es condición necesaria para el desarrollo de esta Actividad la generación de un marco de confianza entre la familia y el operador socio familiar.

El éxito de la intervención se debe, en gran medida, a la posibilidad de trabajar sobre las representaciones sociales, deconstruyendo y desnaturalizando situaciones de maltrato, violencia, descuidos y/o negligencia. El proceso de trabajo conlleva la historia de la vida de las familias para identificar modelos y elaborar episodios dolorosos a fin de habilitar una movilidad en los roles de sus integrantes y el trabajo hacia la autonomía. Para esto resulta necesaria la planificación constante de estrategias de abordaje de las situaciones.

Mapa de equipos zonales (actividad N° 13)



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”



Equipos Zonales

Dirección General de Niñez y Adolescencia

Atención centralizada. Domicilio: México 1661, 2º piso. CABA

Villa 15- Mataderos- Liniers- Ciudad Oculta

Domicilio: Av. Eva Perón 6.600. Piedrabuena (Elefante Blanco). Mataderos. CABA

Equipo Zonal Bajo Flores- Villa 1,11,14

Domicilio: Cobo y Curapaliqüe (CAF 3). Bajo Flores. CABA

Equipo Zonal Villa 21-24 – NHT Zavaleta – Pompeya

Domicilio: Centro de Formación Profesional N° 9. CABA

Equipo Zonal la Boca – Constitución - Hoteles

Domicilio: Piedras 1281. 1º piso. CABA

Equipo Zonal Abasto Once

Domicilio: Loria e Yrigoyen (Ejercito de Salvación). CABA

Equipo Zonal Chacarita

Domicilio: Calle Plaza 1,126 (Sede Parroquial San Roque). CABA

Equipo Zonal Villa 31- Retiro - Microcentro

Domicilio: Calle Gendarmería Nacional Nº 522 (Parador de Adultos de Retiro
GCABA) CABA



Equipo Zonal Norte

Concepción Arenal 3.580. Chacarita. CABA



Equipo Zonal Oeste

Domicilio: Agrelo 3.356. CABA

Equipo Zonal Lugano – Villa 20

Domicilio: Calle Guaminí 5.238 (Asociación Civil Luces). Villa Lugano. CABA-

Los centros no funcionan en efectores propios, sino en oficinas ubicadas en distintas dependencias del GCBA.

4) Actividad N° 14: “Asistencia a la Víctima de Explotación Sexual” (“Andares”)

Fuente: Informe Anual de Gestión año 2010 elaborado por la Coordinación de la Actividad y entrevista efectuada a sus Coordinadoras.

Conformación del Equipo

La Unidad Coordinadora depende de la Dirección Operativa Fortalecimiento de Vínculos. El equipo está conformado por un Equipo de Coordinación (tres integrantes), equipos técnicos interdisciplinarios (once integrantes) y personal administrativo (un integrante).

Desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del 2010 formó parte del equipo una Licenciada en Trabajo Social, quien realizó su rotación libre de la Residencia de Trabajo Social Comunitario del Hospital Zonal General de Agudos Manuel Belgrano.

Asimismo se realizó un Convenio en el año 2008, vigente en la actualidad (2010), con la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos – (AMMAR Capital), por lo que se está trabajando conjuntamente con un grupo de integrantes de la organización.

Espacios de trabajo de los equipos

- Reuniones semanales con los Equipos Técnicos y el Equipo Coordinador, a fin de realizar la evaluación y seguimiento de los procesos de intervención y de cada acompañamiento.
- Reuniones quincenales con todos los integrantes de la Unidad Coordinadora. Se realizan ateneos sobre situaciones, lectura y discusión de material teórico, debate a partir de material audiovisual, trabajo sobre procedimientos



administrativos, entre otras cosas. En este espacio, también se han realizado encuentros de formación con profesionales de otras áreas.

- Espacio de Supervisión mensual con profesionales del Equipo de Familias Vulnerables del Servicio de Pediatría y del Servicio Social del Hospital “Tornú”, para las integrantes del Equipo Coordinador, como así también para los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.
- Espacio de articulación quincenal entre el Equipo de Coordinación del Programa y las promotoras de la Ong convenida “AMMAR Capital” (Asociación de Mujeres por los Derechos humanos).
- Espacios de recreación y esparcimiento para los integrantes del Equipo a fin de trabajar la integración grupal y reducir los efectos de la victimización secundaria.

Acciones realizadas en función de los ejes de trabajo

1.- Atención Integral a NNyA

La Unidad Coordinadora plantea un abordaje integral que abarca el niño y su grupo familiar, en articulación con instituciones y organizaciones del barrio, en aquellas áreas que se evalúen necesarias, por ejemplo, la canalización de las denuncias a través de la Dirección General Legal y Técnica del CDNNyA, la inserción educativa y/o laboral, el acceso a la salud, etc.

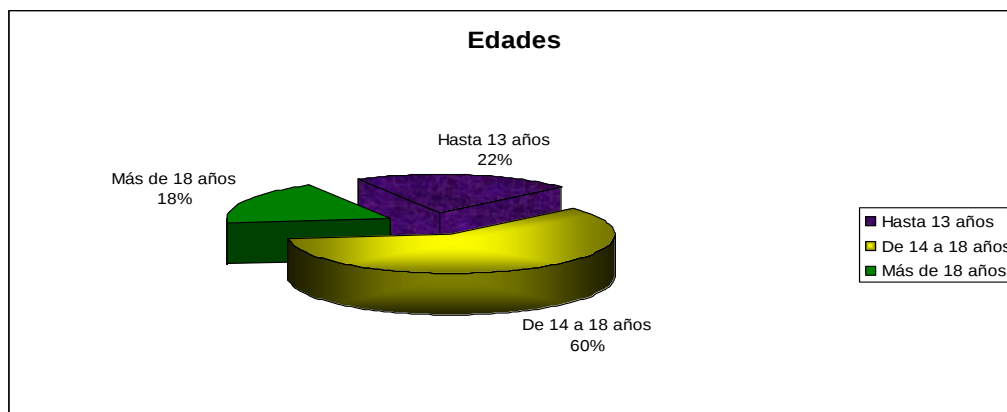
Cada una de estas estrategias implica la construcción de un vínculo de confianza con los NNyA, que permitan el sostén y acompañamiento en el tránsito particular de este dispositivo (abarca instancias de trabajo en calle, con el entorno familiar, con Hogares de Convivencia, con Hospitales, con escuelas, con proyectos socio-educativos y de formación laboral, entre otros).

La cantidad de NNyA con quienes se trabajó desde la Unidad Coordinadora durante todo el año 2010 son 120 beneficiarios.

Asimismo se ha realizado asesoramiento a otros Equipos, en aquellas situaciones en que se ha evaluado la no pertinencia de la intervención de esta Unidad Coordinadora. En las mismas, se ha brindado información y herramientas para el trabajo, así como también se han canalizado las solicitudes de intervención a otros programas.

En relación a las edades de los NNyA con quienes se trabaja, las mismas se distribuyen de la siguiente manera.

Cuadro 1: Distribución de los beneficiarios por edad



Espacios de trabajo grupal con NNyA

Espacio “Andando”

Se organizó un espacio grupal con NNyA en dos etapas de ocho encuentros cada una.

El propósito de estos espacios fue la conformación de un ambiente de configuración grupal, que contribuya a compartir ideas y vivencias. Se busca facilitar que cada miembro de los grupos atraviese distintas experiencias, donde ubicarse de forma diferente con los demás. El tránsito por un espacio grupal, permite resignificar las propias experiencias en conjunto con los otros. Son espacios de construcción, con propuestas creativas, expresivas y artísticas, que facilitan la problematización sobre situaciones de explotación sexual.

A su vez, se realizaron salidas recreativas y jornadas de cierre con muestra de lo trabajado en los espacios.

Espacio de Maternidades y Paternidades

Este espacio fue realizado con adolescentes embarazadas, madres y padres, con quienes se estuvo trabajando desde el Programa en relación al cuidado del cuerpo, del embarazo y talleres de pre-parto dictados por una Obstetra.

A su vez, se realizaron encuentros grupales donde se trabajó sobre la elección de los nombres, el significado de los mismos, el vínculo con sus hijos, entre otras temáticas.

Canalización de denuncias y acompañamiento en procesos legales:

El equipo tiene como parte de sus ejes de trabajo la canalización de las denuncias a través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del

CDNNyA, como así también el acompañamiento de los NNyA y sus grupos familiares antes, durante y después del proceso administrativo y judicial. A su vez, se los acompaña personalmente en el momento de la realización de la denuncia o presentaciones en Juzgados, Fiscalías, u otros.

Entre las situaciones canalizadas y/o acompañadas se encuentran:

- Prostituyentes
- Redes organizadas de explotación sexual
- Redes de trata con fines de explotación sexual.
- Lugares cerrados (Ej. Prostíbulos, bares privados) o lugares abiertos donde se producen situaciones de explotación sexual (zonas geográficas específicas).

Hasta el 2010 se han canalizado denuncias y/o aportado datos:

- En relación a la situación de explotación sexual de 42 NNyA
- Sobre 4 situaciones en las que no se ha podido contactar a los NNyA que podrían estar siendo víctimas de la misma situación.

A su vez se acompaña a 48 NNyA en los aspectos legales correspondientes.

Cabe señalar que desde esta Unidad Coordinadora se solicita a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, en forma trimestral, un informe sobre el estado actual de las causas.

Trabajo de articulación con la Asociación de Mujeres por los Derechos Humanos (“AMMAR – Capital”)

A partir del Convenio realizado con la Dirección General de Niñez y Adolescencia, la organización “AMMAR Capital” definió como objetivos del mismo:

- Ampliar la intervención institucional buscando formas adecuadas de vinculación y acciones con los NNyA en situación de vulnerabilidad y en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de contribuir solidariamente en la prevención del abuso y la explotación sexual.
- Asumir acciones de denuncia del tráfico, abuso y explotación sexual de la niñez y adolescencia de la CABA

Desde este Equipo se implementaron reuniones con una frecuencia quincenal en la Organización, en las que participaron tanto las Promotoras como la Coordinadora del Proyecto. En algunas ocasiones estuvieron presentes miembros de la Comisión Directiva de “AMMAR Capital”.

Asimismo, se mantuvieron reuniones de trabajo con la Coordinadora del Proyecto de la Organización, a fin de articular acciones, diseñar y planificar intervenciones. Se trabajó en relación a la definición de roles, analizando la dinámica grupal de todos los integrantes del Proyecto.

En el mes de agosto 2010 se realizó un encuentro en el cual participaron los integrantes de la Unidad Coordinadora y el equipo de “AMMAR Capital”, a fin de realizar una evaluación sobre el trabajo conjunto, con el objetivo de fortalecer la articulación y propiciar la integración entre ambos.

También se articuló con el Centro de Salud Mental N° 3 “Dr. A. Ameghino”, en la problematización de las consecuencias subjetivas de las situaciones de explotación sexual, tanto de las integrantes de la Organización, como de los NNyA con quienes se trabaja. Esta articulación posibilitó la canalización de la demanda de espacios terapéuticos tanto en dicho Centro de Salud, como en otros Hospitales de la Ciudad.

Desde la Unidad Coordinadora se considera importante recalcar algunos resultados significativos obtenidos a partir de la implementación del Convenio 2010:

- Se facilitó un mayor entendimiento sobre las dinámicas de las situaciones de explotación sexual (existencia y funcionamiento de redes, prostíbulos, horarios y lugares en los que se visibiliza a las niñas y adolescentes, actuación policial, implementación del Código Contravencional, etc.) en los diferentes barrios en los que se realizan las recorridas.
- Se detectó el aumento de situaciones de explotación sexual en el barrio de Villa del Parque, por lo cual se prevé profundizar el trabajo de las Promotoras en dicha zona.
- Se solicitó intervención de la Unidad Coordinadora en la situación de ocho niñas y adolescentes con las que la Organización se encuentra trabajando.
- Se canalizaron denuncias penales a partir de información brindada en el marco del Convenio.
- Desde la organización, se diseñó y llevó a cabo un espacio grupal para niñas y adolescentes contactadas a partir del trabajo realizado en las recorridas. El mismo tiene como objetivo la implementación de acciones de prevención de situaciones de explotación sexual, y la formación en temas relacionados a la promoción de la salud. De este espacio participan niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y en quienes se han percibido determinados indicadores que sugieren la importancia de su incorporación a este dispositivo.

Cabe señalar que desde la Organización se solicitó que se facilite la realización de una serie de reuniones en las que participen diferentes programas tanto de



la DGNyA como del CDNNyA, con la finalidad de fomentar el trabajo en red, el acceso a los recursos y la implementación de circuitos formales de intervención en situaciones de explotación sexual. Hasta diciembre del 2010 no se había logrado dar respuesta a este pedido, considerando la Unidad Coordinadora la necesidad de que se arbitren los medios para canalizar esta demanda.

Se resaltó que en el Convenio que se llevó a cabo durante el año 2010, se efectivizó tardíamente el pago de las actividades implementadas, generando esta situación distintos obstáculos, por lo que se puso en conocimiento a las autoridades del Programa la preocupación del equipo de “Andares” en relación al retraso en el cobro del dinero pautado, encuadrado en el Convenio realizado con la DGNyA.

2.- Capacitación y sensibilización acerca de la problemática.

Se diseñaron y realizaron talleres y charlas de sensibilización acerca de la problemática de explotación sexual, destinadas a trabajadores de instituciones gubernamentales, Ong`s y organizaciones barriales. En estos espacios se brindaron herramientas para la detección de situaciones de explotación sexual; se informó y asesoró sobre el sistema de protección integral de derechos y circuitos específicos de intervención en la problemática y se promovió la colaboración en la realización de denuncias.

Cuadro 2: Cantidad de participantes en actividades de capacitación por Institución

Institución / Programa / Organización	Fecha	Cantidad de participantes
Jornada Provincial de Residencia en Trabajo Social, Moreno.	09/04/2010	35
Exposición en Jornada “Explotación Sexual Infanto-Juvenil. Una problemática a pensar desde la Salud”- Hospital Tornú.	28/04/10	120
La Otra Base del Encuentro	14/06/10	20

Refugio para Víctimas de Trata dependiente de la Dirección de la Mujer	28/06/10	30
Organizaciones sociales - Villa 21/24	29/06/10	20
“CooPA” (Cooperativa de Producción y Aprendizaje) Programa “Fortalecimiento de Vínculos” (Equipo Zonal Bajo Flores y Equipo Zonal Lugano)	26/08/10	15
CESAC N° 35	08/10/2010	14
Exposición en XXIX Jornadas Científicas “Violencia e Institución” Hospital Zonal General de Agudos “Gral. Manuel Belgrano”	03/11/2010	100
Escuela de Educación Media N° 2 D.E. 20. Equipo docente, junto a integrantes del Equipo Zonal Villa 15 del Programa “Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios”.	09/12/2010	40

Desde la Unidad Coordinadora se evaluó que la realización de estos talleres y charlas han permitido visibilizar la problemática, difundir la existencia y el funcionamiento del programa. Esto se vio reflejado en la detección de situaciones por parte de las organizaciones y programas con los que se han trabajado, quienes han solicitado la intervención de esa Unidad sobre situaciones particulares.

3. - Investigación y sistematización

A lo largo del trabajo, se evaluó la necesidad de generar procesos de sistematización que posibiliten un mayor entendimiento sobre la problemática y las políticas públicas implementadas en relación a la misma. Dicha sistematización permitiría -expresan en el Informe de Gestión Anual 2010- mejorar el proceso de intervención, promoviendo la articulación e integración entre los distintos dispositivos especializados en esta temática. Con dicha finalidad, durante el año 2010 se estaba realizando una base de datos conjunta entre la Unidad Coordinadora y el Programa “Contra Toda Forma de Explotación” dependiente del CDNNyA.

Se realizó la sistematización de la información estadística, cuantitativa y cualitativa, que surge de la implementación del Programa. Se analizaron las características de la población con la que se trabaja (edades, identidad de género,



salud, aspectos legales, entre otras). Asimismo se continuó trabajando en la descripción de las distintas formas en que se presentan las situaciones de explotación sexual y también sobre los contextos en los que éstas se producen.

Respecto a la profundización en el entendimiento sobre la problemática, a partir de la rotación realizada por una residente de Trabajo Social del Hospital Belgrano, se han analizado los distintos aspectos relacionados a la salud de los NNyA con los que se trabajaba. Se reflexionó sobre la percepción de los integrantes del Programa acerca de las implicancias de las situaciones de explotación sexual en la salud de cada uno de los niños, como así también acerca de los facilitadores y obstáculos en el acceso al sistema de salud. Para esto se realizaron encuestas a cada uno de los integrantes, que fueron posteriormente sistematizadas y puestas en común para la discusión grupal.

Desde el Equipo Coordinador se evaluó la necesidad de difundir la existencia del Programa, por lo cual se diseñó un folleto en el cual se explican los objetivos, la modalidad de funcionamiento del mismo y las formas de solicitud de intervención. Este folleto aún no había sido publicado, a diciembre de 2010.

Se diseñó un formulario de solicitud de intervención del Programa para ser entregado a las distintas organizaciones e instituciones, con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las situaciones al momento de comenzar la intervención. Dicho formulario a diciembre del 2010 no había sido implementado.

Articulación con instituciones y organizaciones

A lo largo del año 2010 se generaron espacios de articulación y trabajo conjunto con diversas instituciones y organizaciones. A este fin realizaron las siguientes acciones:

- Participación de las reuniones de la Comisión de Mujer e Infancia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocadas específicamente para trabajar sobre la problemática de explotación sexual de NNyA.
- Realización de una reunión con la Vicepresidenta, Coordinadores e integrantes de diferentes áreas del CDNNyA, a fin de definir un circuito de intervención y criterios de articulación. En esta reunión se acordó la protocolización de dicho circuito y se presentó una propuesta, que al momento del trabajo de campo de esta auditoría aún no había formalizado.
- Participación de las reuniones iniciales de conformación del Comité de Lucha Contra la Trata.

-Implementación de distintas reuniones con la Directora General de la Mujer y la Coordinadora del Área de Maltrato y Violencia, a fin de trabajar sobre el ar-

mado y el funcionamiento del Refugio especializado en trata de personas con fines de explotación sexual. Estas reuniones derivaron en la realización de un posible protocolo de intervención realizado por esa Unidad Coordinadora.

-Reunión con la representante de la Red Internacional de Organizaciones Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil , “ECPAT Internacional”.

-El Equipo Coordinador participó del “1º Congreso Nacional del Interior contra la Trata y el Tráfico de Personas” bajo el lema “Trabajemos por un País sin Esclavitud”, llevado a cabo los días 20 y 21 de mayo en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

-Participación de la Mesa de Enlace de Zavaleta y las redes de La Boca y Bajo Flores.



“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO IV - RECURSOS HUMANOS

Área Fortalecimiento de Vinculos.

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Equipo Técnico	Psicóloga	01/02/2008		1
Equipo Técnico	Abogada	07/12/2010	1	
Equipo Técnico	Abogado	jun-10	1	
Equipo Técnico	Psicóloga	01/02/2007	1	
Coord. Responsables Zonales	Psicólogo	01/03/2008		1
Total: 5			3	2

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Zonal Villa 15 Edificio Elefante Blanco

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Responsable Zonal	Trabajadora Social	01/03/2008	1	
Operadora Social Familiar	Trabajadora Social	05/03/2008	1	
Operadora Social Familiar	Psicóloga	01/02/2007	1	
Operadora Social Familiar	Trabajadora Social	01/03/2007	1	
Operadora Social Familiar	Psicóloga	01/09/2007	1	
Operadora Social Familiar	Antropóloga	01/09/2007	1	
Operador Social Familiar	Lic. En Sociología	01/08/2010	1	
Operador Social Familiar	Est. Educ. Popular y Recreación	01/02/2007	1	
Total: 8			8	

ZONAL LUGANO- GUAMINÍ

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Responsable Zonal	Psicóloga	01/06/2000	1	
Operador Social Familiar	Trabajador Social	01/03/2008		1
Operadora Social Familiar	Trabajadora Social	01/03/2008		1
Operadora Social Familiar	Trabajadora Social	01/09/2008	1	
Total: 4			2	2

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ZONAL OESTE- SEGUÍ 2125- SERVICIOS SOCIALES ZONAL 10 Y 15-

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Responsable Zonal	Trabajadora Social	01/02/2008		1
Operadora Social Familiar	Lic. En trabajo Social	14/06/2010	1	
Operadora Social Familiar	Trabajadora Social	12/07/2010	1	
Total: 3			2	1

ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO / TERAPÉUTICO

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Equipo Técnico	Psicóloga	01/03/2008	1	
Operador Social Terapéutico	Psicóloga	01/03/2008		1
Equipo Técnico	Psicóloga Social	30/05/2009		1
Operadora Social Terapéutica	Psicóloga	07/05/2010	1	
Operador Familiar	Psicólogo	01/04/2009	1	
Acompañante H	Secundario Completo	28/10/2009	1	
Acompañante H	Secundario completo	28/10/2009	1	
Acompañante H	Terciario incompleto	28/10/2009	1	
Administrativa	Secundario completo	01/07/2008	1	
Operador Social Terapéutico	Psicólogo	01/07/2008	1	
Operadora Social Terapéutica	Psicóloga	05/05/2008	1	
Administrativa	Secundario completo	30/08/2010		1
Total: 12			9	3

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ESCI (Unidad Coordinadora de Prevención y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Explotación Sexual Comercial)		PIEDRAS 1281,1 PISO - MÉXICO 1661 2 PISO		
		Modalidad Contractual / Cantidad		
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Equipo Coordinador	Trabajadora Social	01/05/2008	1	
Equipo Coordinador	Trabajadora Social	01/05/2008	1	
Equipo Coordinador	Trabajadora Social	01/05/2008	1	
Operadora Social	Psicóloga	01/09/2009	1	
Operadora Social	Psicóloga	01/11/2008		1
Operadora Social	Psicóloga	01/01/2010	1	
Operadora Social	Trabajadora Social	01/07/2009		1
Operadora Social	Lic. En Ciencias Políticas	01/10/2009		1
Operadora Social	Trabajadora Social	01/11/2008		1
Operador Social	Abogado	01/11/2008		1
Operadora Social	Trabajadora Social	01/04/2010	1	
Operadora Social	Est. De Trabajo Social	01/05/2010		1
Operadora Social	Trabajadora Social	14/06/2010	1	
Operador Social	Lic. En Sociología	01/09/2007	1	
Administrativo	Secundario Completo	01/11/2008		1
Total:	15		8	7

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Coopa

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Cocinera-Op. Social	Cocinera-Op. Social	01/03/2005	1	
Inst. Construcción- Ed. Social	Maestro mayor de Obras	15/04/2004	1	
Inst. Lecto-Escritura- Ed. Social	Lic. En Publicidad	01.10.2000	1	
Inst. Lecto-Escritura- Ed. Social	Prof. Nivel Inicial y Nivel Primario	01/01/1998	1	
Inst. Herrería- Ed. Social	Inst. Herrería- Ed. Social	01/03/2005	1	
Inst. Cerámica y Plástica- Ed. Social	Técnica Municipal de Cerámica	01/01/1998	1	
Cocinera-Op. Social	Cocinera-Op. Social	01.10.2002	1	
Coordinador- Inst. T. Mecánica- Educ. Social	Técnico Mecánico	06/12/1989	1	
Educadora Social	Educadora Social	01.04.2006	1	
Cocinera-Op. Social	Cocinera-Op. Social	01.10.2002	1	
Educador Social	Educador Social	01/01/1997	1	
Inst. O. Prod. Y Cooperativismo- Ed. Social	Lic. Rel. Del Trabajo- Sociólogo	01.10.2000	1	
Trab. Social- Ed. Social	Lic. En Trabajo Social	01/01/1990	1	
Administrativo	Administrativo		1	
Inst. Electricidad- Ed. Social	Inst. Electricidad- Ed. Social	01/01/1998	1	
Inst. en Periodismo- Ed. Social	Lic.C.Comunicacion Social	01/03/2000	1	
Trab. Social- Ed. Social	Lic. En Trabajo Social	01.04.2006	1	
Op. Social	Prof. de Ens. Media y Sup. En Cs. Antropológica	14/09/2010		1
Total: 18			17	1

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

TALLERES BAJO FLORES- EMENT N° 9-

Modalidad Contractual / Cantidad				
Tarea/Función	Profesión	Fecha Ingreso al Programa	Planta Permanente (D-710)	Locacion de Servicios
Tallerista Computación	Instruc.Form. Prof.	02/05/2008	1	
Tallerista Computación	Instruc.Computacion	02/05/2008	1	
Coordinación General	Docente	02/05/2008	1	
Operadora Familiar	Trabajadora Social	02/05/2008	1	
Operadora Social	Lic.C.Comunicacion	02/05/2008	1	
Tallerista Aprendizaje	Lic.Psicologia	02/05/2008	1	
Tallerista Grupo Re Piola	Docente	02/05/2008	1	
Tallerista Radio	Periodista	02/05/2008	1	
Tallerista Radio	Docente	02/05/2008	1	
Tallerista Artesanías	Prof.Artesanias	02/05/2008	1	
Tallerista Música	Prof.musica	02/05/2008	1	
Tallerista Apoyo Escolar	Instruc.de Grupo	02/05/2008	1	
Tallerista Herrería	Instruc.Herreria	02/05/2008	1	
Tallerista Música	Prof.Percusion	02/05/2008	1	
Operadora Social	Operadora Social	02/05/2008	1	
Tallerista Sostenimiento Escolar	Docente	02/05/2008	1	
Tallerista Sostenimiento Escolar	Prof.Educ.Fisica	02/05/2008	1	
Total: 17			17	

“ 2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Sub-actividad Reconstruyendo Lazos:

Tarea/función	Situación Revista
Coordinadora	Planta permanente
Operador Social	Decreto N° 959
Operador Social	D.959
Operador Social	D.959
Operador Social	D.959
Operador Social	D. 959